



actas

del consejo general

año LXV: sólo se publica un número, el N.º 311,
(contiene el texto original —italiano—
de las nuevas Constituciones y Reglamentos)

año LXVI - enero-marzo 1985

N.º 312

órgano oficial
de animación
y comunicación
para la
congregación salesiana

Direzione Generale
Opere Don Bosco
Roma

actas

**del consejo general
de la sociedad salesiana
de san Juan Bosco**

ORGANO OFICIAL DE ANIMACION Y COMUNICACION PARA LA CONGREGACION SALESIANA

año LXV: sólo se publica un número, el 311
con el texto original —italiano—
de las nuevas Constituciones y Reglamentos

N.º 312

año LXVI

enero-marzo 1985

		<i>Página</i>
1. CARTA DEL RECTOR MAYOR Don Egidio Viganó	EL TEXTO RENOVADO DE NUESTRA REGLA DE VIDA	3
2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES	Indicaciones para el ejercicio del orden diaconal como preparación al ministerio presbiteral	46
3. DISPOSICIONES Y NORMAS	3.1. Modalidades de la consulta para el nombramiento de los consejeros inspectoriales	52
	3.2. Admisión al diaconado y al presbiterado y ejercicio del orden diaconal	53
	3.3. Sobre el indulto de dejar el Instituto	55
	3.4. Nuevas circunscripciones jurídicas	57
4. ACTIVIDADES DEL CONSEJO	4.1. De la crónica del Rector Mayor	65
	4.2. Actividades del Consejo general en conjunto	66
	4.3. Cada consejero en particular	67

5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS

5.1. Las Constituciones y los Reglamentos generales desde el XXII CG hasta su promulgación	74
5.2. Carta del Rector Mayor a los obispos salesianos	78
5.3. Solidaridad fraterna	81
5.4. Convocatoria del II congreso mundial de cooperadores salesianos	83
5.5. Instituto de las Apóstoles de la Sagrada Familia	84
5.6. Nuevos obispos salesianos	86
5.7. Nuevos miembros del Consejo general	87
5.8. Nuevos inspectores	88
5.9. Hermanos difuntos	92

Central Catequística Salesiana
Alcalá, 164 - 28028 Madrid
Edición extracomercial

1. CARTA DEL RECTOR MAYOR

Don Egidio VIGANO

El texto renovado de nuestra regla de vida

INTRODUCCION: 1. *El giro conciliar del Vaticano II.* —2. *Las cuatro etapas capitulares.* —3. *Novedad de perspectivas del texto elaborado:* Naturaleza de las Constituciones; aspecto carismático de nuestra vocación; referencia al Fundador; adecuación al nuevo código de derecho canónico; concreción y ámbito de nuestra regla de vida. —4. *Estructura general de las Constituciones:* Proemio: Don Bosco; primera parte: la identidad; segunda parte: los compromisos profesados; tercera parte: la formación; cuarta parte: la animación y el gobierno; Conclusión: nuestro derecho particular y la fidelidad. —5. *La profesión religiosa en una hora germinal.* —6. *Algunos principios inspiradores de renovación:* consagración apostólica; criterio oratoriano; exigencia comunitaria; familiaridad con Jesucristo; formación para la unidad en el pluralismo cultural; la forma de nuestra Sociedad y el guía de la comunidad; perseverancia en el camino que conduce al Amor. —7. *Urgencia de concreción metodológica.* —*Conclusión:* fecha mariana de la promulgación.

Roma, 29 de octubre de 1984
Memoria litúrgica del beato Miguel Rúa

Queridos hermanos:

¡Alegría y trabajo! Un saludo cordial de parte de cada miembro del nuevo Consejo General.

Todos sentimos en el alma la muerte repentina del llorado y benemérito don Roger Vanséveren, consejero regional para el norte de Europa y para el Africa central. Le ofrecimos nuestros sufragios con gratitud y afecto, y confiamos en su fraterna intercesión.

Lo primero que hizo la actual sesión plenaria del Consejo fue designar al sucesor. Tras oportuno discernimiento he confiado el cargo, con el consentimiento del Consejo¹, al querido don Domingo Britschú, a quien deseamos salud, bondad y generosidad en su servicio.

Por lo tanto, el nuevo Consejo General lo forman los siguientes hermanos:

don Cayetano Scrivo, vicario del Rector Mayor;

don Pablo Natali, consejero para la formación del personal salesiano;

1. *Constituciones*, 142.

don Juan Edmundo Vecchi, consejero para la pastoral juvenil;

don Sergio Cuevas, consejero para la familia salesiana y la comunicación social;

don Lucas Van Looy, consejero para las misiones;

don Homero Parón, ecónomo general;

y los consejeros regionales: don Luis Bosoni, don Domingo Britschú, don Martín McPake, don Tomás Panakézhm, don José Antonio Rico, don Carlos Techera, don Ignacio Velasco.

Además, con el consentimiento del Consejo, he designado a:

don Francisco Maraccani, secretario general;

don Agustín Dzeżdziel, delegado del Rector Mayor para Polonia;

don Luis Fiora, procurador y postulador.

EL TEXTO RENOVADO DE NUESTRA REGLA DE VIDA

Comenzamos un sexenio de servicio en que la meta principal que nos proponemos es conocer, amar y practicar las Constituciones y los Reglamentos generales renovados. Podríamos definirlo: Sexenio de relanzamiento de nuestra regla de vida, traducida a actualidad.

Concluyo la redacción de la parte fundamental de esta circular el día 29 de octubre, en que hacemos memoria litúrgica del beato Miguel Rúa, vicario de Don Bosco en sus últimos años de vida y su primero y providencial sucesor. El gran Papa Pablo VI nos dijo que Miguel Rúa era *«beatificado y glorificado precisamente en*

cuanto sucesor de Don Bosco, es decir, su continuador: hijo, discípulo, imitador, que —como otros, lo sabéis muy bien, pero el primero entre ellos— hizo del ejemplo del Santo una escuela, de su obra personal una institución difundida —podemos decir— por toda la tierra; de su vida una historia, de su regla de vida un espíritu, de su santidad un tipo, un modelo; del manantial hizo una corriente, un río»².

2. *Don Rua vivo*, LDC 1973, p. 9.

Esta penetrante descripción del Beato ilumina el programa de nuestro sexenio.

Miramos con gratitud a don Miguel Rúa, testimonio de fidelidad, «regla en persona», y con confianza encomendamos a su intercesión nuestro trabajo de conocer y asimilar las Constituciones y los Reglamentos, para hacer —como nos sugiere Pablo VI— de nuestra regla de vida un *espíritu*.

Es alentador mirar a nuestros santos, beatos y siervos de Dios y a otros muchísimos hermanos que se han santificado precisamente haciendo de la regla un *espíritu*. La regla salesiana no ha cambiado. El texto de las Constituciones actuales ha sido elaborado para que presentara mejor y con una descripción más actual el mismo proyecto de los orígenes, que ya ha producido copiosos frutos de santidad³. Este de ahora *pone en limpio* las Constituciones anteriores, hunde sus raíces en nuestra tradición viva, se nutre de la original experiencia de Valdocco, conserva su alma, su espíritu, el carisma auténtico. Así pues, también para nosotros las Constituciones tienen como fin ayudarnos a ser santos.

3. *Constituciones*, 25.

Y ahora, con objeto de preparar los ánimos a un conocimiento mejor del texto elaborado, os ofrezco unas reflexiones sobre la importancia vital de las Constituciones y de los Reglamentos generales.

El trabajo de elaboración tiene su razón de ser en el giro de la época en que vivimos. De ella debemos partir para comprender de modo correcto y estimulante nuestro proyecto de vida.

1. El giro conciliar del Vaticano II

Todo comenzó con el concilio ecuménico Vaticano II. El motu proprio *Ecclesiae Sanctae*⁴ indicó los criterios de revisión, así como la óptica y los valores que se deben destacar. El trabajo realizado tiene tonalidad y sello eclesial, no sólo por la aprobación final de la Sede Apostólica, sino también por su mismo origen y por el camino recorrido. Hay que advertir que una revisión tan universal (ha afectado a todos los institutos religiosos), tan global (se refiere a todos los contenidos) y tan profunda (llega a las raíces) es absolutamente singular en los ya casi veinte siglos de historia de la Iglesia.

Se explica por el cambio de época que estalló después de la segunda guerra mundial: *El género humano —dice el Concilio— se halla hoy en un período nuevo de su historia, caracterizado por cambios profundos y acelerados, que progresivamente se extienden al universo entero. [...] Tan es así, que se puede hablar ya de verdadera metamorfosis social y cultural, que redundará también sobre la vida religiosa. Como ocurre en toda crisis de crecimiento, esta transformación trae consigo no leves dificultades*⁵. Con razón, pues, un pensador muy conocido ha escrito recientemente una obra que titula: *Dos mil años de Iglesia en discusión*⁶.

Desde el decenio de los años sesenta, estamos viendo por el giro conciliar para embocar el camino del tercer milenio.

Son muchas las interpelaciones de los signos de los tiempos. Entre las más urgentes, aquellas a las que el Concilio dio una respuesta orientativa y que nos atañen más de cerca, podemos recordar la *secularización*, la *liberación* y la *inculturación*. Se trata de ópticas nuevas con derivaciones amplias y complejas, que de algún modo afectan a todo. Tales ópticas tienen expresiones más o menos acentuadas en uno u otro continente, pero su influjo llega de hecho a todo el mundo. El Vaticano

4. *Ecclesiae Sanctae*, II-1, 12-14.

5. *Gaudium et spes*, 4.

6. GUSTAV MARTELET, ed. du Cerf, París 1984.

Il iluminó sus elementos positivos, y puso en guardia contra los numerosos peligros que los acompañan. El reto es grande. Para evitar desviaciones fue preciso reconsiderar los valores fundamentales de la identidad cristiana y de la vida religiosa.

Al reto que lanza el proceso de *secularización* el Concilio responde con la visión de la Iglesia como *misterio* y, dentro de ella para nosotros, de la *consagración religiosa*.

A las interpelaciones propias del proceso de *liberación* responde con la profundización de la *misión* de la Iglesia, para traducirla a la originalidad cualitativa de la *pastoral*. Esta originalidad reviste una modalidad propia en los institutos religiosos de vida activa, donde *consagración* y *misión* se compenetran en unidad operosa.

Frente al complejo movimiento de *inculturación* el concilio subraya y escribe la naturaleza del Pueblo de Dios (= Iglesia universal) como comunión de *Iglesias particulares*, dedicadas al servicio del hombre en la pluralidad de las naciones, para encarnarse en las diferentes culturas y fermentarlas. Semejante óptica, por necesidad, se refleja en la vida religiosa y obliga a que ésta cuide no sólo el delicado proceso de descentralización y de adaptación, sino también al más profundo de la inculturación, vivido en la comunión de un mismo espíritu.

Por ese motivo el Concilio, al relanzar la dimensión carismática de la vida consagrada, puso de relieve la importancia de la típica experiencia espiritual del Fundador. En ella se hallan los criterios característicos para responder a las interpelaciones mencionadas: *La adecuada renovación de la vida religiosa* —dice precisamente el Concilio— *comprende, a la vez, un retorno constante a las fuentes de toda la vida cristiana y a la primigenia inspiración de los institutos, y una adaptación de éstos a las cambiadas condiciones de los tiempos*⁷.

7. *Perfectae caritatis*, 2.

La elaboración del texto de nuestras Constituciones forma parte del gran giro eclesial guiado por el Espíritu Santo mediante el acontecimiento salvífico del Concilio.

2. Las cuatro etapas capitulares

El camino recorrido por la Congregación en estos veinte años está señalado por cuatro capítulos generales:

— *El XIX Capítulo General* (celebrado del 19 de abril al 10 de junio de 1965, poco antes de la sesión final del Vaticano II), entre otras cosas, se preocupó de profundizar la naturaleza y el funcionamiento del mismo capítulo general. Fue preparación primera y preámbulo indispensable de los trabajos capitulares posteriores.

— *El XX Capítulo General* (del 10 de junio de 1971 al 5 de enero de 1972) es el capítulo *especial*, indicado por el motu proprio *Ecclesiae Sanctae*. Fue la etapa más larga y laboriosa, dedicada a repensar y elaborar el texto. Sigue siendo el capítulo fundamental de toda la labor realizada.

— *El XXI Capítulo General* (del 31 de octubre de 1977 al 12 de febrero de 1978) fue un tiempo ulterior de revisión y consolidación. Completó algunos aspectos peculiares de nuestra identidad (por ejemplo: el sistema preventivo, el papel del director, la figura del coadjutor), en armonía con la doctrina y las orientaciones del Vaticano II.

— *El XXII Capítulo General* (del 14 de enero al 12 de mayo de 1984) es la última aportación y la meta que lleva a término la experimentación vivida durante dos sexenios, y pone en manos de la Congregación, las Constituciones y los Reglamentos en una forma renovada y orgánica, presentada a la Sede Apostólica para su aprobación.

Resulta interesante observar que las cuatro etapas forman un proceso único, continuo y complementario. Lo cual significa que el texto elaborado trasciende no sólo el esfuerzo de grupos restringidos de hermanos, sino también a los mismos cuatro capítulos generales. En cada uno de ellos, separados por intervalos de seis años, cambia una buena parte de sus miembros. Vez por vez ha habido novedad de experiencia vivida y reflexionada. En cada capítulo se ha podido moderar el posible influjo anterior que hubiera sido fruto de alguna consideración circunstancial; una reflexión más profunda y prolongada ha podido corregir imprecisiones o posibles ambigüedades; el tiempo ha hecho madurar la profundización de aspectos delicados; la aceleración de los cambios ha llegado a saber distinguir con mayor claridad los valores permanentes y los caducos, los de la identidad y los que sólo son de extracción cultural, y así ha crecido la conciencia de la dimensión eclesial y mundial del proyecto evangélico de Don Bosco.

La Congregación puede considerar este trabajo como expresión de su alma, pues todas las inspeccionarias han trabajado en ello, los hermanos de las diferentes culturas han dado su aportación en comunión de fidelidad, para dar nueva vida a Don Bosco mediante una actualización vital, concebida no como *restauración*, sino como *nuevo comienzo*.

3. Novedad de perspectivas en el texto elaborado

Estas breves alusiones al prolongado trabajo capitular dentro del más amplio movimiento de la Iglesia deben suscitar en nosotros la conciencia nítida de una intervención del Espíritu del Señor en la vida de la Congregación. No se ha tratado de arbitrariedad, sino de crecimiento con fidelidad.

Es natural que nos preguntemos cuáles son las nuevas perspectivas del texto elaborado.

Una respuesta exhaustiva sólo podrá tenerse tras un estudio detallado. A nosotros aquí nos basta señalar algunos aspectos más significativos:

- *El primero* de tales aspectos es, sin duda, un salto de cualidad en el *modo de concebir las mismas Constituciones*.

Las Constituciones son la presentación autorizada de un proyecto de vida evangélica⁸; indican los principios fundamentales de nuestro seguimiento de Cristo, su dimensión eclesial, su originalidad carismática según el espíritu del Fundador, las sanas tradiciones y las adecuadas estructuras de servicio.

Presentan una integración armónica entre inspiración evangélica y concreción de estructuras. Son el documento fundamental del derecho particular de la Congregación. Más que dedicarse a establecer de modo preferente normas detalladas para la práctica, describen principalmente una modalidad espiritual y apostólica de testimonio según el espíritu de las bienaventuranzas. Ayudan a leer el misterio de Cristo con la óptica salesiana de Don Bosco. En consecuencia, ha sido necesario reconsiderar su estructura general, para darles un orden y un estilo que inviten a una lectura orante y estimulen a un compromiso de vida. Si quien las medita, lo hace *en la fe*⁹, es decir, con ojos *nuevos*, de ellas sacará luz y fuerza.

- *La segunda novedad* es que *subrayan el aspecto carismático de nuestra vocación salesiana*.

Dentro de la visión de la Iglesia como *misterio*, las Constituciones hacen ver la experiencia de Espíritu Santo que se vive en nuestra vocación. Si la Iglesia es *sacramento universal de salvación*, en ella nosotros somos *signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres*¹⁰.

8. *Constituciones*, 196.

9. *Constituciones*, 196.

10. *Constituciones*, 2.

Desde el primer artículo se palpan la presencia y la iniciativa del Espíritu del Señor y la materna intervención de María, y se subraya con fuerza el aspecto eclesial, por el que nos sentimos situados en el corazón de la Iglesia, al servicio de su misión.

Esta perspectiva nos ilumina y nos lleva a afrontar *salesianamente* la transformación social y cultural y sus interpelaciones.

• *El tercer aspecto de novedad es el sentido explícito y vivo del Fundador.*

Las Constituciones renovadas orientan nuestra mirada hacia Don Bosco y nos lo hacen amar en su estilo de santificación y de apostolado: *Lo estudiamos e imitamos admirando en él una espléndida armonía de naturaleza y de gracia. Vivía como si viera al Invisible*¹¹.

11. *Constituciones*, 21.

El Vaticano II invitó a los religiosos a centrar su atención en la figura del Fundador, como expresión concreta y original de la polifacética vida y santidad de la Iglesia¹². Él nació de Ella y vivió para Ella.

12. *Lumen gentium*, 45, 46; *Perfectae caritatis*, 2b; *Ad gentes*, 40.

La referencia constante a Don Bosco aparece, de esa forma, como *exigencia eclesial*. Nuestro modo de *ser Iglesia* es, precisamente, el de hacer realidad, en el tiempo y en el espacio, el modelo del Fundador, como si él mismo nos dijera a diario: *Seguid mi ejemplo, como yo sigo el de Cristo*¹³.

13. *1 Corintios*, 11, 1.

El Papa Pablo VI, en la importante exhortación apostólica sobre la renovación de la vida religiosa (junio de 1971), hizo ver con claridad este aspecto: *El concilio insiste con razón —escribió— en la obligación que tienen los religiosos y religiosas de ser fieles al espíritu de su fundador, a sus objetivos evangélicos, al ejemplo de su santidad, viendo en esto uno de los principios de la renovación en curso, y uno de los criterios más seguros para lo que cada Instituto debe hacer, si es el caso. Porque, aunque la llamada de Dios se renueva y se diferencia según las circunstancias mudables de lu-*

gar y de tiempo, sin embargo requiere orientaciones constantes¹⁴.

Estas *orientaciones constantes*, tomadas de Don Bosco, han inspirado la elaboración de las Constituciones, con el fin de reavivar en nosotros el ardor de la *caridad pastoral*. Si es verdad, como afirma Pablo VI en el documento citado, que *toda institución humana está asediada por la esclerosis y amenazada por el formalismo* y que *la regularidad exterior no basta, por sí misma, para garantizar el valor de una vida y su coherencia íntima*¹⁵, quiere decir que la mirada al Fundador deberá hacernos entrar en su corazón para percibir su inspiración evangélica, como fuente viva y permanente de nuestro carisma.

Merece atención particular, al respecto, el capítulo del *espíritu salesiano*, puesto en la primera parte como valor constitutivo de nuestra identidad, pues informa y anima todos los aspectos de nuestro modo de seguir al Señor.

Desde el proemio hasta el último artículo, pasando por cada parte y capítulo, el texto presenta el corazón vivo de nuestro Padre: su carisma, su espíritu, su misión, su creatividad pastoral, su capacidad de comunión, su testimonio religioso, su estilo de unión con Dios, su pedagogía en la formación, su genio organizador, su modo paterno de animar y gobernar, su deseo íntimo de estar siempre con nosotros, que le hace exclamar ya desde la primera página: *Me gustaría acompañaros personalmente; pero lo que yo no puedo hacer, lo van a hacer estas Constituciones. ¡Guardadlas como tesoro preciosísimo!*¹⁶

• Otra novedad es la *adecuación de las Constituciones al nuevo Código de derecho canónico*.

Es una realidad que el Vaticano II inició un giro tan profundo, que exigía una reformulación total del có-

14. *Evangélica testificatio*. 11-12.

15. *Ibidem*. 12.

16. *Constituciones*, Proemio.

digo. Ello trajo consigo una consecuencia muy positiva para nosotros.

El texto de las Constituciones ya no está sometido a una minuciosa uniformidad jurídica, que lo podría desdibujar quitándole fuerza con normas pormenorizadas y prolijas. El código de derecho canónico hoy pide, favorece y tutela la originalidad de la índole peculiar de cada instituto, su patrimonio espiritual y apostólico. Señala —eso sí— algunos principios generales de la vida religiosa; pero deja, y hasta exige, espacio necesario para la identidad del espíritu propio. Determina —y es un bien— que los principios constitutivos de una Congregación queden enunciados con claridad y precisión; que funcione en ella la corresponsabilidad y la subsidiariedad; que la *forma* del Instituto corresponda a la genuina voluntad del Fundador; que la organización de las comunidades, en los diversos niveles, y el ejercicio de la autoridad estén claramente determinados y puestos al servicio de los fines vocacionales.

De esa forma, el nuevo código —tenido como otro documento del Concilio— ha estimulado los valores de una justa autonomía, invitando a la Congregación a una atenta elaboración de su derecho particular.

Podemos decir que el texto actual de las Constituciones y de los Reglamentos generales responde bien a esas exigencias.

• *Finalmente*, el texto aclara y define *la concreción y el ámbito de nuestra regla de vida*.

El llamado derecho particular o propio de la Congregación, *está formulado en las Constituciones —que son nuestro código fundamental—, en los Reglamentos generales, en las decisiones del capítulo general, en los directorios generales e inspectoriales y en otras determinaciones de las autoridades competentes*¹⁷.

El conjunto de estos documentos directivos constituye nuestra regla de vida, guía la actuación de cada

17. *Constituciones*, 191.

día, establece el ámbito del ejercicio de la autoridad, y puntualiza el recorrido del camino evangélico que debemos seguir.

Es, sin duda, mérito especial del XXII Capítulo General el haber reorganizado todo el material de los Reglamentos generales. En el texto elaborado se ha seguido la misma estructura de las Constituciones, en sus partes segunda, tercera y cuarta, facilitando así su manejo. Se han cambiado de lugar algunos artículos, se han remediado lagunas, se ha adoptado un estilo más conforme con su naturaleza normativa. En consecuencia, los Reglamentos generales se presentan hoy con una fuerte novedad de perspectiva, se inspiran más armónicamente en las Constituciones y especifican sus modalidades de dirección, ofreciendo así un método concreto de aplicación.

Don Bosco, con su intuición pedagógica, daba mucha importancia a los aspectos metodológicos de la conducta. El sentido de una actualizada *disciplina religiosa* es imprescindible, pues testimonia y refuerza vitalmente nuestra pertenencia sincera a la Congregación. Necesitamos urgentemente recuperar el valor ascético, eclesial y pedagógico de nuestra regla de vida¹⁸. Debe haber una oportuna disciplina, como expresión del sentido evangélico de la ascesis que hace traducir la regla a *espíritu*.

18. Cfr. XXII CG Documentos, 90, 91.

4. Estructura general de las Constituciones

El texto elaborado de las Constituciones se presenta dividido en *cuatro partes*. Esta estructura general no es indiferente, si se quiere comprender sus contenidos. El XXII Capítulo General lo quiso así —es uno de sus cambios más significativos— tras atenta consideración y debate.

Una ojeada a esta estructura será útil *para compren-*

der que las diversas partes forman un todo orgánico, y se equilibran e iluminan recíprocamente (Subsidio).

Las precede un *proemio* y terminan con una *conclusión*.

- *Proemio*

En él destaca una fotografía auténtica de Don Bosco en ademán de dar las Constituciones a Juan Cagliero, jefe de la primera expedición misionera a América. Fue sacada en 1875, año en que se hizo la primera edición italiana de las Constituciones. La fotografía está comentada por dos citas: de Don Bosco y de don Miguel Rúa. Es una introducción visual y de sabor histórico para meditar el texto.

Nos hace intuir de modo inmediato lo que ha significado siempre *estar con Don Bosco*, recibiendo en herencia su testamento espiritual. El penetrante comentario de don Miguel Rúa habla de intensa comunión de afecto, en cordialidad de familia, con un Padre siempre presente con nosotros, que dirige, estimula, ilumina e intercede, a fin de que no cesemos nunca, en ninguna parte ni en ninguna obra, de ser los incansables y fieles *misioneros de los jóvenes*.

- *Primera parte* (25 artículos)

Describe, de forma germinal y global, la identidad de los Salesianos de Don Bosco en la Iglesia: la iniciativa de Dios que llama, la misión específica de nuestra vocación, la consagración apostólica que nos caracteriza, la forma de nuestra Congregación, el espíritu que nos anima y la profesión religiosa, que guía la opción fundamental de nuestro bautismo hacia la meta de la santidad.

Es una parte totalmente reconsiderada, que da la genuina tonalidad salesiana a todo el texto. Presenta una visión unificada de nuestro estilo de santificación y apostolado. Su mérito fundamental está en que nos orienta inmediatamente hacia el Fundador como modelo, para que descubramos en su corazón el secreto de la *gracia de unidad*, que es fuerza congénita de la caridad pastoral.

Nada de disonancia entre *consagración* y *misión*, sino mutua e indisoluble compenetración, que nos hace salesiana y simultáneamente *apóstoles-religiosos* y *religiosos-apóstoles*. La consagración informa toda nuestra vida, y la misión define todo nuestro testimonio indicando, con esta expresión original y significativa, uno de los aspectos más decisivos de nuestra identidad en la Iglesia.

— El término *consagración*, en el texto, nunca indica oblación o donación que hacemos de nosotros mismos a Dios (donde el sujeto agente seríamos nosotros; en tal sentido se solía decir: *Yo me consagro a Ti*), sino que se refiere en primer lugar a la acción de Dios: *Del Padre, que nos consagra con el don de su Espíritu*¹⁹; o sea, que mediante la acción de la Iglesia²⁰ nos bendice y nos toma totalmente para Sí, comprometiéndose a protegernos, a dirigirnos, y a ayudarnos día a día, para que avancemos por el camino evangélico que hemos profesado. El objeto en que recaen los beneficios de esta acción divina son nuestras personas de profesores, en cuanto que, como respuesta a su llamada, nos ofrecemos a él sin reserva, de modo que toda nuestra existencia se convierte en *vida consagrada*.

Consiguientemente, en segundo lugar, el término *consagración* indica pasivamente también nuestra misma existencia religiosa en cuanto que ha sido consagrada. En efecto, la acción consagrante de Dios afecta a los diversos compromisos contraídos en la donación de nosotros mismos con la profesión, y proclama el naci-

19. *Constituciones*, 3.20. *Constituciones*, 23.

miento de un pacto de amistad más radical y de una alianza peculiar entre el Padre y nosotros. En tal sentido, el texto afirma que la consagración —es decir, la vida consagrada— comprende inseparablemente *la misión apostólica, la comunidad fraterna y la práctica de los consejos evangélicos*²¹; es decir: todos los aspectos constitutivos de nuestro proyecto religioso.

Se trata, en verdad, de una perspectiva nueva, más auténtica y alentadora: es hermoso considerar todo nuestro proyecto de vida como un don (un *carisma*) que se desarrolla en nosotros sostenido y animado por el poder del Espíritu Santo²².

— Por su parte el término *misión*, en el texto, no indica simplemente la actividad o acción externa. Tiene una densidad bíblica que nos une al misterio trinitario del envío del Hijo y del Espíritu Santo al mundo por parte del Padre, y nos sumerge en el mismo misterio de la Iglesia y de su específica función histórica. Nuestra misión se interpreta a la luz de la misión de Cristo y de la Iglesia: como el Padre *consagró* al Hijo y *lo mandó al mundo*²³, *así en nuestra profesión es El mismo quien nos consagra y nos envía a ser apóstoles de los jóvenes*²⁴.

He ahí la razón por la que, por un lado la misión aparece como aspecto constitutivo de nuestra misma consagración; y, por otro, nuestra vida consagrada se define y concreta por la misión y en ella debe proyectarse y realizarse. Así nace en el corazón del salesiano un modo dinámico de pertenencia y plena disponibilidad a Dios *contemplado en acto de salvar al mundo*. El corazón, precisamente porque es totalmente de un Dios que es *salvador*, se siente proyectado a la acción pastoral de modo irresistible.

La expresión *consagración apostólica* es, por tanto, muy densa e iluminadora; toca y esclarece la raíz profunda de nuestra identidad: donde reside y palpita la caridad pastoral que realiza un permanente y mutuo

21. *Constituciones*, 3.

22. *Constituciones*, 3, 15, 195.

23. *Juan*, 10, 36.

24. *Constituciones*, 3.

intercambio entre *interioridad y laboriosidad*. Exige actitudes interiores especiales (*el espíritu salesiano*) y una profesión religiosa original.

Comprometerse en la misión salesiana implica, pues, una conciencia explícitamente unida a dos polos en tensión continua y viva: Dios Padre que nos envía y los destinatarios a quienes somos enviados²⁵.

Con razón sitúa el texto de las Constituciones la misión en el centro de nuestra identidad: exige a diario, en nosotros, una dimensión contemplativa de enviados al trabajo, y afirma que la misión *da a toda nuestra existencia su tonalidad concreta, especifica nuestra función en la Iglesia y determina el lugar que ocupamos entre las familias religiosas*²⁶.

25. *Capítulo general especial*,

24.

26. *Constituciones*, 3.

- *Segunda parte* (70 artículos)

Reúne, de forma orgánica, tres partes del anterior texto de las Constituciones (año 1972). Con ello se ha querido destacar la unidad y la relación mutua de los diversos compromisos fundamentales contraídos en la profesión: la misión salesiana, su contexto comunitario, la radicalidad evangélica con que se la vive y la indispensabilidad de la oración, que vivifica todos sus aspectos.

Uno de los grandes méritos de esta parte consiste, sobre todo, en que propone la mutua compenetración y el continuo e íntimo intercambio entre los diversos aspectos de nuestra vocación. Compromiso pastoral, dimensión comunitaria y votos religiosos se presentan en correlación constante; su inseparabilidad caracteriza, de modo peculiarmente salesiano, a cada uno de los aspectos.

Por otro lado, el haber puesto —como síntesis final de la parte— el diálogo con el Señor, pone de relieve sea la íntima vinculación de la plegaria con cada

27. *Constituciones*, 95.

uno de los elementos de nuestra vocación, sea la importancia vital —como fuente y culmen— de la misma oración, cual estímulo permanente a celebrar la liturgia de la vida²⁷ en la acción pastoral, en la comunión fraterna y en la práctica de los consejos evangélicos.

Es de advertir que aquí, como en la primera parte y en otros lugares, el texto destaca la consoladora presencia y el papel materno de María en el nacimiento, en el desarrollo y en la realización de nuestra vocación salesiana²⁸.

28. *Constituciones*, 1, 8, 9, 20, 24, 34, 84, 87, 92, 98, 196.

• *Tercera parte* (24 artículos)

Está dedicada a la formación de los hermanos. El XXII Capítulo General, siguiendo las indicaciones del XXI²⁹ y de los capítulos inspectoriales, que insistían en la naturaleza y urgencia de la *formación permanente*, hizo de ella el concepto organizador y orientador de toda la parte. Se trata, efectivamente, de un proceso de crecimiento continuo, aunque con etapas diferenciadas y ritmos graduales de maduración.

29. XXI CG, 308.

La formación se apoya en la gracia³⁰ y mira siempre a Don Bosco, como a modelo, para seguir al Señor: *La naturaleza religioso-apostólica de la vocación salesiana determina la orientación específica de nuestra formación*³¹.

30. *Constituciones*, 96.

El texto subraya el compromiso personal y comunitario, siempre exigente, atento a la diversidad de los componentes *laical* y *clerical*, y abierto a las características de las diferentes culturas.

31. *Constituciones*, 97.

Por ser delicado y complejo el proceso de la formación, las Constituciones sólo presentan sus aspectos fundamentales, que después se irán precisando en los Reglamentos generales y en un documento ulterior (*la Ratio*), que determina autorizadamente sus principios y normas generales.

Esta parte se inspira en las dos que le preceden y hacia ellas se orienta, pues todo hermano camina hacia la maduración *viviendo la experiencia de los valores de la vocación salesiana, con objeto de llegar a ser educador pastor de los jóvenes, en la forma laical o sacerdotal que le es propia*³².

32. *Constituciones*, 98.

- *Cuarta parte* (71 artículos)

Trata el servicio de la autoridad en la Congregación. La naturaleza del tema exige cierta amplitud y estilo necesariamente más conciso y jurídico. La elaboración de esta parte ha tenido en cuenta, sobre todo, dos exigencias: evaluar la etapa de experimentación (más de doce años: desde el Capítulo General Especial, que había estudiado detenidamente el problema de las estructuras) y adecuarse al nuevo Código de derecho canónico.

Comienza con un capítulo de principios y criterios generales. En él se indica la naturaleza del servicio de la autoridad en la Congregación, ejercida *en nombre y a imitación de Cristo*, con el estilo de racionalidad y de espíritu de familia característico de Don Bosco, y ordenada *a animar, orientar, decidir y corregir, con el fin de que se realice nuestra misión*. Se codifica también, *de acuerdo con nuestra tradición*, el aspecto sacerdotal de este servicio³³.

33. *Constituciones*, 121.

El texto indica también el delicado problema de *unidad* inherente a la naturaleza de la autoridad salesiana y las imprescindibles exigencias de *participación* y *corresponsabilidad* y de *subsidiariedad* y *descentralización*, siempre con miras a la unidad e identidad de la vocación salesiana.

- *Conclusión* (6 artículos)

Los artículos de esta parte final se han enriquecido con contenidos nuevos y consideraciones espirituales de

síntesis más penetrantes. Después de describir el ámbito de nuestro *derecho particular*, su valor vinculante y la eventual separación de la Congregación, el texto subraya los valores de la fidelidad y de la perseverancia, como *respuesta constantemente renovada a la especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros*³⁴.

34. *Constituciones*, 195.

Cierra el texto renovado de las Constituciones un artículo altamente inspirado, que corona el conjunto con una síntesis digna. Se trata, fundamentalmente, del hermoso proemio de la edición anterior (año 1972), que aquí encuentra una colocación más válida y significativa. En él se proclama a Jesucristo como nuestra *suprema regla viviente*, a María como *guía*, a Don Bosco como nuestro *modelo*, y las Constituciones como *camino que conduce al Amor*.

Somos discípulos predilectos, llamados *por nuestro propio nombre*, que, si sabemos traducir a vida real los contenidos de las Constituciones, seremos en el mundo *prenda de esperanza para los pequeños y los pobres*³⁵.

35. *Constituciones*, 196.

5. La profesión religiosa en una hora germinal

El Concilio comprobó que nos hallamos en la aurora de una nueva época histórica. La Iglesia vive un auténtico nuevo comienzo: un tiempo con sabor de novedad, que requiere claridad en la identidad, energía de vida, valor para la creatividad, discernimiento de fidelidad y humildad de revisión. La hora que vivimos nos llama más que a alabar o criticar los artículos de un hermoso texto puesto al día, a relanzar hoy, con la sencillez y el entusiasmo de los orígenes, un carisma de la Iglesia.

El trabajo de elaboración de las Constituciones no ha sido propiamente doctrinal, jurídico o literario, aun-

que también haya habido peritos en estos sectores. La interpelada y comprometida ha sido la sabiduría de vida de todos los salesianos que viven en las diferentes culturas. A su luz se han individuado los valores permanentes de la *experiencia de Espíritu Santo* vivida por Don Bosco y transmitida a nosotros para que la guardemos, profundicemos y desarrollemos *en sintonía con el Cuerpo de Cristo en perenne crecimiento*³⁶. Tal es la razón por la que las Constituciones renovadas implican, ante todo, en nosotros la conciencia de una hora germinal y el propósito de comprometernos a comenzar de nuevo. Debemos relanzar el proyecto salesiano de Don Bosco. Si no lo hacemos, quedaremos al margen de la historia.

36. *Mutuae relationes*, 11.

Dicha sensibilidad de relanzamiento se apoya, como en su cimiento, en la *recuperación del significado vital de la profesión religiosa*.

La profesión religiosa es la expresión más profunda de nuestra libertad que, con la gracia de Dios, se propone dar a la opción fundamental de nuestro bautismo un testimonio concreto de existencia. Se sitúa en la raíz misma de nuestro modo de seguir a Jesucristo y, por lo mismo, se convierte en óptica de nuestra lectura del Evangelio y punto base de referencia para todas las opciones y compromisos.

En la vida no es algo añadido ni elemento secundario o lateral, sino que es enfoque y metro de todo. Ser en Cristo salesianos auténticos nos ayuda a discernir y ponderar las múltiples actividades y las actitudes que debemos adoptar.

Con razón, pues, el texto de las Constituciones ha buscado, para la profesión religiosa, una colocación nueva, que hiciera resaltar mejor su importancia. El capítulo tercero de la primera parte está dedicado a este tema. Hace de puente entre esta primera parte de las Constituciones y las restantes. Ante todo, sintetiza y especifica, en la persona de cada hermano, la vocación

37. *Constituciones*, Primera parte.38. *Constituciones*, 24.

de los *Salesianos de Don Bosco en la Iglesia*³⁷. Después, adelanta en la fórmula de la profesión³⁸ los temas que se van a desarrollar en las partes siguientes para explicar concretamente la opción hecha.

Es importante que comprendamos bien el significado global de nuestra profesión.

No podemos reducirla únicamente a la emisión de los tres votos. El significado concreto de cada uno de ellos está íntimamente relacionado con la vocación salesiana: *Hago voto* —se dice en la fórmula— *de vivir obediente, pobre y casto, según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas*³⁹.

39. *Constituciones*, 24.

La respuesta que damos al Señor que nos llama, es ofrecernos totalmente a Dios, *comprometiéndonos a entregar todas nuestras energías* especialmente en favor de los jóvenes necesitados, a vivir en la Congregación *en fraterna comunión de espíritu y de acción*, y a participar, de ese modo, *en la vida y en la misión de la Iglesia*. Nuestra obediencia, pobreza y castidad no hacen abstracción del ámbito concreto e integral de nuestra vocación, sino que están vitalmente insertas en ella, y son su expresión sintética más radical.

Don Bosco hablaba de *profesar las Constituciones de la Sociedad de S. Francisco de Sales* y de que *al profesarlas se tenía la intención de hacer a Dios la promesa de aspirar a la santificación*⁴⁰.

40. XXII CG, *Documentos*, 92.

Si, además, pensamos que la profesión es expresión diligentemente cuidada y largamente preparada de una libertad madura (*una de las opciones más elevadas para la conciencia de un creyente*), que tiene carácter eclesial —porque se hace *públicamente ante la Iglesia*, para vivir su santidad—, y que es un *compromiso recíproco* con la Congregación⁴¹, se comprenderá mejor por qué es como el cimiento.

41. *Constituciones*, 23.

Las Constituciones, a las que hace referencia la profesión, describen la típica *experiencia de Espíritu Santo* a la que nos incorporamos. No son un breve tratado

de vida religiosa, útil para la lectura espiritual; son descripción tipológica (o sea, presentación auténtica de un *modelo*) de lo que el Concilio llama *índole propia* de nuestro proyecto de vida evangélica, aprobado por la Iglesia. Señalan los rasgos espirituales y las actitudes existenciales que nos deben distinguir y caracterizar en el Pueblo de Dios. Como es natural, dichos aspectos suponen y exigen los elementos constitutivos de toda vida cristiana o consagrada, que necesariamente tenemos en común con los demás fieles y religiosos.

La índole propia está formada por aspectos y colaciones existenciales, descritos y precisados en el texto de las Constituciones, y que hacemos nuestros explícitamente en la profesión religiosa como modo de seguir a Cristo. Lo cual, en efecto, no es cosa insignificante para los profesos, ni la pueden descuidar. Para nosotros el modo de ser discípulos y vivir el bautismo es practicar nuestra regla de vida. Para ser verdaderos cristianos, debemos vivir como buenos salesianos. *No existen dos planos* —decía ya el Capítulo General Especial—: *el de la vida religiosa —un poco más alto— y el de la vida cristiana —un poco más bajo—*. Para el religioso, *dar testimonio del espíritu de las bienaventuranzas mediante la profesión de los votos, es su única manera de vivir el bautismo y de ser discípulo del Señor*⁴².

42. CGE, 106.

En la profesión religiosa descubrimos, en definitiva, el significado vivo y global de nuestra alianza especial con Dios. Su vinculación intrínseca con las Constituciones nos lleva, en la vida de cada día, a la santidad, según el modelo eclesial del Fundador. Mediante la Regla, la profesión desempeña el papel de confrontación evangélica para juzgar nuestro estilo de vida, y ayudar a construir la unidad de la Congregación, promoviendo su crecimiento orgánico por encima de las diferencias socioculturales, relanzando hacia nuevas etapas el carisma de Don Bosco.

En esta hora de nuevo comienzo, la conciencia clara del significado de nuestra profesión religiosa nos asegura la vitalidad del crecimiento espiritual y la audacia y fecundidad sobrenatural de los orígenes.

6. Algunos principios inspiradores de renovación

Llegados a este punto, me parece que será oportuno enumerar algunos temas generadores, contenidos en las Constituciones. Me parecen sugestivos para esclarecer la mentalidad y orientar los esfuerzos personales y comunitarios de renovación.

La elaboración del texto no siempre ha sido pacífica. No sólo por una explicable diferencia cultural de los capitulares, sino también por la diversidad de enfoque de planteamiento o por la lenta y progresiva maduración de algunos contenidos. El debate ha enriquecido la profundización de los temas, y una mejor percepción de los contenidos ha llevado a la convergencia en una interesante y significativa unanimidad.

Siguiendo el orden de las cuatro partes de las Constituciones sólo me detengo brevemente en algunos principios inspiradores que me parecen ser más iluminadores para asimilar los contenidos.

- *Consagración apostólica*

Ya hemos indicado un poco más arriba la importancia fundamental de este tema: aquí lo consideramos desde el punto de vista de tema generador.

En la primera parte se enuncia, con sintéticas y penetrantes afirmaciones en diversos artículos⁴³, la originalidad de la *gracia de unidad*, que el Capítulo General Especial ya había indicado como la primera característica que debemos cultivar: *El Espíritu Santo* —se lee

43. Por ejemplo: *Constituciones*, 2, 3, 6, 7, 10, 12, 19, 21, 24, 25.

en sus documentos— *llama al salesiano a una opción de existencia cristiana que es, a la vez, apostólica y religiosa. Por eso le da la «gracia de unidad», para que viva el dinamismo de la acción apostólica y la plenitud de la vida religiosa en un momento único de caridad hacia Dios y hacia el prójimo. Este género de vida no es algo fijo ni prefabricado, sino que es un «proyecto» en construcción permanente; su unidad no es estática, sino una unidad en tensión y en continua necesidad de equilibrio, de revisión, de conversión y de adaptación*⁴⁴.

44. CGE, 127.

La distinción conceptual entre *consagración* y *misión* no debe llevar, entre nosotros, a una actitud de dualismo peligroso que dé preferencia a uno sobre otro. Ello heriría nuestra identidad en su misma raíz. El texto elaborado de las Constituciones supera con inteligencia de fe este peligro y nos ofrece, como ya hemos dicho, un concepto más profundo, más integral y más experiencial, tanto de consagración como de misión. En las Constituciones no se sigue, de forma genérica, ni una teología de la consagración ni una teología de la misión; se sigue una teología de la vocación salesiana, basada en el concreto patrimonio espiritual de Don Bosco⁴⁵.

45. XXII CF, *Documentos*, 40.

La *gracia de unidad* nos hace reconsiderar, de modo original, tanto la integralidad viva de nuestra misión, como la de nuestra consagración. Ambas se compenetran mutuamente en una experiencia unitaria de la vida. Tal síntesis no procede de la abstracción de un *concepto*, sino del testimonio de un *modelo*: la vida de Don Bosco.

Todo instituto religioso de vida activa debería saber profundizar y desarrollar los densos contenidos del célebre número 8 del decreto conciliar *Perfectae caritatis*. Se trata de un principio caracterizante y global de extraordinaria importancia para toda espiritualidad religiosa apostólica⁴⁶.

46. Es imposible desarrollar aquí una profundización esclarecedora. Intenté hacerlo en una ponencia presentada, con otros, a las Superiores generales: *Bollettino UIS* número especial, n.º 62, 1983; también la publicó *Vita consacrata*, vol. XIX, 1983, páginas 648-673.

Está claro que la *caridad pastoral*, considerada *centro y síntesis del espíritu salesiano*⁴⁷, contiene en sí y manifiesta la *gracia de unidad*, que sintetiza toda nuestra vida *en un único movimiento de caridad hacia Dios y hacia los hermanos*⁴⁸.

La *consagración apostólica* se realiza en nosotros el día de la profesión. Es un don que nos es dado como *fuerza de gracia y apoyo en el esfuerzo diario de crecer en el amor perfecto a Dios y a los hombres*⁴⁹.

De verdad, es imprescindible meditar esta realidad íntima, que simultáneamente implica la iniciativa divina en cada uno de nosotros y nuestra libre y radical respuesta a El.

Para comprender bien y traducir a vida los grandes valores que hay en nuestro modo de ser y de sentirnos *consagrados*, no basta detenerse en la consideración del ámbito global a que se extiende nuestra consagración apostólica. Es, sin duda, un gran paso adelante haber visto su verdadera extensión, tanto por parte de la acción consagrante de Dios, como por parte de nuestra oblación o donación: o sea, como dice el texto: Nuestra vida consagrada comprende de modo inseparable *la misión apostólica, la comunidad fraterna y la práctica de los consejos evangélicos*⁵⁰. Pero es absolutamente imprescindible ir más adelante y mirar a la primera chispa del amor, la que salta a la hora cero, allí donde comienza todo, donde brota la amistad y se ratifica la alianza, donde palpita la gracia de unidad. Quiero decir que es preciso considerar constantemente y profundizar más en el alma misma de la consagración como el encuentro de dos amores, de dos libertades que se funden: el *Padre que me consagra*⁵¹ y nosotros, que *nos ofrecemos totalmente a El*⁵². En esta mutua fusión de amistad, la iniciativa y la misma posibilidad de la alianza proceden de Dios; pero se confirma con nuestra respuesta libre. Es El quien nos llama y nos ayuda a responder; pero somos nosotros quienes nos damos.

47. *Constituciones*, 10.48. *Constituciones*, 3.49. *Constituciones*, 25.50. *Constituciones*, 3.51. *Constituciones*, 3.52. *Constituciones*, 24.

Es El quien nos consagra, nos envuelve con su Espíritu, nos toma para Sí, nos hace ser totalmente suyos, nos inunda de gracia para arrastrar todos nuestros recursos hacia el gran designio de salvación del mundo; pero somos nosotros quienes nos centramos en El, lo escuchamos y lo contemplamos. De ahí se sigue en nosotros una relación muy estrecha y característica con El, que llena nuestra psicología e interioridad de *consagrados*, que se hace objeto de nuestra contemplación, orientación de nuestros afectos y resorte que pone en marcha nuestra laboriosidad.

¿Qué significa, para mi conciencia, sentirme *consagrado*?

Aquí llegamos al punto más estratégico de todos, donde se vence —o donde, por desgracia, puede comenzar a nacer— la superficialidad espiritual. Mi conciencia de *consagrado* orienta mi corazón y mi mente hacia *Dios amado sobre todas las cosas*, a quien me he *dado totalmente*, y me libera *de los impedimentos que podrían apartarme del fervor de la caridad y de la perfección del culto divino*⁵³. El me acepta, me bendice, me ayuda a ser de verdad totalmente suyo. Soy de Dios; ya no me pertenezco; pienso en El y lo contemplo; proyecto con El; me siento comprometido en su plan de salvación; colaboro con todas mis fuerzas en favor de su Reino; en mi interioridad más recóndita, incluso antes de cualquier acción, me siento ya plenamente activo; descubro que también existe una interioridad de la acción y la cuido sin cesar, porque ella es el punto de partida permanente de toda la actividad salesiana. Comprendo, así, que la iniciativa gratuita del Padre señala no sólo el nacimiento histórico de la Congregación y la santidad de Don Bosco⁵⁴, sino también mi santificación. Veo, además, que la alianza y la comunión que de ella se deriva, a la vez que nutre mi diálogo continuo de escucha filial y de respuesta de amis-

53. *Lumen géntium*, 44.54. *Constituciones*, 1.

tad, dirige y anima mi manera de vivir y las modalidades e intensidad de mi modo de actuar.

A la luz de esta intuición primera se comprende la extraordinaria importancia que tiene para todo *consagrado* la permanente actitud de unión con Dios. Tal actitud lleva al salesiano a vivir la *experiencia de la paternidad de Dios*. Vive siempre *en diálogo sencillo y cordial con el Cristo vivo y con el Padre, a quien siente cerca. Atento a la presencia del Espíritu, y haciendo todo por amor de Dios, llega a ser, como Don Bosco, contemplativo en la acción*⁵⁵. Es contemplativo, no de un Dios —digámoslo así— genérico y como amorfo, sino de un Dios con una fisonomía perfectamente definida y en una perspectiva histórica muy concreta. El salesiano contempla a Dios, no para evadirse de lo *real*, sino para calar en ello con profundidad bíblica. Así lo proclamamos en el solemne *acto de abandono* en manos de María Auxiliadora: el salesiano adora al Amor infinito que creó y redimió el mundo, es decir, a un Dios que es Padre históricamente, *rico de misericordia*, que es Hijo, encarnado entre nosotros y *redentor*, y que es Espíritu inserto en la aventura humana como potente *santificador*: un Dios inmerso de verdad en la aventura humana. El ejercicio *ininterrumpido* de esta contemplación y unión llevará al salesiano, en su trabajo y en toda su existencia, a celebrar la liturgia de la vida⁵⁶.

No se trata de ideales posibles o de eslóganes prefabricados. La iniciativa consagrante de Dios —como nos aseguran las Constituciones— infunde fuerza y dirige la vida de cada día con su amorosa providencia⁵⁷. Es hermoso y consolador saber que nuestra consagración apostólica la sostiene y fecunda, ya en su primer latido, el poder del Espíritu Santo, pues, como dice el Apóstol, el Señor nos concede *por medio de su Espíritu robustecemos en lo profundo de nuestro ser*⁵⁸.

La caridad pastoral del carisma salesiano implica, pues, una originalidad profunda con *novedad de mi-*

55. Constituciones, 12.

56. Constituciones, 95.

57. Constituciones, 3, 25, 195.

58. Efesios, 3, 16.

sión y con *novedad de consagración* en la síntesis fecunda de una *consagración apostólica*, portadora de *gracia de unidad*.

Evidentemente, la renovación de nuestra conducta práctica exigirá con urgencia el compromiso diario de adorar y de escuchar, alejando de nosotros la superficialidad espiritual que corroe nuestra identidad. La consagración apostólica nos estimula a asegurar nuestra dimensión contemplativa de tal forma, que la acción salesiana aparezca siempre como expresión vital de interioridad, y a cualificar nuestra laboriosidad apostólica de tal modo, que la vida religiosa resulte, objetivamente, ininterrumpida oblación litúrgica.

- *Criterio oratoriano*

En la segunda parte merecen ser destacados tres principios inspiradores: el criterio oratoriano, la exigencia comunitaria y la familiaridad con Jesucristo.

El primero está condensado en el nuevo artículo 40: *El oratorio de Don Bosco, criterio permanente*.

El oratorio de los orígenes es considerado como modelo apostólico de referencia. Tal modelo no se identifica con una determinada estructura o institución, aunque no excluye ninguna de las que puedan sugerir una situación concreta. Exige, ante todo, una específica óptica pastoral, para juzgar nuestras presencias, nuevas o por renovar. Tal óptica caracterizó el corazón de Don Bosco en la primera hora de su carisma y durante toda su existencia.

En el centro de este *corazón oratoriano* está *la predilección por los jóvenes, que da sentido a toda nuestra vida*⁵⁹. Es un *don de Dios* que brota de una *caridad pastoral* que con realismo esté atenta a las necesidades y urgencias de la sociedad, para darles respuesta con nuestro apostolado juvenil y popular.

59. *Constituciones*, 14.

60. *Constituciones*, 6.
 61. *Constituciones*, 26, 27.
 62. *Constituciones*, 28.
 63. *Constituciones*, 29.
 64. *Constituciones*, 6, 43.
 65. *Constituciones*, 30.

La inspiración de tal criterio ilumina los servicios eclesiales que Don Bosco quiso para la Congregación⁶⁰. Estos son: la evangelización de los jóvenes, sobre todo pobres y del mundo del trabajo⁶¹, el cuidado de las vocaciones⁶²; la iniciativa apostólica en los ambientes populares⁶³, *sobre todo con la comunicación social*⁶⁴, y las misiones⁶⁵.

Para comprender fielmente el ámbito de este criterio conviene tener en cuenta algunas exigencias de las Constituciones en tres diversos niveles complementarios:

— la opción preferente de los destinatarios — los jóvenes pobres— y, simultáneamente, los que presentan gérmenes de vocación;

— la experiencia espiritual y educativa del sistema preventivo;

— la capacidad para convocar a numerosos responsables, escogidos, sobre todo, entre los seculares y entre los mismos jóvenes.

Se trata, pues, de un criterio complejo pero concreto, que nos invita a trascender la materialidad de las obras y a entrar en el corazón de Don Bosco, para juzgar y programar según el enfoque específico de su caridad pastoral.

Los tiempos y la multiplicidad de situaciones nos exigen *novedad de presencia* en los lugares donde ya estamos o donde se nos envíe. Hay que revisar, hay que proyectar, hay que crear, para estar de verdad en sintonía con la inspiración originaria.

La fidelidad al *criterio oratoriano* de nuestra misión es un deber vivo, que siempre comienza de nuevo. No podemos considerar las obras existentes como respuesta definitiva y estática; día a día se perciben, sobre todo en una hora de tanto cambio, interpelaciones que surgen, situaciones nuevas, opciones eclesiales que nos afectan. Para discernir y decidir miramos al paradigma del primer oratorio, *que para los jóvenes fue casa que acoge, parroquia que evangeliza, escuela que encami-*

*na hacia la vida, y patio donde encontrarse como amigos y vivir en alegría*⁶⁶.

66. Constituciones, 40.

- *Exigencia comunitaria*

Otro principio inspirador que hallamos en la segunda parte es la dimensión comunitaria, propia del estilo de vida y de la pastoral salesiana: *Vivir y trabajar juntos es para nosotros, salesianos, exigencia fundamental y camino seguro para realizar nuestra vocación*⁶⁷.

67. Constituciones, 49.

La casa salesiana nació con espíritu de familia genuino e intenso, incluso entre hermanos de diversa nacionalidad y mentalidad. Es característica simpática de nuestra tradición: *En un clima de mutua confianza y de perdón diario se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo, y las relaciones se regulan no tanto recurriendo a la ley cuanto por el movimiento del corazón y por la fe*⁶⁸. Si las orientaciones conciliares recordaron a los religiosos que en el Pueblo de Dios deben ser *expertos en comunión*, nosotros nos alegramos de poder constatar que ello es precisamente una cualidad inherente a la comunidad salesiana crecida en el espíritu de Don Bosco.

68. Constituciones, 16.

Pero la opción comunitaria no se agota en la fraternidad ni en el estilo de familia. Una exigencia muy concreta en el texto de las Constituciones es la corresponsabilidad en la acción pastoral: La misión de la sociedad está confiada, en primer lugar, a la comunidad⁶⁹; *cada uno de nosotros es responsable de la misión común, y participa en ella con la riqueza de sus dones*⁷⁰; *la cohesión y la corresponsabilidad fraterna permiten lograr los objetivos pastorales*⁷¹.

69. Constituciones, 44.

70. Constituciones, 45.

71. Constituciones, 44.

Nuestro proyecto educativo-pastoral es comunitario en su formulación, en su realización y en su revisión. Todo socio tiene su incumbencia personal, no como expresión de individualismo e independencia apos-

tólica, sino como parte de un compromiso común: *El inspector y el director, como animadores del diálogo y la participación, guían el discernimiento pastoral de la comunidad, para que ésta camine unida y fiel en la realización del proyecto apostólico*⁷².

72. *Constituciones*, 44.

Además, la exigencia comunitaria amplía la fraternidad y la corresponsabilidad salesiana cultivando en los hermanos el sentido vivo de su pertenencia a toda la Congregación, sea por la identidad vocacional, sea por la unidad de comunión: *La profesión religiosa incorpora al salesiano en la Sociedad y lo hace partícipe de la comunión de espíritu, testimonio y servicio que ella vive en la Iglesia universal*⁷³.

73. *Constituciones*, 59.

De este principio inspirador habrá que sacar no pocas consecuencias prácticas para nuestra renovación.

- *Familiaridad con Jesucristo*

Otro principio inspirador tratado con detalle, sobre todo en la segunda parte —aunque, como hemos visto, no sólo en ella—, es nuestra amistad con Cristo. Una familiaridad de cada día, que consiste en querer *conocer a Cristo y el poder de su resurrección*⁷⁴. *El espíritu salesiano encuentra su modelo y su fuente en el corazón mismo de Cristo, apóstol del Padre*⁷⁵. Nuestra profesión religiosa es respuesta *al amor de Jesús, que nos llama a seguirlo más de cerca*⁷⁶; la unión con Dios, que impregna toda la vida salesiana, tiene sus raíces en un *diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo*⁷⁷. Este tema generador enlaza, evidentemente, con cuanto hemos dicho sobre la consagración apostólica.

74. *Filipenses*, 3, 10.

75. *Constituciones*, 11.

76. *Constituciones*, 24.

77. *Constituciones*, 12.

El texto de las Constituciones trata con cuidado especial dos aspectos vitales de la familiaridad con el Señor: el seguimiento de Cristo mediante la práctica de los consejos evangélicos y el trato fácil y sincero con él como persona y como comunidades de oración.

— Es interesante destacar, en primer lugar, que el modo salesiano de seguir a Cristo, según está formulado en el texto de las Constituciones, da la preferencia en los votos, como lo hizo el mismo Don Bosco, a la actitud de obediencia⁷⁸: nuestra misión tiende, de modo preferente, a hacernos partícipes de la obediencia de Aquel⁷⁹ que se ofreció a sí mismo al Padre para la salvación de los hombres. Al sentido evangélico de la obediencia religiosa le acompaña el de pobreza⁸⁰ y la oblación de sí mismo en la castidad consagrada por la causa del Reino⁸¹.

Se trata, pues, de vivir la amistad con Cristo en un testimonio de existencia que lleva la opción fundamental del bautismo hasta sus consecuencias radicales: Hago voto, para siempre, de vivir obediente, pobre y casto según el camino evangélico trazado en las Constituciones salesianas⁸². Es nuestra más profunda actitud de amistad⁸³.

— En segundo lugar, el trato con Cristo lo centran las Constituciones en la oración⁸⁴, en la Eucaristía⁸⁵, en la reconciliación y penitencia⁸⁶ y en el discernimiento⁸⁷. Son temas muy concretos y de mucho compromiso, que nos ayudan a evitar el peligro de la superficialidad espiritual⁸⁸. Es aquí donde se reaviva la chispa primera de la *gracia de unidad*.

La actitud diaria de diálogo con Cristo nutre la amistad y la familiaridad con El, para poder ser entre la gente *signos y portadores* de su amor. Las interpelaciones que nos llegan de la secularización, de la liberación y de la inculturación exigen un cuidado extraordinario de nuestra familiaridad con Cristo. Urge revisar y profundizar lo que dicen las Constituciones acerca de la práctica de los consejos evangélicos y sobre la oración, la Eucaristía, la reconciliación y el discernimiento. El fuego animador de esta *gracia de unidad*, que es el secreto de nuestra consagración apostólica, brota de esas fuentes.

Toda inspección, toda comunidad local y todo her-

78. *Constituciones*, 64ss.79. *Hebreos*, 5, 8.80. *Constituciones*, 72ss.81. *Constituciones*, 80ss.82. *Constituciones*, 24.83. Cfr. el comentario al sueño de los 10 diamantes: *ACS 300*; y también *Un progetto evangelico di vita attiva*, LDC 1982.84. *Constituciones*, 85, 86, 88, 93, 95.85. *Constituciones*, 88.86. *Constituciones*, 90.87. *Constituciones*, 90, 91.88. XXII CG, *Documentos*, 66.

mano debe meditar con atención y disponibilidad los artículos correspondientes del texto de las Constituciones, programar las preferencias que hay que cultivar conforme a las propias necesidades más urgentes, y proponerse vivir a diario *por Cristo, con El y en El*.

- *Formación para la unidad en el pluralismo cultural*

En la tercera parte hay un principio inspirador que informa todos sus contenidos: la esmerada formación del personal para la unidad.

Es importante saber encarnar con dúctil metodología la identidad salesiana en la cultura local. En todas partes nos esforzamos por hacer vivo e inculturado el espíritu de nuestro padre y Fundador Don Bosco, único modelo para todos: la identidad en la vocación *determina la orientación específica de nuestra formación; tal orientación es necesaria para la vida y unidad de la Congregación*⁸⁹.

89. *Constituciones*, 97.

Es una tarea ardua, especialmente intensa en el período de la formación inicial, pero siempre actual y exigente durante toda la vida⁹⁰.

90. *Constituciones*, 118, 119.

El *contexto pluralista* y las *transformaciones rápidas*, el *carácter evolutivo* de toda persona, la *naturaleza y fecundidad de nuestra vida* exigen que se renueve constantemente la permanencia a la Congregación y el testimonio del espíritu genuino de Don Bosco⁹¹.

91. *Constituciones*, 118.

El proceso de inculturación pide simultáneamente que se conozcan los valores bien determinados que hemos de encarnar, y que haya capacidad para hacer un agudo y acertado discernimiento sobre las exigencias de las culturas locales. Es imprescindible una correlación viva entre encarnación cultural y unidad de identificación salesiana.

La valorización de las culturas necesita estar impreg-

nada de una clara visión de trascendencia. La fuerza de crecimiento de los *signos de los tiempos* aparecidos en los últimos decenios y el intercambio ya universal entre las diversas culturas, hacen que estallen todas ellas. Además, las verdades del misterio de Cristo y la vitalidad creativa de los carismas de su Espíritu aportan un fermento de revisión, de purificación y de dinamismo en favor de las mismas culturas. Sin sentido objetivo de trascendencia puede surgir el peligro de provincialismos y nacionalismos deletéreos.

Ha observado, con mucho acierto, el P. Voillaume: *Se ve hoy una tendencia a cuestionar la unidad de una Congregación so pretexto de desarrollar las características regionales o nacionales de las fundaciones. Una tendencia así es ambigua. Es legítima en cuanto reacción frente a la tendencia uniformadora de una expresión unívoca de la vida religiosa excesivamente dependiente de una mentalidad única; pero corre peligro de cuestionar también una de las características del Reino de Dios, que consiste en situarse por encima de toda cultura, en la unidad fraterna del Pueblo de Dios, que no debería conocer ni fronteras ni razas*⁹².

Un carisma no abierto y dúctil a los valores de las culturas se hace escleroso y se margina del futuro; en cambio una cultura cerrada al reto de los signos de los tiempos, al intercambio con las demás culturas y a la trascendencia del ministerio de Cristo y de su Espíritu, corre peligro de presentarse como simple museo del pasado y como interpretación reductora de la universalidad. Aquí se ve lo delicada y comprometida que es hoy en la Congregación la labor de la formación.

Las Constituciones renovadas nos guían en el discernimiento y la puesta en práctica de la correlación justa entre nuestra vocación y la diversidad cultural: *El carisma del Fundador* —nos dicen— *es principio de unidad de la Congregación y, por su fecundidad, está en la raíz de los diversos modos de vivir la única vocación*

92. R. VOILLAUME. *La vita religiosa nelle conversazioni di Benis Abbés*, ed. Città Nuova 1973, pág. 95.

*salesiana. En consecuencia, la formación es al mismo tiempo unitaria en sus contenidos esenciales y diferenciada en sus realizaciones concretas: acoge y desarrolla todo lo que hay de verdadero, noble y justo en las diferentes culturas*⁹³.

93. *Constituciones*, 100.

La preciosa aportación de las Constituciones en su conjunto consiste, cabalmente, en describirnos de modo autorizado *la única vocación salesiana*, que debe inspirar y guiar en toda inspección las iniciativas de formación inicial y permanente. Hagamos, pues, de ellas plataforma de lanzamiento para la unidad y el futuro de la Congregación.

- *La forma de nuestra Sociedad y el guía de las comunidades*

En la cuarta parte las Constituciones tratan el servicio de la autoridad. Es un tema muy importante, que afecta a la misma forma de nuestra Congregación.

94. *Constituciones*, 4.

Esta forma⁹⁴ implica rasgos constitutivos que manifiestan y garantizan, incluso jurídicamente, su índole propia y característica en la Iglesia frente a los demás institutos religiosos. Por eso, ha sido definida adecuadamente en varios artículos de las Constituciones, comenzando por el cuarto.

En estos últimos años *se han replanteado los valores propios de la forma, y se ha descubierto el espesor de su importancia teológica y espiritual. Un carisma, en efecto, se manifiesta y se refuerza mediante servicios específicos y mediante aspectos institucionales que lo sostienen y que garantizan la permanencia de su patrimonio espiritual*⁹⁵. El texto de las Constituciones nos indica precisamente cómo todos los socios forman, en la comunidad, *un solo corazón y una sola alma*, y cómo debe ser, entre todos, el servicio de la autoridad, que promueve y orienta su identidad.

95. XXII CG, *Documentos*, 84.

De acuerdo con nuestra tradición —afirma el texto— *las comunidades tienen como guía a un socio sacerdote que, por la gracia del ministerio presbiteral y la experiencia pastoral, sostiene y orienta el espíritu y la acción de los hermanos*⁹⁶. Este elemento peculiar de nuestra tradición comunitaria garantiza la originalidad pastoral que nos caracteriza.

Nuestra Congregación no es ni estrictamente *sacerdotal*, ni simplemente *laical*, ni tampoco propiamente *indiferente*. Los socios son *clérigos y laicos que viven la misma vocación en complementariedad fraterna*⁹⁷. Cada uno tiene conciencia de que es miembro responsable del *todo*, antes de considerarse clérigo o laico. Los elementos *clerical* y *laical* de la Sociedad *no comportan adición extrínseca de dos dimensiones, confiadas por separado a categorías de hermanos en sí diferentes, que caminan paralelamente y suman fuerzas separadas, sino que juntos constituyen una comunidad que es, como hemos visto, el verdadero sujeto de la única misión salesiana. Esto requiere una formación original de la personalidad de cada socio, por la que el corazón del salesiano clérigo se siente íntimamente atraído y comprometido en la dimensión laical de la comunidad, y el corazón del salesiano laico se siente, a su vez, íntimamente atraído y comprometido en la clerical*⁹⁸. Por esto, es verdaderamente importante proponer, a la vez, una conciencia y un crecimiento armónico de los socios *clérigos* y de los socios *laicos*, según el espíritu de la tradición salesiana⁹⁹.

Pues bien, el servicio de la autoridad en la Congregación va unido a esta originalidad de la forma. Desempeña una delicada función de identidad en el espíritu y de unidad en la acción apostólica. Su papel específico es el de promover y orientar la *caridad pastoral*, que es centro y síntesis del espíritu salesiano y alma de toda nuestra actividad. La gracia de la ordenación sacerdotal —que es *el sacramento de la caridad*

96. *Constituciones*, 121.97. *Constituciones*, 4, 45.98. XXII CG, *Documentos*, 80.99. XXII CG, *Documentos*, 8, 9.

pastoral— enriquece y afianza su capacidad de servicio, y hace que un genuino criterio *pastoral* guíe toda nuestra participación en la misión evangelizadora de la Iglesia.

Se trata de una aportación que beneficia a todos los socios, pues está íntimamente unida al criterio oratorio. Estimula la participación y la corresponsabilidad apostólica de todos¹⁰⁰, según las modalidades personales de la vocación, de su papel y de sus dotes, califica pastoralmente el principio de subsidiariedad y descentralización¹⁰¹, y garantiza su aplicación correcta *en comunión con el Rector Mayor*; asegura la naturaleza apostólica de toda presencia salesiana; da tonalidad peculiar a la dimensión laical y sacerdotal de la comunidad en mutua complementariedad, con una dosificación adecuada a las diversas situaciones.

Este principio inspirador llama a todos a un profundo cambio de mentalidad en el concebir nuestra peculiar comunidad, a un urgente refuerzo de su componente laical y a una profunda renovación de la animación y dirección sacerdotal.

- *Perseverancia en el camino que conduce al Amor*

En la conclusión —y también en el proemio— de las Constituciones hallamos otro principio inspirador que debe impregnar toda la vida salesiana: la fidelidad y la perseverancia.

En su testamento espiritual Don Bosco nos dejó escrito: *Si me habéis amado hasta ahora, seguid haciéndolo en adelante con la observancia exacta de nuestras Constituciones*¹⁰². En la profesión religiosa cada uno de nosotros se ofreció totalmente, es decir, sin reserva ni reducciones, confiando, a pesar de la propia debilidad, en la gracia de Dios, en la intercesión de María y de los protectores de la Congregación y en la convi-

100. *Constituciones*, 123.

101. *Constituciones*, 124.

102. *Constituciones*, proemio.

vencia diaria con los hermanos, que le *ayudan a ser fiel*¹⁰³. Cuando consideran la acción consagrante de Dios en la profesión, las Constituciones nos aseguran, con razón, que *nuestra perseverancia se apoya totalmente en la fidelidad de Dios, que nos ha amado primero, y se alimenta con la gracia de su consagración*¹⁰⁴. Además —merece la pena subrayarlo—, *la sostiene también nuestro amor a los jóvenes, a quienes somos enviados*¹⁰⁵.

103. *Constituciones*, 24.104. *Constituciones*, 195, 25.105. *Constituciones*, 195.

Entre *fidelidad* y *perseverancia* hay una relación recíproca, con recíproco suplemento de actitudes que componen el significado integral y el valor de vida de nuestra *respuesta, constantemente renovada, a la especial alianza que el Señor ha sellado con nosotros*¹⁰⁶.

106. *Constituciones*, 195.

La *fidelidad* subraya, más bien, la veracidad con que nos configuramos a Cristo, recorriendo con plena congruencia el camino evangélico profesado.

La *perseverancia*, en cambio, pone más especialmente de relieve la tenacidad y constancia con que persistimos con firmeza en el compromiso de alianza contraído libremente.

Ambos términos, juntos, invitan a todo socio a la debida y constante coherencia con los compromisos asumidos en la profesión¹⁰⁷. Le recuerdan, además, que tal correspondencia está fuertemente anclada en el amor fiel e inmutable de Dios, que con el don de la consagración posibilita al salesiano, el inicio de *una vida nueva, que se realiza en un servicio de entrega a los jóvenes*¹⁰⁸.

107. *Constituciones*, 193.108. *Constituciones*, 23.

Ahí esta, en definitiva, el verdadero secreto de nuestro futuro: en asimilar las Constituciones y practicarlas con fidelidad y perseverancia, pues para nosotros son *camino que conduce al Amor*.

7. Urgencia de concreción metodológica

Concluido el período postconciliar de búsqueda y esclarecimiento, comienza estos años, en la vida de los institutos religiosos, una etapa que debería caracterizarse por el esfuerzo de actuación y de aplicación práctica. Con las Constituciones y los Reglamentos generales renovados se le abre a la Congregación un período de mayor concreción.

*Las fuerzas más vivas y significativas se dirigirán, de ahora en adelante, a una más concreta autenticidad de vida práctica y a una mayor y más incisiva creatividad pastoral*¹⁰⁹.

109. XXII CG, Documentos, 59.

Quedamos invitados a ser prácticos y a traducir a testimonio de valores las orientaciones y las normas de nuestra regla de vida.

— La primera cosa práctica que hay que hacer es conocer bien, personal y comunitariamente, el texto renovado de las Constituciones y de los Reglamentos generales¹¹⁰. Aquí es importante subrayar de nuevo el hermoso trabajo realizado por el XXII Capítulo General en los Reglamentos generales, al revisar a fondo su estructura y al hacerlos canal práctico de aplicación de las Constituciones a la vida.

110. XXII CG, Documentos, 1, 2, 3.

Este será un compromiso que se ha de promover inmediatamente y en todas las inspectorías. Sin conocimiento, sin aprecio, estima y amor de los contenidos del texto, no se llegará a una adecuada realización de la experiencia espiritual descrita en él. El estudio que hay que fomentar debe traducirse espontáneamente a meditación y oración¹¹¹.

111. Constituciones, 196.

En efecto, no se trata de un simple conocimiento de la inteligencia, sino de un compromiso de la interioridad, que ilumine y dirija los dinamismos profundos de quien ha hecho la profesión. El objetivo de su estudio es el relanzamiento, en cada uno de nosotros

y en todas nuestras comunidades, del patrimonio espiritual de Don Bosco.

Además, si de acuerdo con los criterios que diversifican los textos de nuestra regla de vida, las normas se han puesto preferentemente en los Reglamentos generales, quiere decir que un conocimiento vital de las Constituciones no será completo ni sincero sin un adecuado estudio de los Reglamentos generales. La diferencia de naturaleza de ambos textos no implica discriminación de importancia, sino exigencia de mutua integración. ¿Cómo se podría dar fuerza metodológica a las Constituciones si se desconocen los Reglamentos generales y demás normas de nuestro derecho particular?

— El segundo compromiso es individualizar algunas prioridades que se lleven la preferencia, según las necesidades más urgentes y las situaciones de cada región e inspectoría. Dichas prioridades se referirán a nuestro espíritu, a la misión, a la calificación pastoral de la acción, a lo específicamente religioso, a la formación, a una sana e imprescindible disciplina de vida. La elección podrá estar iluminada por los principios inspiradores indicados arriba.

Siéntase, pues, invitada cada inspectoría a centrar la atención en determinados temas generadores para su crecimiento y conversión. Es una urgencia de adecuación al gran trabajo realizado por la Congregación en estos veinte años. La preparación al próximo centenario de la muerte de Don Bosco (1988) debería estimularnos a aprovechar al máximo estos años que lo preceden: vivir con integridad nuestra regla y seguir amando a Don Bosco¹¹².

Celebramos, así, el aniversario de la *muerte* de nuestro querido Padre presentándolo *vivo* entre los jóvenes de hoy: que *viva* en nosotros su unión con Dios, su ardor apostólico, su sistema preventivo, sus opciones preferenciales, su resistencia al cansancio y su espíritu de iniciativa, su concreción y su flexibilidad.

112. *Constituciones*, proemio.

Conclusión: la fecha mariana de la promulgación

Finalmente puedo terminar esta carta.

La Sede Apostólica aprobó el nuevo texto de las Constituciones el 25 de noviembre de 1984, solemnidad de Cristo Rey. Antes había pedido que se hicieran algunas modificaciones en la redacción capitular, de las que os da cuenta, en este mismo número de Actas, don Juan Vecchi, diligente y sacrificado regulador del XXII Capítulo General.

Para cumplir cuanto indican las Constituciones, me ha parecido oportuno escoger para fecha de la promulgación del texto renovado de nuestra regla de vida la fiesta de la Inmaculada, 8 de diciembre de 1984.

Esta celebración mariana, significativa para todo corazón salesiano, es una fecha muy querida a Don Bosco y por él indicada como nacimiento oficial de nuestro carisma en la Iglesia. Puede resultar sugestivo recordar algunos hechos vinculados a ella. Ante todo, el encuentro con Bartolomé Garelli (1841) y el avemaría de aquella catequesis profética¹¹³; la inauguración del oratorio de San Luis en Portanuova¹¹⁴; el anuncio profético (1859) de la reunión que sería el inicio de la Congregación¹¹⁵; la entrega, en 1878, de las primeras reglas impresas a las Hijas de María Auxiliadora¹¹⁶; el comienzo (1884) de la presencia de hermanos obispos en la Congregación (Mons. Cagliari)¹¹⁷ y, en 1885, la importante comunicación de la designación de don Miguel Rúa como vicario del Fundador¹¹⁸. En aquel mismo 8 de diciembre de 1885 nuestro padre afirmó que *todo lo debemos a María* y que *todas nuestras cosas importantes tendrían su principio y su conclusión en el día de la Inmaculada*. Añadió también, como final de su conferencia tradicional, en el coro de la basílica, que *la Congregación estaba destinada a cosas muy grandes y a difundirse por todo el mundo, si los salesianos eran*

113. *Memorias Biográficas*, II, 70ss.

114. *Ibidem*, III, 281ss.

115. *Ibidem*, VI, 333.

116. *Ibidem*, XIII, 210.

117. *Ibidem*, XVII, 285ss.

118. *Ibidem*, XVII, 510.

*siempre fieles a las Reglas que les había dado María Santísima*¹¹⁹.

La fecha de la promulgación de la regla renovada indica, por tanto, que se trata de una de *nuestras cosas más importantes*, y quiere subrayar la materna intervención y la ininterrumpida protección de María¹²⁰, a quien nos encomendamos de modo solemne al comenzar los trabajos del XXII Capítulo General.

Abramos el corazón a la esperanza, mientras repetimos una vez más a María Auxiliadora: *Te encomendamos el precioso tesoro de nuestras Constituciones, el compromiso de fidelidad y de unidad en la Congregación, la santificación de sus miembros, el trabajo de todos animado por una rectitud de culto en espíritu y vida, la fecundidad vocacional, la ardua responsabilidad de la formación, la audacia y la generosidad misionera, la animación de la familia salesiana y, sobre todo, el ministerio diligente de predilección por la juventud*¹²¹.

Queridos hermanos, antes de concluir querría invitaros a cada uno a que contempléis la fotografía reproducida al principio del nuevo opúsculo de las Constituciones y los Reglamentos generales. Imaginémonos que estamos en el puesto de don Juan Cagliero, a punto de llevar al mundo el carisma salesiano, y recibamos de las mismas manos de Don Bosco la regla de vida. Será la actitud más expresiva del amor que le profesamos, para traducirla, en todas las partes y día a día, a vida de fidelidad y de perseverancia.

*Cruzaréis mares —parecerá decirnos—, iréis a países desconocidos, tendréis que tratar con gentes de lenguas y costumbres diversas, quizá estaréis expuestos a peligros graves. Me gustaría acompañaros personalmente, confortaros, consolaros, protegeros; pero lo que yo no puedo hacer, lo hará este librito. Guardadlo como tesoro preciosísimo*¹²².

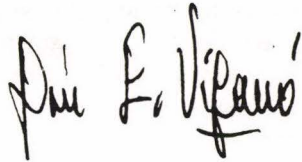
Demostremos nuestro amor a Don Bosco estudian-

119. *Ibidem*. XVII, 510ss.120. *Constituciones*. 1. 8. 20. 34. 92. 196.121. *Fórmula del «acto de abandono»*.122. MIGUEL RUA, *circular del 1 de dic. de 1909, Lettere circolari di don Michele Rua ai Salesiani*, Direzione Generale Opere Don Bosco 1965, p. 498.

do, estimando y practicando la *regla de vida* que con gozo abrazamos el día de la profesión y que renovaremos con especial fervor el día de la entrega del nuevo texto. Las fuerzas de fidelidad y perseverancia saquémoslas del Corazón de Cristo, buen pastor, fuente de vida nueva y modelo de la total donación de sí mismo a los hermanos por obediencia filial al Padre.

¡Procuremos ser todos alegres y convencidos *neoprofesos!*

Os saluda afectuosamente.

A handwritten signature in black ink, reading "P. F. Vignani". The signature is written in a cursive, flowing style with a distinct flourish at the end of the name.

2. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES

Don Pablo NATALI
Consejero para la formación

Indicaciones para el ejercicio del orden diaconal

Este breve servicio, que acompaña a las disposiciones que determinan el *tiempo adecuado* del ejercicio del orden diaconal (cfr. ACG 312, tercera sección) para los salesianos candidatos al presbiterado, se propone indicar algunas áreas preferentes para la misma experiencia diaconal, sin por ello repetir cuanto dice *La formación de los Salesianos de Don Bosco* con mayor amplitud e integridad (cfr. FSDB 364-398).

1. Ante todo nos parece que será útil situar lo que vamos a decir en su *contexto* propio y aludir a algunos aspectos significativos.

a) La identidad del salesiano presbítero ha de ser comprendida dentro de la perspectiva eclesial, teniendo en cuenta que la específica *vocación salesiana imprime características propias al ministerio presbiteral* (FSDB 365). El salesiano sacerdote recibe la consagración para participar, en la Iglesia, del ministerio de Cristo, sumo y eterno sacerdote, al servicio de Dios y de los hombres. Este servicio le compromete a la misión de evangelizar, celebrar la Eucaristía, administrar los sacramentos y congregar al Pueblo de Dios. La sintonía con el carisma y el espíritu del propio instituto —que, sobre todo, se dedica a la formación humana y cristiana de los jóvenes, especialmente de los más pobres— caracteriza su sacerdocio y lo especifica.

Cada uno de nosotros —afirman las Constituciones en el artículo 45— *es responsable de la misión común y participa en ella con la riqueza de sus dones [...]. El salesiano presbítero o diácono aporta al trabajo común de promoción y de educación en la fe lo específico de su ministerio, que lo hace signo de Cristo pastor, especialmente con la predicación del Evangelio y la acción sacramental. La formación específica del candidato al ministerio presbiteral sigue las orientaciones y normas dadas por la Iglesia y por la Congregación. Su objetivo es preparar al sacerdote pastor educador desde la perspectiva salesiana* (Constituciones 116).

La Formación de los Salesianos de Don Bosco desarrolla la afirmación de las

Constituciones. Al hablar de la formación del salesiano sacerdote, especifica su identidad, esclarece su naturaleza y objetivos y las dimensiones más importantes de la experiencia formativa, entre las que ocupa un lugar destacado el ejercicio gradual de la acción ministerial (FSDB 364-398).

Cuanto dice la *Ratio* sobre el presbiterado, puede considerarse también válido para el diaconado que, aun teniendo significado propio, está pedagógicamente orientado al ministerio presbiteral. El diaconado es un período de importancia especial en el proceso de la formación sacerdotal salesiana. Su ejercicio favorece la maduración de algunos aspectos específicamente sacerdotales.

b) El diaconado es tiempo de iniciación, pero es también tiempo de profundización y síntesis. La preparación al presbiterado es punto de llegada de un largo proceso de formación, cuyo objetivo es la maduración del educador pastor. Por otro lado, las áreas que se indican al diácono para el ejercicio de su orden, ya han tenido en él cierto desarrollo en cuanto reflexión y en cuanto práctica.

c) El salesiano diácono realiza una práctica limitada en duración y en posibilidades concretas de ejercicio. Además, el estudio ocupa buena parte de su vida. Son hechos que subrayan la urgencia de realizar una integración dirigida entre las riquezas de la formación cultural y la situación pastoral, ambiental, comunitaria y personal.

d) Este servicio tiene carácter indicativo. No ofrece normas, sino puntos de orientación, pedidos por un criterio pedagógico general. De cada punto se ofrece un pequeño comentario, se abren perspectivas y se destacan algunas exigencias. Corresponde a cada comunidad, basándose en el contexto general donde vive, en las posibilidades concretas y en la situación de las personas, tomar estos valores y exigencias y llevarlos a la práctica, insertándolos en una programación orgánica.

2. Teniendo en cuenta tales criterios y aspectos e inspirándose en el Código de derecho canónico (can. 1032 § 2), que prevé para los diáconos un *tiempo adecuado* de ejercicio de su ministerio, señalamos las *áreas que hay que preferir* en la relación y en la programación.

2.1 Espiritualidad sacerdotal

El diaconado es período de síntesis vocacional. El salesiano, acompañado por sus formadores y su comunidad, verifica la propia identidad con miras al prebiste-

rado, refuerza la conciencia de los compromisos que asume y de las actitudes propias de la espiritualidad ministerial, y hace emerger con claridad los valores fundamentales que lo motivan.

En su ministerio debe configurarse a Cristo buen pastor, su modelo, y se comprometerá a manifestarlo existencialmente. Aquí no vamos a referirnos a la configuración donada por Dios Padre y realizada por el Espíritu Santo en la misma ordenación, sino más bien a la libre respuesta que cada uno debe dar creciendo en las virtudes relacionadas con su misma existencia sacerdotal y por ella exigidas.

En consecuencia, el futuro sacerdote debe ser ayudado:

a) a darse cuenta de que su apostolado como educador pastor de los jóvenes pasa, ante todo, por el amor de Cristo y del Padre, pues en el fondo sólo existe un solo Apóstol-salvador, un único enviado por el Padre: Jesucristo. El salesiano está llamado a trabajar con los jóvenes en su nombre, para que se encuentren con El por la educación de su fe;

b) a actuar dentro de la comunidad, con voluntad de colaboración, al servicio del proyecto común adoptado, que responde a las diversas situaciones pastorales y misioneras;

c) a cultivar una mayor disponibilidad y competencia espiritual en el trabajo educativo con los jóvenes, dando ejemplar testimonio de los valores humanos y cristianos;

d) a convencerse de que no es religioso y educador, salesiano y apóstol, sino que es ambas cosas siempre y simultáneamente. Por tanto, vive, en unidad y siempre en construcción, la vida interior y el apostolado, el anuncio y el testimonio, la atención a Dios y la atención a los hombres, la liturgia y la vida.

2.2 Anuncio de la Palabra de Dios

Nos referimos a la Palabra de Dios en su dimensión concreta de anuncio de la Buena Noticia al hombre actual. En este ámbito son importantes las siguientes líneas de profundización y de preparación:

a) favorecer la comprensión de la peculiar perspectiva histórico-salvífica anunciada y celebrada en el hoy de la Iglesia, mediante el leccionario festivo y ferial;

b) hacer de modo que se perciba y se haga explícita la relación íntima que hay entre la Palabra de Dios proclamada y la situación concreta de las personas y comunidades a las que es anunciada;

c) introducir en el modo de hacer la homilía, incluso con ejercicios prácticos, de suerte que aprenda a transmitir, de forma correcta y viva, el mensaje de la salvación a los diversos destinatarios: niños, jóvenes, adultos. En concreto, se trata de hacer juntos una buena preparación inmediata al comentario-actualización de la Palabra de Dios en el contexto litúrgico concreto, atentos progresivamente a estos puntos:

- comprensión profundizada del texto bíblico (exégesis), para captar sus elementos y aspectos principales;
- selección de los elementos más aptos para el anuncio inmediato, teniendo en cuenta el contexto de la celebración litúrgica y la categoría de los diversos destinatarios, sobre todo si se actúa en ambientes no evangelizados, donde se necesitan atención especial y adaptación pedagógica oportuna;
- preparación de un esquema concreto de homilía, donde se indiquen con precisión sus líneas de desarrollo;
- confrontación, discusión y motivación de los esquemas y de las opciones hechas;
- audición crítica de alguna homilía, comentando y evaluando comunitariamente sus aspectos positivos y sus posibles límites, y proponiendo soluciones alternativas.

2.3 Animación litúrgica

Ponemos de relieve dos aspectos complementarios: uno sobre el conocimiento y otro sobre el ejercicio práctico:

a) ayúdese a los diáconos a profundizar los contenidos de las premisas teológico-litúrgico-pastorales del leccionario, del misal y de la liturgia de las horas, a fin de completar su formación respecto a la estructura propia de cada leccionario de la liturgia romana (Eucaristía y demás sacramentos, liturgia de las horas, diversas bendiciones...) y los dinamismos de celebración que comportan;

b) favorézcase el ejercicio del ministerio diaconal en el campo litúrgico en la propia comunidad y fuera de ella con otras actividades pastorales, sobre todo en los días festivos.

En particular, siguiendo el pensamiento de la Iglesia, los diáconos podrán muy oportunamente:

- presidir la celebración del oficio de lectura y de laudes, cuando sea acción litúrgica independiente; haya variedad de formas;
- presidir la celebración de vísperas, ilustrando con una breve homilía el misterio que se celebra;
- presidir celebraciones penitenciales, sobre todo en adviento y cuaresma;
- presidir la celebración del bautismo y del matrimonio;
- llevar la comunión a los enfermos;
- presidir la adoración eucarística;
- ejercitarse en organizar y presidir celebraciones de la Palabra en las catequesis, para ayudar a niños y jóvenes a profundizar las verdades de la fe y a celebrarlas en la liturgia y luego llevarlas a la vida diaria.

2.4 Catequesis y pastoral juvenil

Se trata de dos aspectos característicos de la misión salesiana a los que se presta atención especial durante todo el proceso de formación.

Durante el diaconado, en confrontación con experiencias concretas y con ayuda de catequetas y pastoralistas, es importante profundizar cuanto se refiere a la catequesis y a la educación en la fe de los jóvenes y del pueblo, y cuanto se relaciona con el planteamiento y la animación de la pastoral juvenil y de grupos juveniles.

El sector es muy amplio. Sería preciso aludir a los elementos fundamentales en la elaboración de un proyecto educativo: descripción de la situación; objetivos; intervenciones educativas en cada objetivo y en la totalidad; verificación periódica; itinerario formativo y etapas para actuar el proyecto, plan de enseñanza religiosa o moral a preadolescentes, adolescentes y jóvenes en una escuela católica o en otro ambiente salesiano y eclesial; líneas esenciales de metodología para realizar un plan educativo y, dentro de él, el plan de enseñanza religiosa y/o catequesis.

Quizá convenga centrar la atención en algunos puntos más importantes.

Se proponen tres:

- figura y función del animador en grupos juveniles eclesiales;
- itinerario de educación en la fe, con estilo de animación;
- comprensión de la espiritualidad del educador a partir de su definición de animador y educador de la fe con estilo de animación.

Estos tres temas se pueden desarrollar a partir de prácticas realizadas en este campo.

2.5 Pastoral del sacramento de la reconciliación

Una tarea específica del período diaconal es la preparación inmediata al ejercicio del ministerio en el sacramento de la reconciliación.

El diácono, además de sólida formación moral y adecuado conocimiento de la estructura y los contenidos del Ritual, necesita ser introducido gradualmente en el arte de la confesión y de la dirección de almas. La sensibilidad educativa salesiana lo llevará a tener en cuenta la marcha gradual del itinerario personal sin actitudes de rigorismo, y a proponer los valores en el contexto del anuncio evitando cualquier clase de moralismo.

El objetivo propuesto considera simultáneamente la atención a las situaciones, la claridad en los criterios y la habilidad educativa.

La síntesis doctrinal y la preparación práctica al ministerio de la reconciliación puede favorecerse con el análisis de situaciones concretas y con la formulación de criterios y orientaciones bajo la dirección de un moralista y con la asistencia y confrontación de algunos confesores de probada ciencia y prudencia. Este aspecto debe verificarse también durante los primeros años del ministerio sacerdotal.

En ámbito no sacramental, aunque en estrecha relación con el ministerio de la reconciliación, se sitúa el servicio a la formación y educación de la conciencia moral, que se realizará mediante el acompañamiento, la orientación y la dirección espiritual en el análisis de la situación de las personas y en el discernimiento del camino que hay que seguir. Todo ello supone sensibilidad y capacidad para leer las realidades humanas y evaluarlas con criterios de fe.

Conclusión

Las áreas propuestas parecen las más indicadas para el ejercicio del orden diaconal y para la preparación al ministerio presbiteral de un salesiano pastor educador de los jóvenes, siempre que las intervenciones —las indicadas y muchas más— estén escogidas, acompañadas y verificadas competente y oportunamente y, sobre todo, siempre que los diáconos las vivan motivadas por los valores que contienen y que, incluso por su ministerio y santidad personal, son comunicados a cuantos se abren a los dones de la gracia.

3. DISPOSICIONES Y NORMAS

3.1 Modalidades de la consulta para el nombramiento de los consejeros inspectoriales

Según dice el artículo 154 de los Reglamentos generales, *las modalidades de la consulta para nombrar a los consejeros inspectoriales las establece el Rector Mayor con el consentimiento de su Consejo.*

Para cumplir tal disposición, el Rector Mayor y el Consejo general han considerado detenidamente el problema. Teniendo en cuenta los artículos de las Constituciones sobre el papel del Consejo inspectorial y sobre la elección de sus miembros, (*Constituciones* 161. 164-169), han estudiado y sopesado las modalidades seguidas hasta ahora en las inspectorías. Se ha visto la conveniencia de que el Rector Mayor, para actuar responsablemente y con información adecuada, tenga a su disposición los resultados de la consulta y los motivos de las propuestas que hace el inspector.

Con este fin el Rector Mayor, con el consentimiento de su Consejo, ha determinado cuanto sigue:

1. La consulta

1.1 Deben ser consultados todos los hermanos de la inspectoría.

Por la incumbencia de animación que le es propia, preocúpese el inspector por suscitar el sentido de participación y co-

responsabilidad (*Constituciones* 123) y por superar posibles faltas de confianza.

1.2 Todo hermano sea invitado a señalar en oportuna ficha personal tres nombres, por orden de preferencia, y las motivaciones oportunas para el vicario; otros tres para el ecónomo y otros tres para cada consejero que cese en el cargo. Téngase en cuenta que, a tenor del artículo 167 de las Constituciones, los miembros del Consejo inspectorial que terminan trienio pueden ser confirmados y que, por tanto, pueden ser indicados de nuevo en la ficha.

1.3 El inspector haga la consulta por lo menos cada tres años, y tiene validez para el trienio que sigue a la consulta. Lo cual supone tener presente y comunicar a los hermanos cuándo terminan los consejeros su trienio, así como el cargo que pudieran tener en el Consejo.

1.4 Hágase la consulta en tiempo útil, con objeto de que, ordinariamente, las propuestas que hace el inspector lleguen al Rector Mayor para examinarlas en una de las dos sesiones plenarias anuales del Consejo general y, por tanto, respectivamente, en los meses de mayo y de noviembre.

2. Examen y evaluación de los resultados de la consulta

2.1 El recuento y escrutinio de las propuestas de los hermanos compete al ins-

pector, quien mantendrá la debida reserva sobre las respuestas personales y sobre los resultados, que por consiguiente no pueden publicarse.

2.2 El inspector examine y analice las indicaciones de los hermanos, de forma que se puedan rellenar con exactitud los oportunos módulos que la secretaría general mandará a todas las sedes inspeccionales. Después, el inspector envíe al Rector Mayor un ejemplar de cada módulo.

2.3 El inspector, teniendo en cuenta los resultados de la consulta y tras atenta reflexión y discernimiento, madura sus propuestas. Naturalmente, puede aconsejarse con personas de su confianza; pero, por la naturaleza de la consulta y los fines que se propone, es materia que se somete al examen y votación del Consejo inspectorial.

2.4 El inspector, antes de que termine el mandato de uno o más consejeros, envíe sus propuestas al Rector Mayor. Para ello empleará los módulos a propósito y teniendo presente cuanto se ha dicho en el número 1.4.

Este procedimiento entra en vigor el 15 de abril de 1985.

3.2 Admisión al diaconado y al presbiterado y ejercicio del orden diaconal

1. Objeto

El Consejo general recibió, al concluir el XXII Capítulo General, una petición

firmada por más de cincuenta capitulares. Pedían una interpretación clara, unívoca y referida a la formación salesiana, de las normas del Código de derecho canónico que regulan la duración del currículo de la formación presbiteral, la promoción del diaconado y presbiterado y el ejercicio del orden diaconal.

2. Procedimiento seguido

En su primera sesión plenaria, inmediatamente después del XXII Capítulo General, el Consejo general discutió y llegó a algunas conclusiones avaladas por la autoridad de estudiosos y peritos en práctica pastoral.

Los regionales las dieron a conocer en sus reuniones con los inspectores de su región.

Al volver a Roma se trajeron más sugerencias, interpretaciones y preguntas. Los mismos peritos de la primera sesión plenaria, y otros más, movidos por tales consultas, examinaron de nuevo el problema. Hubo una paciente confrontación de opiniones, con deseo general de llegar a una postura convergente que respetara las normas del Código de derecho canónico y diera eficacia a la formación mediante el ejercicio del orden diaconal.

3. Perspectiva

La preocupación por la formación, que da sentido y valor al tiempo y al modo del ejercicio diaconal, fue la razón

que más pesó en las decisiones del Consejo general. Este modo y este tiempo no siempre habían sido bien programados, acompañados y verificados. Por otra parte, el fenómeno de las salidas de los diáconos es todavía, entre nosotros, doloroso e importante. Participando en esta responsabilidad de todos y con el mismo espíritu e intenciones se debe leer, entender y practicar esta comunicación y un breve documento que no tardará en llegar a los inspectores, a las comisiones inspectoriales de formación y a las comunidades formadoras interesadas. Se titula: *Indicaciones para el ejercicio del orden diaconal, como preparación al ministerio presbiteral.*

4. Disposiciones

4.1 Duración del currículo de la formación presbiteral

El currículo formativo de estudios filosóficos y teológicos debe abarcar seis años completos. De éstos, dos enteros se dedican a las disciplinas filosóficas y cuatro enteros a las teológicas. Según el Código de derecho canónico puede hacerse sucesiva o simultáneamente. *La formación de los Salesianos de Don Bosco* optó, siguiendo nuestra tradición, por hacerlo de modo sucesivo, colocando entre los estudios de filosofía y los de teología el tiempo y la experiencia pastoral del tirocinio.

4.2 Promoción al diaconado

La ordenación diaconal sólo se puede hacer después de terminar el tercer año

de estudios teológicos. Esto vale para todos los tipos de estudiantados y comunidades formadoras, así como para las facultades e institutos agregados o afiliados.

4.3 Ejercicio del orden diaconal

Después de la ordenación diaconal todo diácono ejerce su orden ya durante las vacaciones de verano, con las funciones litúrgico-pastorales que le son específicas. En el cuarto año de teología, si se trata de estudiantes normales, afiliados o no —o bien durante el primer año de especialización, si se frecuenta el bienio de licenciatura o cursos equivalentes para diplomas—, el diácono continúa este ejercicio, sin interrumpir los estudios regulares previstos.

Es importante —hasta decisivo— que el ejercicio del orden diaconal se realce, en cualquier caso, de forma sistemática y dirigida, con las oportunas verificaciones por parte de los formadores.

El *tiempo adecuado* de que habla el segundo párrafo del canon 1032 se valora en relación con la persona del candidato y la índole de nuestro Instituto religioso, que ya cultiva, anteriormente, una consistente preparación pastoral. Para nosotros el *tiempo adecuado*, ordinariamente, es el indicado arriba. Para facilitar el cumplimiento de estos deberes, se compondrá y difundirá un breve proyecto indicativo que sirva de referencia a las comunidades formadoras y a las comisiones de formación en la formulación de sus programas locales. La espiritualidad sacerdotal de Don Bosco de-

be ser el criterio que oriente objetivos e iniciativas útiles para alcanzarlos en las áreas que nos parece deben gozar de preferencia: Palabra de Dios, liturgia, catequesis y pastoral, pastoral del sacramento de la reconciliación y demás sacramentos, discernimiento espiritual, informaciones técnicas varias, especialmente sobre el trabajo parroquial.

4.4 Promoción al presbiterado

Terminado el cuarto año de teología o el primero de licenciatura, se puede acceder a la ordenación presbiteral.

4.5 Casos excepcionales

Si un diácono pide excepcionalmente más tiempo antes de presentar la petición para ser ordenado de presbítero:

- aclárense sus motivos y objetivos y, si es posible, la duración del período que se solicita;

- póngasele en las mejores condiciones para continuar su formación y madurar su decisión;

- su práctica ministerial sea seguida no sólo por la comunidad donde la hace, sino también por el Consejo inspectorial; hágase evaluación no sólo al final, sino también durante su realización;

- a los miembros de la comunidad de que forma parte se les pedirá parecer sobre él; el Consejo de la comunidad dará su juicio bien motivado;

- el Consejo inspectorial, para admitir a un diácono al presbiterado, se

enterará también de los juicios dados en los escrutinios de admisión durante todo el currículo formativo.

4.6 La Ratio

El conjunto de estas normas y motivaciones entrará en el texto de *La formación de los Salesianos de Don Bosco*, cuya revisión y elaboración, para adaptarla al Código de derecho canónico y al nuestro, ya está en marcha.

El Consejo general considera importantes estas normas, y pide a todos los inspectores que adapten y conformen a ellas la praxis formativa inspectorial. Estamos seguros de que su conjunto, por los valores que contiene, ayudará a madurar las motivaciones vocacionales, cimentará la eficacia del ministerio y, en los períodos difíciles, la perseverancia en la vocación.

3.3 Sobre el indulto de dejar el instituto

El artículo 23 de nuestras Constituciones expresa con fuerza el significado de la profesión religiosa, poniendo de relieve sus aspectos fundamentales:

- *signo del encuentro de amor entre el Señor que llama y el discípulo, que responde entregándose totalmente a El y a los hermanos;*

- *una de las opciones más elevadas para la conciencia de un creyente;*

- *obligación asumida públicamente ante la Iglesia, por cuyo ministerio es consagrado más íntimamente al servicio de Dios;*

— *recíproco compromiso del profeso que ingresa en la Sociedad y de ésta, que lo acoge.*

Esta donación total en plena libertad se hace, desde la profesión temporal, con la intención —explícitamente señalada en la fórmula de la profesión— de ofrecerse al Señor por toda la vida. Alcanza su plenitud definitiva y toma el carácter de especial irrevocabilidad en la profesión perpetua, hecha cuando el socio *ha alcanzado la madurez espiritual salesiana que requiere la importancia de tal opción* (Constituciones 117).

Se comprende, pues, que el canon 691 §1 del Código de derecho canónico exija que *un profeso de votos perpetuos no puede pedir indulto de salida del instituto si no es por causas gravísimas, consideradas en la presencia de Dios.*

En vista de ello, el Consejo general ha examinado el problema de las peticiones de dispensa de votos perpetuos, problema que interpela seriamente a cada hermano en particular sobre el valor de la fidelidad y la perseverancia, y a los superiores y formadores sobre su responsabilidad en las etapas de preparación y admisión a la profesión temporal y, especialmente, a la profesión perpetua.

El examen del Consejo general ha puesto en evidencia que la concesión del indulto para dejar el instituto por legítima dispensa de los votos y compromisos contraídos en la profesión religiosa es una disposición muy importante donde queda comprometida la conciencia del Rector Mayor y de su Consejo. En consecuencia, ellos necesitan tener a disposición todos los elementos necesarios

para valorar si existen causas verdaderamente graves que justifiquen la concesión.

Basándose en tales consideraciones, el Rector Mayor dispone cuanto sigue para instruir las diligencias de dispensa de los votos perpetuos:

1. La solicitud del indulto esté dirigida al Rector Mayor que, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder la dispensa de los votos perpetuos, por un privilegio que le ha concedido la Santa Sede.

La solicitud esté redactada —en el estilo y en la forma— con conciencia de que se trata de pedir una *gracia* y no reivindicar un *derecho*.

En cuanto al contenido, debe constar que la solicitud está determinada por motivos graves, ponderados en la presencia de Dios y, consiguientemente, evaluados tras serios trabajos de discernimiento, hecho en diálogo con el Señor en la oración y con ayuda de adecuada dirección espiritual.

2. El inspector enviará una documentación que ponga al Rector Mayor y su Consejo en condiciones de valorar en conciencia si hay motivo para conceder la dispensa. Tal documentación debe contener:

- a) la solicitud del hermano;
- b) sus datos personales completos;
- c) su currículum de formación, desde la admisión al noviciado hasta la profesión perpetua y, además, para los que van hacia el sacerdocio, las observacio-

nes y votaciones de los Consejos locales e inspectoriales en las sucesivas admisiones;

d) informe esmerado del inspector sobre el origen y las causas de la crisis vocacional, su desarrollo, el diálogo del inspector y/u otros superiores con al hermano hasta el momento de la decisión de pedir la dispensa;

e) evaluación final y parecer del inspector y su Consejo sobre la concesión de la dispensa.

3. Téngase en cuenta que, después de presentar la petición de dispensa, el hermano sigue estando sujeto a todas las obligaciones de la vida religiosa, hasta que le sea concedido el indulto de dejar el instituto, y haya sido notificado y aceptado por él.

Por tanto, el inspector, después de dar curso a la tramitación de dispensa, no deje de seguir al hermano con fraterno interés, y póngale en la situación más adecuada a las circunstancias concretas, en espera de la respuesta a la petición del indulto.

3.4 Nuevas circunscripciones jurídicas

Casa generalicia

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales,

— considerada atentamente la función encomendada a la casa salesiana *Beato Miguel Rúa*, sita en la calle de la Pisana, 1.111 (Roma), comúnmente llama-

mada *casa generalicia*, que colabora, mediante diversas formas de servicio, con el Rector Mayor y su Consejo en su misión de unidad y de animación en la Congregación y en la familia salesiana,

— visto el art. 156, párrafo tercero de las Constituciones,

— con el consentimiento del Consejo general en su reunión del 4 de diciembre de 1984, a tenor del artículo 132, 1 de las Constituciones,

DECRETA:

1. La casa salesiana *Beato Miguel Rúa*, llamada *casa generalicia*, queda bajo su dependencia directa.

2. A la casa generalicia se le reconoce, según el art. 156, párrafo tercero de las Constituciones y el artículo 114 de los Reglamentos el derecho de mandar un representante propio al capítulo general.

3. El presente decreto entra en vigor inmediatamente.

En estatuto adjunto al presente decreto se dan más indicaciones.

Roma, 12 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

ESTATUTO

1. El superior mayor de la casa generalicia es el Rector Mayor que, por lo mismo, se hace cargo directamente de

todas las obligaciones, derechos y facultades de un inspector para con una casa salesiana que dependa de él.

2. Para el ejercicio ordinario de tales obligaciones, derechos y facultades, el Rector Mayor da mandato especial a su vicario.

3. La casa generalicia tiene un director, que en ella ejerce la autoridad según norma de las Constituciones.

Es nombrado por el Rector Mayor, teniendo en cuenta las indicaciones de una oportuna consulta hecha a los hermanos de la casa.

4. En la animación y el gobierno de la comunidad, el director está asistido por un consejo compuesto a tenor de las Constituciones (art. 178).

Son miembros de este Consejo:

- el vicario y el ecónomo;
- el encargado del *Salesiánium*;
- un hermano del sector de servicios generales designado por el Rector Mayor.
- Tres miembros elegidos anualmente por la asamblea de hermanos.

5. Los hermanos adscritos jurídicamente a la casa generalicia cesan de formar parte de su inspectoría de procedencia durante todo el tiempo de su encomienda; pero conservan la pertenencia radical a la inspectoría de que proceden.

6. Para elegir al delegado del capítulo general, para estudiar los temas y formular las propuestas destinadas al mis-

mo, la asamblea de hermanos elegirá delegados en proporción de uno por cada seis hermanos o fracción de seis, que junto con el Consejo local y bajo la presidencia del director se encargarán de tales incumbencias.

A los restantes hermanos se les informará oportunamente sobre la marcha de los trabajos.

7. Para asuntos indicados por el Rector Mayor, se podrán convocar otras asambleas extraordinarias.

Roma, 12 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

Visitaduría Universidad Pontificia Salesiana de Roma

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales,

- considerada atentamente la situación de las comunidades de la Obra P.A.S. (Universidad Pontificia Salesiana),
- vistos los artículos 156 y 158 de las Constituciones,
- obteniendo el consentimiento del Consejo general en la reunión ordinaria del 4 de diciembre de 1984, a tenor de los artículos 132 y 156 de las Constituciones:

DECRETA:

1. Queda abrogado el decreto prot. n.º 246/75 de 19 de junio de 1975, con

que se erigía en Roma la delegación *María trono de la Sabiduría*.

2. Se erige en Roma la visitaduría *María trono de la Sabiduría*.

3. A esta visitaduría *María trono de la Sabiduría* pertenecen los hermanos que en la actualidad forman parte de la delegación Obra P.A.S.

4. El presente decreto entra en vigor inmediatamente.

En estatuto adjunto al presente decreto se dan más indicaciones.

Roma, 20 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

ESTATUTO

I. *Naturaleza y fin*

1. Se constituye la visitaduría con objeto de cumplir la misión de la Congregación mediante la Universidad Pontificia Salesiana.

La visitaduría comprende las comunidades salesianas sitas en el ámbito del conjunto patrimonial, arquitectónico y de los servicios académicos, técnicos y de organización sitos en Roma, plaza del Ateneo Salesiano, 1.

Se responsabiliza de la gestión del conjunto de bienes y servicios descritos anteriormente, así como de las dependencias que le pertenecen jurídicamente.

2. El principio fundamental que inspira las normas siguientes y que debe tenerse en cuenta para su interpretación es el cumplimiento del compromiso universitario asumido.

Por tanto, no sólo la gestión del conjunto patrimonial y arquitectónico de la visitaduría con los correspondientes servicios técnicos y de organización está ordenada al desarrollo de la actividad de la UPS, sino que también las comunidades salesianas incorporadas tienden, con su función peculiar, a alcanzar de modo adecuado los fines propios de la UPS.

Tales fines constan en los estatutos de la Universidad Pontificia Salesiana, aprobados por la Santa Sede y promulgados por el gran canciller, Rector Mayor de la Sociedad Salesiana, el 8 de diciembre de 1982.

3. Los hermanos adscritos de forma estable a la visitaduría conservan una conexión radical con su inspectoría de origen (cfr. comunicación del Rector Mayor, 19 de junio de 1972).

II. *Servicio de la autoridad en la comunidad de la visitaduría*

4. Quedando en pie la corresponsabilidad de todos los hermanos que residen en las comunidades de la visitaduría, las estructuras se configuran de modo que la responsabilidad mayor en el gobierno de la visitaduría corresponde al superior de la visitaduría, ayudado por su Consejo y la participación de los her-

manos que están adscritos de forma estable.

5. Al frente de la visitaduría se pone a un superior nombrado por el Rector Mayor a tenor del artículo 160 de las Constituciones. Dicho superior ejerce, sobre todas las comunidades, los socios y el conjunto de bienes y servicios agrupados en la visitaduría, potestad ordinaria vicaria en el fuero interno y externo, conforme a las Constituciones y al derecho (*Constituciones* 155 y 160).

6. En el gobierno de la visitaduría el superior está asistido por un Consejo con facultades análogas a las del Consejo inspeccional. Dicho consejo está formado por el vicario del superior, el rector de la UPS, el ecónomo de la visitaduría, dos consejeros —uno de ellos designado entre los directores de las comunidades del personal y el otro entre los directores de las comunidades de estudiantes—, tres decanos —dos de los cuales deben pertenecer a las facultades más numerosas y el otro designado según costumbre—, uno o dos consejeros designados entre los hermanos incorporados a la visitaduría de forma estable, de modo que resulte impar el número de sus miembros (*Constituciones* 162).

7. El vicario es el primer colaborador del superior en todo lo que se refiere al gobierno ordinario de la visitaduría, y hace sus veces a tenor del artículo 166 de las Constituciones.

8. La administración general ordinaria del conjunto de bienes y servicios ad-

ministrados por la visitaduría está encomendada al ecónomo de la visitaduría, bajo la dependencia directa del superior con su Consejo. Le asiste una comisión económica, que preside él, compuesta por el ecónomo de la UPS y tres hermanos de la visitaduría que el superior con su Consejo juzgue más competentes.

Las incumbencias de tal comisión y la duración de sus miembros en el cargo se establecen en un reglamento a propósito.

9. El capítulo de la visitaduría tendrá competencias análogas a las del capítulo inspeccional (*Constituciones* 168-169).

Formado de modo análogo a cuanto se prevé en las Constituciones y los Reglamentos generales (*Constituciones* 171; *Reglamentos* 168), estará compuesto por el superior, los miembros del consejo de la visitaduría, el director y un delegado de cada comunidad, los delegados elegidos a tenor del artículo 168 de los Reglamentos por los hermanos adscritos a la visitaduría de forma estable.

10. Al capítulo general participará el superior de la visitaduría y un delegado elegido a tenor del artículo 149,8 de las Constituciones.

En las comunidades locales

11. Cada una de las comunidades que componen la visitaduría tendrá un director con su Consejo, a tenor de los artículos 174 y 176-177 de las Constitu-

ciones. La vida comunitaria se desarrollará según las Constituciones y los Reglamentos, teniendo en cuenta la misión específica de las comunidades y las determinaciones de los capítulos de la visitaduría.

12. El superior con su Consejo se encargará de hacer y poner al día periódicamente un reglamento interno, que considere:

— los locales asignados por la visitaduría a cada comunidad y el uso que van a tener;

— las respectivas responsabilidades en la conservación y posibles arreglos en el propio ambiente;

— las intervenciones del economato de la visitaduría en los servicios de comunidad;

— las relaciones entre las diversas comunidades en cuanto a horarios, reuniones y actividades comunes.

13. Se fijarán algunas ocasiones del año en que, mediante la celebración eucarística y otras reuniones fraternas, se celebre la unidad salesiana entre los hermanos de la visitaduría.

14. Para la coordinación de la vida comunitaria y la aplicación del reglamento mencionado en el artículo 12, habrá periódicamente reunión de directores, presidida por el superior y ampliada a un consejero por comunidad, designado según la naturaleza de los problemas que se vayan a tratar, y al ecónomo de la visitaduría si se tratan problemas de administración.

Administración de los bienes temporales

15. Anualmente el ecónomo de la visitaduría hará el presupuesto y el balance de la visitaduría. Incluirá el presupuesto y el balance de los servicios generales, así como el presupuesto y el balance de cada comunidad. Será aprobado a tenor de los Reglamentos generales (artículo 159,10).

De común acuerdo, el superior de la visitaduría y el rector de la UPS mandarán al Rector Mayor los respectivos presupuestos y balances.

16. La gestión económica global de la visitaduría y de la UPS hace referencia, como supremo órgano de control, al Consejo general de la Sociedad salesiana, mediante un consejo superior de administración, del que forman parte el ecónomo general —que preside—, el consejero general para la formación, el superior, el rector de la UPS, el ecónomo de la visitaduría, el ecónomo de la UPS y un representante del Consejo de la visitaduría y otro del claustro académico elegido por el senado de la Universidad.

17. Las entradas de la visitaduría proceden de:

a) las matrículas universitarias;

b) los ingresos por actividades científicas, didácticas y técnicas programadas en el ámbito de la UPS;

c) de ingresos por servicios de ministerio sacerdotal;

d) de aportaciones del Consejo general;

e) de ayudas extraordinarias, legados y donaciones;

f) de ofertas de la asociación «Amigos de la UPS»;

g) de pensiones y legados de los hermanos;

h) de pensiones de residencia y otras aportaciones de los estudiantes residentes;

i) de entradas varias por hospedaje, alquileres, etc.

El sector académico dispone íntegramente de las entradas a que se refieren las letras a, b y f, en el ámbito de los presupuestos aprobados. Del comité de dirección de la asociación de «Amigos de la UPS» forma parte también el superior de la visitaduría o un representante suyo.

Las aportaciones del Consejo general (letra d) van directamente a la visitaduría o a la UPS, según su destino.

Las entradas de que habla la letra e) se distribuirán según la voluntad de los donantes o de las entidades financiadoras, con autorización escrita del consejo superior de administración.

Van a las comunidades, según la pertenencia de los hermanos, las entradas de las letras c y g.

Las pensiones de residencia de los hermanos estudiantes van a la visitaduría, salvo una cuota establecida, que se destina a cubrir los gastos de comunidad en las respectivas administraciones. Las entradas de la letra i) van a la visitaduría.

18. Cada una de las comunidades lleva su propia gestión económica y presentará anualmente el presupuesto y el balance al superior de la visitaduría. Los posibles superávits anuales irán a la administración de la visitaduría (*Reglamentos generales* 200, 204).

19. El superior con su Consejo —previa consulta a las autoridades académicas— puede introducir, según las necesidades y para el aprovechamiento total de los ambientes, modificaciones en la disponibilidad de los locales asignados a las diversas facultades académicas, aunque respetando siempre el fin propio de la visitaduría y el bien del incremento de la UPS. De modo análogo se procederá para transformar ambientes de las comunidades religiosas.

III. Relaciones con la UPS

20. Responsable directo de la gestión del sector académico es el rector de la UPS, que gobernará la Universidad a tenor de sus estatutos y ordenamientos.

21. Los componentes del sector académico son: el rectorado, las facultades, la secretaría general, la biblioteca general, las bibliotecas especiales organizadas en función de las actividades académicas, las revistas *Salesianum* y *Orientamenti pedagogici*, la editorial LAS, los *amigos de la UPS* y todas las estructuras y actividades que surjan en la UPS con finalidad didáctica y científica.

22. Para la gestión económica, el sector académico está dirigido y coordina-

do por un ecónomo propio, que dependa del rector y de los consejos definidos en los estatutos de la UPS, bajo la supervisión del consejo superior de administración previsto en el artículo 16, quedando a salvo las competencias especificadas en los Reglamentos generales y en los estatutos.

23. En el ejercicio de sus respectivas responsabilidades, el superior, el rector de la UPS y los correspondientes consejos se esmerarán por ir de acuerdo, buscando constantemente entendimientos fraternos, tanto en lo que concierne a la vida religiosa y actividad de los hermanos, como en lo que se refiere al funcionamiento general de la visitaduría y de la UPS.

24. Para facilitar la colaboración y los oportunos entendimientos entre la visitaduría y la UPS:

— el superior de la visitaduría participará en las reuniones del senado académico con derecho a palabra;

— el ecónomo de la visitaduría participará en las reuniones del consejo de administración de la UPS;

— por lo menos una vez al año, habrá reunión conjunta de todos los directores y decanos con el superior de la visitaduría y el rector de la Universidad, para tratar problemas de interés común.

— considerada atentamente la situación de la obra salesiana de Corea del Sur,

— vistos los artículos 156 y 158 de las Constituciones,

— con el consentimiento del Consejo general en la reunión ordinaria del 12 de diciembre de 1984, a tenor de los artículos 132 y 156 de las Constituciones.

DECRETA:

1. Queda abrogado el decreto del 8 de junio de 1972, con el que se erigió en Corea del Sur la delegación *Beatos Mártires coreanos*.

2. Se erige en Corea del Sur la visitaduría *Santos Mártires coreanos*.

3. A esta visitaduría *Santos Mártires coreanos* pertenecen los hermanos que actualmente forman parte de la delegación coreana.

4. El presente decreto entra en vigor inmediatamente.

Roma, 12 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

Visitaduría de Corea del Sur

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales,

Visitaduría de Cerdeña

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales,

— considerada atentamente la situación de la obra salesiana de Cerdeña,

— vistos los artículos 156 y 158 de las Constituciones,

— con el consentimiento del Consejo general en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1984, a tenor de los artículos 132 y 156 de las Constituciones.

DECRETA:

1. Queda abrogado el decreto prot. n.º 244/81 del 3 de julio de 1981, con el que se erigía en Cerdeña la delegación *Nuestra Señora de los Buenos Aires*.

2. Se erige en Cerdeña la visitaduría *Nuestra Señora de los Buenos Aires*.

3. A esta visitaduría *Nuestra Señora de los Buenos Aires* de Cerdeña pertenecen los hermanos que actualmente forman parte de la delegación sarda.

4. El presente decreto entra en vigor inmediatamente.

Roma, 12 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

Visitaduría de Vietnam

El sacerdote Egidio Viganó, Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales,

— considerada atentamente la situación de la obra salesiana de Vietnam,

— vistos los artículos 156 y 158 de las Constituciones,

— con el consentimiento del Consejo general en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 1984, a tenor de los artículos 132 y 156 de las Constituciones.

DECRETA:

1. Queda abrogado el decreto del 12 de julio de 1974 por el que se erigía en Vietnam la delegación *San Juan Bosco*.

2. Se erige en Vietnam la visitaduría *San Juan Bosco*.

3. A esta visitaduría *San Juan Bosco* pertenecen los hermanos que actualmente forman parte de la delegación vietnamita.

4. El presente decreto entra en vigor inmediatamente.

Roma, 12 de diciembre de 1984

Domingo BRITSCHU
Secretario general

Egidio VIGANO
Rector Mayor

4. ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL

4.1 De la crónica del Rector Mayor

- Apenas clausurado el XXII Capítulo General el 12 de mayo de 1984, el Rector Mayor inició el diálogo con la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares, con miras a la aprobación de las Constituciones renovadas.

- El 20 de mayo estuvo con los hermanos del colegio romano Pío XI, para recibir a Juan Pablo II en su visita a nuestra parroquia de María Auxiliadora.

- Del 23 al 26 del mismo mes presidió la primera reunión anual de los superiores generales, que tuvo lugar, como de costumbre, en la villa Cavalletti, cerca de Roma.

- En junio hizo algunas visitas a diversas comunidades y grupos de la familia salesiana de Italia.

- Durante el mes de julio pasó por Uruguay, Argentina y Chile. Había salido de Roma el día 7 en compañía del consejero de la región, Carlos Techera. Fue una visita rápida a las dos primeras naciones, y un poco más despacio a Chile. Regresaba a Roma para presidir el funeral del difunto don Roger Vanséveren.

- El 24 de agosto estuvo presente en la inauguración del XVIII Capítulo General de las Hijas de María Auxiliadora, que posteriormente seguiría en diversas ocasiones, hasta su clausura el 29 de septiembre. Mientras, estuvo en Ca-

tania (Sicilia), para el décimo aniversario de nuestros movimientos juveniles sicilianos. Algunos días después intervino en la gran cita juvenil de Rímini, donde se habló de América y de las Américas.

- Otros viajes lo llevaron a Andria (30 de septiembre: cincuentenario de la obra), a Turín y a Lanzo (6-8 de octubre: fiestas en honor del nuevo beato Federico Albert, en Lanzo; y entrega del crucifijo a los misioneros, en Valdocco); a Sondrio, su pueblo natal (10-11 de noviembre), donde se habló sobre la teología de la liberación y se inauguró un centro oratoriano y una escuela maternal en memoria de su madre, M.^a Enriqueta Viganó.

- Simultáneamente atendía, desde el 9 de octubre, a la sesión plenaria del Consejo general. Del 19 al 24 de noviembre estuvo en Loreto con el Consejo general para hacer ejercicios espirituales. Las inspectorías salesianas y la familia salesiana organizaron la fiesta anual del Rector Mayor en Macerata al concluir los ejercicios.

- Inmediatamente después fue a la segunda reunión anual de los superiores generales en villa Cavalletti (28 de noviembre al 1 de diciembre).

- El día 8 de diciembre tuvo la satisfacción de promulgar oficialmente, para toda la Congregación, el texto renovado de las Constituciones y los Reglamentos generales.

4.2. Actividades del Consejo general

La sesión plenaria del Consejo general se celebró durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984, con un orden del día muy denso, debido a que el nuevo Consejo general había juzgado imprescindible analizar detenidamente —a la luz de las Constituciones y la experiencia— las incumbencias que las Constituciones asignan al Consejo y la función de los consejeros encargados de sectores especiales de regiones. Fue un estudio que resultó después muy útil en los debates siguientes sobre la programación del sexenio.

Ésta abarca tres aspectos.

- Ante todo, los contenidos generales, determinados por dos acontecimientos que van a caracterizar el sexenio actual: la promulgación de las nuevas Constituciones y el centenario de la muerte de Don Bosco. En consecuencia, se llegó a una opción de fondo, conforme a lo que había pedido el XXII Capítulo General: *Estudio, asimilación y práctica de las Constituciones y los Reglamentos generales*, con cuatro preferencias:

- *Primera*: Asimilar vitalmente el significado de la vida religiosa salesiana, con miras a lograr mayor profundidad espiritual.

- *Segunda*: Calificación pastoral de la acción salesiana.

- *Tercera*: Sensibilizar a la Congregación respecto al grave problema del salesiano coadjutor.

- *Cuarta*: Proyecto África.

Para cada preferencia se determinaron los objetivos y se buscaron los medios más eficaces.

- El segundo aspecto de la programación para el sexenio actual fueron los planes de cada dicasterio y las urgencias concretas consideradas más importantes en las regiones.

- Así se llegó al tercer aspecto: el calendario de las sesiones plenarias del Consejo general, de las visitas extraordinarias y de las visitas conjuntas.

Y ahora he aquí una lista de otros problemas afrontados en el Consejo:

1. Nombramiento del consejero regional para África Central y el norte de Europa y del secretario general.

2. Nombramiento de los inspectores de once inspectorías.

3. Cumplimiento de algunas incumbencias asignadas por las Constituciones al Rector Mayor y su Consejo. Pueden verse en las comunicaciones del consejero para la formación y del consejero para la pastoral juvenil, y en la sección *disposiciones y normas*.

4. Erección de las visitadurías de la UPS, de Corea, de Cerdeña y de Vietnam, con los correspondientes nombramientos de sus superiores y Consejos (cfr. sección *nuevos inspectores*).

5. Centenario de la muerte de Don Bosco: primera reflexión sobre los crite-

rios que deberían inspirar la conmemoración en los diversos niveles. También se examinaron algunas iniciativas y propuestas.

6. El sistema que se va a aplicar en la casa generalicia para utilizar computadoras electrónicas en los diversos sectores.

4.3 Cada consejero en particular

Consejero para la formación

Don Pablo Natali, en este período, se ha dedicado, especialmente, a analizar y organizar el trabajo de su sector. Además, ha prestado algunos servicios a algunas comunidades formadoras y a las Hijas de María Auxiliadora, y ha hecho un viaje para promover y mejorar iniciativas de formación de su mismo dicasterio.

Después de las dos intervenciones de la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares, colaboró para introducir los retoques que pedía en las Constituciones y en los Reglamentos generales.

En su día escribió a los inspectores y encargados de las comisiones inspectoriales de formación, para que le mandaran sus observaciones al opúsculo *Orientaciones y normas para el discernimiento vocacional salesiano*, y al libro *La formación de los Salesianos de Don Bosco (o Ratio)*. Solicitó también la asistencia de algunos expertos. Después, organizó y evaluó con sus colaboradores las

observaciones llegadas, para preparar la reedición de dichos libros.

Como delegado del Rector Mayor para la Universidad Pontificia Salesiana y la obra P.A.S., se ha interesado por el trabajo de revisión del estatuto con miras a la posible erección de la delegación en visitaduría, por las reuniones del Consejo de Universidad, por los coloquios y por el movimiento del personal.

Después de recibir las profesiones en el noviciado de Monte Oliveto (Piamonte) y de inaugurar el año académico en el estudiantado de la Crocetta (Turín), viajó con un colaborador a Friburgo (Suiza) y París (Francia), para ver de poner al día, mediante cotejo y sugerencias de organismos especializados, las iniciativas de formación permanente del dicasterio, sobre todo la del *Salesianum* de Roma.

Finalmente, participó en tres grupos de directores de Italia con una ponencia: *La formación salesiana en las Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales*.

Ahora el dicasterio está preparando el cursillo de formación permanente para todos los maestros de novicios de la Congregación. Versará sobre el conocimiento y la asimilación de las Constituciones renovadas y la búsqueda del método para su comunicación a los novicios.

Consejero para la pastoral juvenil

Don Juan E. Vecchi ha seguido los trabajos relacionados con el XXII Capí-

tulo General: publicar el libro titulado *documentos*, hacer el cuestionario de evaluación, hacer la última revisión del texto de las Constituciones y los Reglamentos e introducir los cambios indicados por la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares, y archivar todo el material.

En el mes de septiembre, por mandato del Rector Mayor, participó en algunas sesiones del XVIII Capítulo General de las Hijas de María Auxiliadora, que estudiaban el tema: *Comunidad educadora y animación*.

En octubre se trasladó a la inspectoría de Munich (sur de Alemania), donde asistió a las reuniones anuales de los encargados de pastoral juvenil y de los párrocos. Con los primeros vio el tema de la presencia y formación de los seglares en nuestros ambientes, y las posibilidades de la comunidad educativa. Con los segundos estudió el tema de las características pastorales de la parroquia encomendada a los salesianos. Fue también interesante el intercambio de ideas con el personal dirigente del centro pastoral juvenil de Benediktbeuern.

En el mismo mes se celebró la asamblea de los párrocos de Italia, convocada y organizada por su conferencia inspectorial. Don Juan Edmundo participó con el tema: *Características de la parroquia salesiana e indicaciones para actualizarlas*.

En noviembre colaboró en la triple reunión de los directores de Italia en la casa generalicia, para estudiar el texto de las Constituciones. Presentó el tema: *La misión apostólica en las Constituciones*.

Posteriormente tuvo oportunidad para compartir unas jornadas de reflexión sobre el tema: *La vida como vocación*, con los jóvenes de las tres inspectorías de Piamonte, llegados a Turín para un congreso de espiritualidad juvenil salesiana.

Mientras, en el dicasterio se han hecho los siguientes trabajos: Estudio de la documentación del XXII Capítulo General, problemática de la Congregación, elaboración de las pautas preferentes para el sexenio actual, tras el correspondiente estudio y aprobación por parte del Consejo general; contactos con grupos que colaboran de forma estable en las tareas del dicasterio.

Consejero para la familia salesiana y la comunicación social

Durante los meses de julio y agosto, el consejero para la familia salesiana y la comunicación social visitó algunos centros inspectoriales y las correspondientes actividades de su sector en Hispanoamérica.

Posteriormente, en New Rochelle (Nueva York) se puso en contacto con los responsables del «Don Bosco Center Multimedia», para conocer el desarrollo de esta editorial y sus planes. También se interesó por la preparación de la reunión internacional de los editores salesianos, que será en Nueva York este año de 1985.

A primeros de agosto visitó el centro inspectorial de Quito y se reunió con el inspector y su Consejo. Posteriormente

participó en una sesión de la presidencia de los ex alumnos salesianos, para ver cómo va la preparación de su congreso nacional y, sobre todo, para conocer los problemas relacionados con el próximo congreso continental, que debería celebrarse en Ecuador durante 1986. También pudo ir al centro editorial de Quito.

En Perú se puso en contacto con el inspector y su Consejo, con quienes trató los problemas de su sector. Estuvo con los cooperadores salesianos y los delegados para la familia salesiana y la comunicación social. También asistió a una sesión de la presidencia nacional de ex alumnos salesianos.

En Chile se reunió con el inspector y su Consejo, con los coordinadores y delegados de los cooperadores, y se puso en contacto con los responsables de la comunicación social.

Consejero de misiones

Don Lucas Van Looy, en los primeros meses de su mandato, inició su plan de visitar a los hermanos en sus centros de misión. En el mismo período pasó por algunas comunidades de Europa, con el fin de conocer su animación misionera y ofrecerles su colaboración.

En África. Del 13 de julio al 9 de agosto hizo una rápida visita a África del Sur, Mozambique, Zambia, Kenya, Ruanda, Burundi y Zaire, para entrar en contacto con el proyecto África. Así se pudo percatar de la importancia de nuestro compromiso en esta tierra, com-

prendió la urgencia de nuestra misión africana y, sobre todo, vio en qué condiciones y con qué dinamismo trabajan nuestros hermanos.

En Asia. El 16 de agosto fue a Corea, donde predicó una tanda de ejercicios espirituales a los hermanos de aquella delegación (hoy ya visitaduría). Al volver a Roma pasó por Hong Kong, con objeto de conocer mejor la situación de nuestros hermanos vietnamitas, y se detuvo en Filipinas para visitar nuestras casas de formación.

En el Pacífico. Del 3 al 12 de septiembre visitó nuestra casa de Araimiri (Papuasía), donde convivió casi todo el tiempo con los jóvenes de la casa.

En Europa. Del 22 de septiembre al 1 de octubre estuvo en Polonia, donde entregó el crucifijo a los hermanos que iban a ir a las misiones. Aprovechó su estancia en Polonia para recorrer todas las casas de formación y hablar a los salesianos jóvenes sobre nuestras misiones y el espíritu misionero.

Del 4 al 7 de octubre reunió en Turín-Valdocco a diecisiete hermanos que salían para las misiones. Así tuvieron la posibilidad de conocer un poco mejor a Don Bosco, visitando Valdocco, Colle Don Bosco y la editorial LDC de Leumann.

Consejero de la región atlántica

Don Carlos Techera, después de acompañar al Rector Mayor en su rápi-

da visita a Montevideo, Buenos Aires y La Plata (del 8 al 11 de julio), se trasladó a Recife (Brasil), donde inició su relación con los hermanos de las seis inspectorías brasileñas. De modo especial, se dedicó a escuchar a los inspectores y sus Consejos inspectoriales, y a visitar casi todas las comunidades formadoras.

Dedicó algún día más a las inspectorías de Belo Horizonte y Porto Alegre, con objeto de presentar personalmente a los hermanos la consulta para el nombramiento de los nuevos inspectores.

El 21 de agosto llegó a Angola. En un retiro espiritual, los primeros días estuvieron dedicados a transmitir el XXII Capítulo General y presentar las Constituciones y los Reglamentos. Posteriormente, con los misioneros y misioneras, evaluó estos tres primeros años de estancia en Angola. Después asistió con los provinciales a una reunión de la conferencia episcopal angoleña, en la que también estuvo el delegado apostólico.

Regresó a Sao Paulo el 30 de agosto, donde presidió la conferencia inspectorial de Brasil.

A continuación fue a las inspectorías argentinas de Rosario y Bahía Blanca, con el fin de presentar a los hermanos la consulta para el nombramiento de sus nuevos inspectores.

Del 14 al 16 de septiembre presidió, en Montevideo, la conferencia inspectorial del Plata.

Además de estas reuniones, tuvo oportunidad de hablar con casi todas las madres inspectoras de la región, participar en un congreso inspectorial brasileño sobre el salesiano coadjutor, y reu-

nirse con otros miembros de la familia salesiana: cooperadores, voluntarias de Don Bosco y ex alumnos salesianos.

Consejero de la región anglófona

Don Martín McPake visitó todas las inspectorías de su zona, excepto Australia. Donde más estuvo fue en el sur africano: Lesoto, Suazilandia y República de África del Sur. Después, fue a Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, dada la extensión de estas dos naciones, no le fue posible estar mucho tiempo en cada comunidad.

El objeto de estas primeras visitas fue hacer una sencilla presentación del nuevo regional de la zona, y llevar a los hermanos el saludo fraterno del Rector Mayor. Por tanto, se trató de reuniones informales, de amistad y fraternidad salesiana.

En las naciones africanas (de mediados de julio a primeros de agosto) habló a los hermanos sobre las nuevas Constituciones. En cambio, en la visita a Estados Unidos y Canadá (finales de agosto y todo el mes de septiembre) aprovechó para presentar la consulta previa al nombramiento de los inspectores que comienzan su mandato en 1985.

Otras reuniones interesantes fueron: acoger a los nuevos novicios, presidir las profesiones temporales y perpetuas, participar en un cursillo de formación permanente de San Francisco (Estados Unidos), y visitar el nuevo noviciado en el Canadá francófono.

Consejero para Asia

A finales de mayo, don Tomás Pana-kézhm se trasladó de Roma a Nairobi (Kenya), donde vio con satisfacción el nuevo edificio de la procura misionera, que también será casa de acogida para todos los misioneros. El edificio incluye una pequeña iglesia dedicada a María Auxiliadora; pretende ser centro de irradiación de la devoción mariana.

En el mes de julio, tras una corta visita a las comunidades salesianas de Bombay, asistió al simposio de espiritualidad salesiana, celebrado en Bangalur (India), del 15 al 21 de julio. Intervinieron el arzobispo de Shillong —mons. D’Rosario—, el obispo de Kohima —mons. Alangimattathil—, el de Dip-hu —mons. Kochuparampil—, miembros de la familia salesiana de la India, de Tailandia y dos salesianos de Japón: en total unas ciento veinte personas. Se estudiaron temas importantes. Por ejemplo: Don Bosco en la historia de la espiritualidad; la espiritualidad salesiana y los movimientos espirituales contemporáneos, y la espiritualidad salesiana en el ambiente indio.

Después del simposio, recorrió casi todas las comunidades salesianas de Bangalur y de Calcuta, con objeto de hacer la consulta para nombrar los nuevos inspectores.

En agosto y septiembre visitó las casas de formación de Madrás, Dimapur y Gauhati, donde vio a jóvenes procedentes de doce tribus del nordeste indio en el nuevo estudiantado de Dimapur. También estuvo con los hermanos

y novicios de Birmania y fue a ver algunas casas de formación de Tailandia, Filipinas y Hong Kong.

A primeros de octubre pasó por todas las casas de Japón, para hacer la consulta sobre el nuevo inspector.

Regional de la zona ibérica

El consejero regional de esta zona, don José A. Rico, predicó los ejercicios espirituales a las participantes en el XVIII Capítulo General de las Hijas de María Auxiliadora (del 17 al 23 de agosto).

Inmediatamente después pasó por las ocho inspectorías de España y Portugal, donde estuvo con los respectivos Consejos inspectoriales y visitó a las comunidades formadoras.

Con los Consejos inspectoriales analizó el papel del consejero regional y las incumbencias y funcionamiento de los Consejos inspectoriales, la carta que el Rector Mayor mandó a cada inspectoría al concluir las visitas extraordinarias del sexenio anterior, los objetivos preferentes de cada inspectoría durante el próximo año y el trienio siguiente, y otros problemas especiales.

En Portugal asistió a una reunión de dos días con los formadores de la inspectoría y a una jornada con los directores.

En Madrid presentó al nuevo inspector, don Aureliano Laguna. Posteriormente dio un retiro al Consejo inspectorial y participó en las reuniones de directores, vicario y encargados de pastoral.

Con el inspector de León estuvo en Santiago de Compostela, adonde habían acudido los formadores de todos los estudiantados teológicos de España.

En la central Catequística Salesiana de Madrid reunió a su junta de gobierno para estudiar los proyectos del año 1985.

Y, finalmente, presidió la conferencia inspectorial ibérica, durante los días 4 y 5 de octubre.

Consejero de Italia, Suiza y Oriente Medio

El regional para Italia, Suiza y Oriente Medio, don Luis Bosoni, después del Capítulo General se dedicó a la consulta para los inspectores de Belén, Génova y Nápoles.

Dado que estaba para terminar la experiencia de la delegación sarda como dependencia directa del Rector Mayor, pasó por todas las casas de la isla de Cerdeña.

Asistió a la clausura de los cursillos de actualización, de ámbito nacional italiano, sobre la escuela elemental superior y la escuela media. En Loreto introdujo en la lectura de las nuevas Constituciones a los hermanos de la inspectoría adriática.

A continuación presidió la conferencia inspectorial de Italia e inauguró el cursillo veraniego de formación permanente.

Del 8 al 18 de agosto estuvo con los nuevos directores en un cursillo preparado para ellos.

En Pacognano di Vico Equense (Ná-

poles) participó en el consejo nacional de los antiguos alumnos. En Roma (San Tarsicio) acompañó a los hermanos que se preparaban a la profesión perpetua. Después inició la visita canónica extraordinaria a la inspectoría central, que continuaría una vez terminada la sesión plenaria del Consejo general.

Del 12 al 14 de octubre estuvo con el organismo nacional de la escuela salesiana. Después, en tres reuniones sucesivas, acompañó a todos los directores de Italia, que habían acudido a la casa generalicia para estudiar las nuevas Constituciones.

Consejero de la región Pacífico-Caribe

Entre el 15 de julio y el 5 de octubre el consejero regional don Ignacio Velasco se puso en contacto con las inspectorías de su región, excepto Perú, Chile y Bolivia.

En su paso por la región hubo reuniones programadas con los Consejos inspectoriales y hizo una visita rápida a las comunidades formadoras. Donde le fue posible, se reunió con las comisiones de formación, sobre todo en México (Gualajajara) y Ecuador.

En esta nación se reunieron todos los salesianos de la inspectoría en tres grupos: en Quito, en Cuenca y en Guayaquil.

En Centroamérica asistió a la reunión de directores, celebrada en Ayagualo (El Salvador), para estudiar las nuevas Constituciones.

Especial interés tuvo la visita a los sa-

lesianos de Nicaragua, de Cuba y de Haití. Con las delegaciones de Cuba y Haití y con el grupo de Nicaragua estudió su situación especial.

El 16 de agosto asistió a la profesión religiosa de nueve jóvenes en Pinar Quemado (República Dominicana).

Del 15 al 26 de septiembre hizo la consulta para la elección del nuevo inspector, y reunió a los hermanos de las diversas islas.

La última actividad importante fue reunirse con los inspectores de la región, para estudiar los problemas de la formación y, en concreto, la reorganización y nueva programación del centro regional de formación permanente.

Delegado del Rector Mayor para Polonia

Don Agustín Dziedziel, delegado del Rector Mayor para Polonia, después del XXII Capítulo General y la subsiguiente sesión del Consejo general, desarrolló las actividades que se enumeran:

El 2 de agosto presentó, en Czerwinsk, al nuevo inspector de Lodz.

Del 5 al 7 de septiembre presidió, en Lutomiersk, la conferencia inspectorial de Polonia.

A continuación acompañó al consejero de misiones en su visita a Polonia y asistió, en Lodz, a la función de entrega de crucifijos a los misioneros salesianos: cinco Hijas de María Auxiliadora, ocho salesianos y un cooperador.

Del 25 al 27 de septiembre visitó Hungría, para ver a los hermanos y a otros miembros de la familia salesiana, y participar en la fiesta del cincuentenario de la canonización de Don Bosco.

El 29 de septiembre estuvo en los funerales de don Estanislao Rokita, benemérito ex delegado del Rector Mayor para Polonia. Había muerto en Lodz el 26 de septiembre.

En octubre tomó parte en la reunión de los delegados inspectoriales de cooperadores. Visitó las seis comunidades formadoras y otras, para hablar del XXII Capítulo General y presentarles las nuevas Constituciones.

El 14 de octubre fue a Zambia con el primer grupo de cuatro Hijas de María Auxiliadora polacas. Allí mismo recibió también a un grupo de siete salesianos y un cooperador polacos, y atendió a su alojamiento. Aprovechó su paso por Zambia para visitar las tres misiones salesianas inauguradas hace un año por salesianos procedentes de Polonia.

5. DOCUMENTOS Y NOTICIAS

5.1 Las Constituciones y los Reglamentos Generales desde el XXII Capítulo General hasta su promulgación

D. Juan E. Vecchi

1. Las Constituciones y los Reglamentos generales aprobados por el XXII Capítulo General se tradujeron inmediatamente a las diversas lenguas, y se mandaron a los hermanos en ediciones provisionales para facilitar su primer estudio.

Después de los trabajos capitulares, quedaban todavía dos etapas por recorrer: la última revisión literaria del texto y su presentación a la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares, que debería dar la aprobación definitiva.

Respecto a la revisión literaria, el XXII Capítulo General había votado positivamente (177 pláacet, 2 non pláacet) una propuesta del siguiente tenor: «¿Place a la asamblea confiar al Rector Mayor y su Consejo la última revisión literaria del texto y de las fuentes?»

El Consejo general inmediatamente se puso al trabajo encomendado, aprobando cada una de las correcciones según lo acordado por el Capítulo General. La revisión de los Reglamentos llevó a más retoques, aunque respetando escrupulosamente su contenido. Así lo exigió la menor atención y cuidado que se les había prestado durante el Capítulo.

2. Una vez concluido este trabajo, el Rector Mayor, a finales del mes de ma-

yo, presentaba a la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares cinco ejemplares del texto. El 14 de junio se recibieron las observaciones por separado de tres consultores a cuyo examen había confiado el texto la Sagrada Congregación.

Las observaciones sugerían que se precisaran mejor algunas formulaciones, como las que definen el objeto directo y propio de cada consejo evangélico, la forma de la Congregación, algunas obligaciones de la autoridad y las normas para resolver situaciones de irregularidad. Hacían ver también algunas lagunas y, sobre todo, aconsejaban cambiar de sitio normas prácticas en cuestión de pobreza, de oración y de vida comunitaria, en el sentido de que debían pasar de los Reglamentos generales a las Constituciones.

Entre el 24 de junio y el 6 de julio el Consejo general, tras detenido análisis por parte de los peritos de nuestra facultad de derecho canónico, examinó las observaciones recibidas y votó, una por una, las modificaciones que se podían admitir sin más, siguiendo estos criterios: mantener lo que había sido objeto explícito de votación por parte de la asamblea capitular; conservar el estilo propio de las Constituciones en lo referente a la inserción de normas detalladas; mejorar las partes imprecisas y llenar los vacíos que hubiera frente al Código de derecho canónico.

Antes de presentar el texto corregido, por ausencia de los titulares de la Sagrada Congregación para los religiosos e institutos seculares —S.E. Jerónimo Hámer

y S.E. Vicente Fagiolo— se quiso tener un coloquio de esclarecimiento con el padre Luis Ravasi, oficial del mismo dicasterio encargado de examinar los textos de las Constituciones.

Después, se insertaron en las Constituciones modificaciones en los artículos siguientes:

- art. 4:* forma de la Sociedad;
- art. 5:* familia salesiana;
- art. 23:* significado de nuestra profesión;
- art. 44:* misión comunitaria;
- art. 68:* exigencias del voto de pobreza;
- art. 80:* exigencias del voto de castidad;
- art. 89:* el misterio de Cristo en el tiempo;
- art. 108:* las admisiones;
- art. 110-111:* el noviciado;
- art. 121:* naturaleza del servicio de la autoridad (profesión de la fe);
- art. 127:* el Rector Mayor (visita);
- art. 153:* procedimiento para elegir al Rector Mayor y a los superiores;
- art. 158:* la visitaduría;
- art. 175:* la comunidad local;
- art. 177:* el director;
- art. 183:* el vicario;
- art. 189:* cuestiones económicas;
- art. 191:* el derecho propio de nuestra Sociedad;
- art. 192:* sentido e interpretación de las Constituciones;
- art. 194:* separación de la Sociedad (corregido y trasladado).

Respecto a otras sugerencias hechas por los consultores, que según el pare-

cer del Consejo general cambiarían opciones explícitas de los capítulos generales o, aunque sólo fuera levemente, el estilo de las Constituciones, se presentaron aclaraciones y nuestra preferencia de no cambiar el texto.

De esta nueva redacción se entregaron once ejemplares a la Sagrada Congregación para los religiosos y los institutos seculares el 24 de julio de 1984.

3. El resultado del examen hecho por el congreso de la Sagrada Congregación fue comunicado al Rector Mayor en carta de S.E. Jerónimo Hámer el 26 de septiembre de 1984. *Tengo el honor* —dice la carta— *de transmitirle ahora las observaciones hechas por el mismo (congreso) con ruego de que se digne disponer sean oportunamente tenidas en cuenta en la redacción definitiva del texto, y enviar después dos ejemplares a esta Sagrada Congregación. Le aseguro que, apenas lleguen los textos debidamente actualizados según las observaciones del congreso, con solicitud le será transmitido el decreto de aprobación.*

El congreso pedía cambio en treinta y un artículos. En la mayoría de los casos reiteraba sugerencias hechas por los consultores después de la primera lectura, y añadía otras surgidas en un examen ulterior del texto.

De nuevo se hizo estudio atento, en primer lugar, por parte de los peritos y, después, por el Rector Mayor con una comisión restringida encargada del texto. El Rector Mayor, acompañado de don Juan Vecchi, mantuvo un coloquio con S.E. Jerónimo Hámer el 19 de oc-

tubre, para asegurarse de la exactitud de la interpretación dada a las observaciones recibidas y presentarle la razón de nuestras opciones.

En aquella ocasión se entregó al Excmo. Proprefecto de la Sagrada Congregación para los religiosos e institutos seculares una carta en que el Rector Mayor, después de agradecer el detenido análisis y las indicaciones puntuales que se nos han hecho comunicaba nuestra actitud en los siguientes términos: *A usted no se le oculta el peso de delicada responsabilidad que nos mueve a intentar armonizar, del mejor modo posible, las observaciones recibidas de esa Sagrada Congregación, órgano autorizado de la Sede Apostólica, y algunas opciones explícitas hechas (según nuestra tradición) por un Capítulo General, que tiene la autoridad suprema en nuestra vida religiosa, aunque deba ejercerla a tenor del derecho.*

En anexo adjunto a esa carta se presentan, en primer lugar, veintitrés artículos que, siguiendo las observaciones del congreso, serían modificados. En segundo lugar se decía: *Hemos juzgado conveniente conservar en los Reglamentos generales algunas determinaciones especiales que, según el Código de derecho canónico, deben ser establecidas por el derecho propio. Nos asisten las siguientes razones:*

a. *El Código de derecho canónico distingue claramente cuando quiere que una norma figure en el código fundamental o Constituciones, o simplemente en el derecho propio, que comprende el código fundamental y otros códigos.*

b. *Las normas a que nos referimos han sido puestas en los Reglamentos por tres capítulos generales seguidos, obedeciendo a opciones precisas y con votación muy alta.*

c. *Se trata siempre de determinaciones particulares expresadas con lenguaje jurídico. Si se incluyen en determinadas partes del texto de las Constituciones, cambian el carácter y tono que los capítulos generales han querido para ellas.*

En otro punto se indicaban de nuevo formulaciones que, según nuestro parecer, no convenía cambiar, porque las correcciones sugeridas implicaban repeticiones o no respondían a nuestra tradición.

El parecer de la Sagrada Congregación sobre la interpretación dada por el Consejo general a las sugerencias del congreso fue comunicado por carta del Excmo. secretario Vicente Fagiolo, fechada el 16 de noviembre de 1984. En ella se decía: *Tengo el honor de trasmitirle en hoja aparte las conclusiones de esta Sagrada Congregación, para que se tenga en cuenta a la hora de redactar definitivamente el texto de las Constituciones, del que deben enviar aquí dos ejemplares.*

En la hoja en cuestión se pedía, sobre todo, que se insertaran en las Constituciones normas sobre el uso prudente de los medios de comunicación social, el modo de vestir, la indicación de reservar una parte de la casa para uso exclusivo de la comunidad, el rezo del rosario, los sufragios por los difuntos, y el precepto formal de obediencia. Se añá-

dían otras sugerencias de menor importancia.

4. Agotada la etapa de diálogo, se procedió a preparar la redacción última, que recogía, además de las modificaciones señaladas en el punto 2 de este informe, los retoques siguientes:

art. 4: se quita la expresión «de ritos diversos»;

art. 56 (nuevo): se trae de los Reglamentos la indicación de reservar una parte de la casa para los religiosos;

art. 62: se incluye la indicación del modo de vestir, trasladándolo de los Reglamentos generales;

art. 69: se concreta la necesidad del permiso del superior para encargarse de encomiendas y trabajos fuera de la comunidad;

art. 76: se concreta que «cuanto recibimos por pensiones, subvenciones y seguros» debe ser puesto en común;

art. 89: se reitera que los clérigos están obligados a rezar las horas litúrgicas, además de las que se celebren comunitariamente;

art. 92: se inserta la norma del rosario diario, llevándola de los Reglamentos generales;

art. 148: se aclara la necesidad de la aprobación previa por parte de la Sede Apostólica para promulgar cualquier modificación de las Constituciones;

art. 151,8: se lleva a los Reglamentos generales la determinación de la representación de las inspectorías y otras circunscripciones jurídicas en el capítulo general;

art. 162: se inserta la indicación de la

competencia del inspector para dar el permiso de publicar escritos religiosos o de contenido moral y «de predicar a los hermanos en sus iglesias»;

art. 175: se inserta la norma de que los religiosos deben vivir en la casa de la comunidad a la que están adscritos;

art. 181: se inserta la competencia del inspector para confirmar la programación de la comunidad local;

art. 193 (nuevo): se indica la obligatoriedad de las Constituciones;

art. 194: se concretan mejor las normas para la separación de la Sociedad.

Hubo correcciones más leves en los artículos 48, 49, 59, 60, 84, 88, 90, 94, 110, 116 y 191. Se aprovechó la circunstancia para estudiar las observaciones literarias y lingüísticas llegadas en los últimos meses. Se rectificó la numeración de las Constituciones y los Reglamentos generales, que quedaba cambiada al inserir artículos nuevos y trasladar normas de las Constituciones a los Reglamentos generales y viceversa. Se volvió a copiar todo el texto, que el Rector Mayor presentó a la Sagrada Congregación con una carta del 18 de noviembre de 1984. La respuesta fue el decreto de aprobación, fechada el 25 de noviembre de 1984, que se puede leer en el número 311 de Actas del Consejo General. (Ndt.: el número 311 de ACG no se traduce; contiene el texto original de las Constituciones y de los Reglamentos generales. En todas las casas hay algún ejemplar).

5. Mientras tanto, en la casa generalicia se preparaban el índice de materias unificado; se preparaban las referencias

de las Constituciones y los Reglamentos; se repasaban los textos de lectura salesiana y las notas, se examinaban con atención las observaciones a las traducciones, llegadas de diversas partes de la Congregación. Por ello, apenas se recibió la aprobación, se pudo proceder a la impresión del texto.

La documentación completa de esta última etapa del texto está depositada en el archivo central salesiano. A los inspectores se les envían noticias y datos más concretos en un dossier a propósito.

5.2 Carta del Rector Mayor a los obispos salesianos

A los queridos y beneméritos salesianos obispos

¡Un afectuoso saludo fraterno con devota estima, en nombre de la Congregación Salesiana y de toda nuestra familia esparcida por todo el mundo!

Damos gracias a Dios y a cada uno de vosotros, queridos señor Cardenal, arzobispos y obispos, por el testimonio de sucesores de los Apóstoles que dais por doquier en el espíritu de Don Bosco.

Me parece oportuno recordar en familia que el próximo día 7 de diciembre se cumplen cien años de la consagración episcopal del primer obispo salesiano, un pobre *hijo del oratorio*, mons. Juan Cagliero, que más tarde sería también el primer cardenal salesiano.

La conmemoración de este acontecimiento puede suscitar en vosotros y en todos nosotros mayor fidelidad al espí-

ritu apostólico de nuestro Padre y Fundador.

En el lejano 1855 Don Bosco, iluminado por el cielo, había profetizado ante algunos jóvenes de primerísima hora que lo rodeaban: *Uno de vosotros será obispo* (MB XVII, 285 ss.). La inesperada salida provocó en ambiente de sencillez y humildad, risa y estupor. Cagliero entonces apenas tenía 17 años.

Pero Don Bosco no lo había dicho en broma.

Efectivamente, no muchos años después, en la mañana del domingo 7 de diciembre de 1884, Juan Cagliero, que volvía de las primeras misiones de Patagonia, era consagrado obispo, en la basílica de María Auxiliadora de Valdocco, por el cardenal Cayetano Alimonda, acompañado por los obispos mons. Bertagna y monseñor Manacorda y con la significativa presencia del obispo brasileño de Belem de Pará, mons. De Macedo Costa.

Las Memorias Biográficas recuerdan dos escenas ricas de emoción. Terminada la solemne ceremonia, el nuevo consagrado se dirigió a su madre —una viejecita curva por el peso de sus 88 años (moriría pocos días más tarde), que intentaba ir hacia él para arrodillarse—, la abrazó cariñosamente pensando en el *regalo* que había hecho a Don Bosco el año 1851 (MB XVII, 289). Inmediatamente después se produciría otro cuadro igualmente conmovedor. A la entrada de la segunda sacristía Don Bosco, ya anciano también, bonete en mano se arrodilló para besar el anillo. Monseñor Cagliero, profundamente conmo-

vido y ocultando hasta entonces su anillo entre los pliegues del hábito prelaticio, se lo presentó, para que fuera él, su amadísimo Padre, el primero en besarlo. Las lágrimas de los asistentes subrayaron el significado y la intensidad del momento.

La elevación del hijo de Don Bosco a la dignidad episcopal —comenta Eugenio Ceria— fue para todo el mundo salesiano un acontecimiento muy importante. Los que se hicieron salesianos más tarde, no pueden imaginar la exultación de los salesianos de entonces (Annali I, 504).

Cagliero fue el primero de una larga serie de salesianos llamados al episcopado. En la actualidad son más de setenta los que trabajan en los diversos continentes.

Se trata de un hecho significativo que siempre ha acompañado a la Congregación desde 1884.

Más aún: la primera presencia, en la Congregación, de un salesiano obispo nació en el mismo corazón de Don Bosco, que promovió la candidatura episcopal de Cagliero para dar expresión concreta y eclesial al alma misionera y pastoral de su joven Congregación.

Estoy meditando este *dato salesiano* en Loreto, donde participo en una tanda de ejercicios espirituales con el Consejo general. Aquí, a esta sugestiva población mariana, llegó peregrino el 23 de junio de 1877 nuestro querido Padre con el arzobispo de Buenos Aires, mons. Aneyros (MB XIII, 143). Venía a rendir tributo a la Virgen Madre en el misterio de la encarnación, y a pedirle una vo-

luntad cada vez mayor de compromiso apostólico para sus hijos. Llevaba las misiones en su corazón. Dos años antes, en 1875, había enviado de Génova a Buenos Aires una audaz expedición misionera, encabezada precisamente por Cagliero. Ahora estaba dando pasos para nombrarlo obispo, como vicario apostólico de la Patagonia septentrional y central.

Don Bosco nunca aceptó tentadoras propuestas de ser él obispo o cardenal; pero se preocupó mucho, demostrando gran amor a la Iglesia, por colaborar con incontables iniciativas y sacrificios a un adecuado ejercicio del ministerio episcopal en la Iglesia en situaciones difíciles y en las misiones.

La consagración de mons. Cagliero y las otras muchas que se han ido siguiendo me han hecho tomar conciencia de los aspectos enriquecedores de la presencia episcopal en nuestra Congregación.

Me aventuro a indicar algunos, para mutuo estímulo y consideración.

- En el hecho de la presencia continua de obispos en nuestra Congregación yo veo una expresión y confirmación de la importancia especial que tiene, desde los orígenes, la dimensión pastoral en la vocación salesiana, así como la incidencia que en ella ejerce el ministerio sacerdotal, trazando con peculiar originalidad su fisonomía espiritual y apostólica, y abriéndola a la participación convencida y solícita de los seglares y al cultivo de las diversas vocaciones.

- En este hecho subrayo, como elemento constitutivo de nuestra vocación,

el continuo y vivo celo misionero, que debe iluminar las opciones y mover las iniciativas que se hagan en familia.

- Veo también un compromiso y una invitación concreta a la docilidad, colaboración y adhesión al Sucesor de Pedro, junto con el sentido de solicitud por todas las Iglesias, característico del oficio episcopal, que ilumina el impulso de universalidad tan connatural a nuestra Congregación.

- Creo también que el ministerio y el testimonio concreto de los salesianos obispos reaviva vitalmente en todo salesiano la dimensión eclesial de su profesión religiosa y su sensibilidad peculiar ante las siempre apremiantes exigencias de renovación apostólica.

- En particular, considero que las pruebas de valor pastoral y de santidad apostólica que nos han dejado varios de nuestros hermanos obispos nos orientan y estimulan. Baste recordar, por ejemplo —por nombrar sólo a algunos de ayer—, además del cardenal Cagliero, al cardenal Trochta, a mons. Versiglia, a mons. Olivares. Una mirada a quienes aún viven, nos presenta a no pocos de ellos en difíciles puestos de vanguardia, desde donde proclaman al mundo la actualidad y validez del espíritu de San Juan Bosco.

Como corroboración de tales ideas, he leído con agrado recientemente una preciosa afirmación del papa Juan Pablo II. En la bula con que nombra a nuestro úl-

timo obispo, mons. Juan B. Ter Schure, el Santo Padre le dirige estas palabras, que para nosotros son todo un símbolo: *Te exhorto con corazón paterno, querido hijo, a que ejerzas tu ministerio con aquella vigilante laboriosidad típica de la Sociedad de San Francisco de Sales, de la que eres miembro, y con el espíritu de su Fundador, que se preocupó, por encima de todo y apasionadamente, de la salvación de las almas.*

Me place, además, subrayar que la fecha escogida para la consagración de nuestro primer obispo fue el 7 de diciembre, de modo que le fuera posible a mons. Cagliero celebrar su primer pontifical en la basílica de María Auxiliadora precisamente en la solemnidad de la Inmaculada, una fecha muy querida para todo corazón salesiano. De ella dijo Don Bosco: *Todas nuestras cosas más grandes comenzarán y terminarán en el día de la Inmaculada* (MB XVII, 510).

Pues bien, la presencia de hermanos obispos en la congregación comenzó precisamente en esa fecha.

Dentro de unos días celebramos el centenario del comienzo de esta presencia. Antes tendremos: la conmemoración de los veinticinco años de episcopado del cardenal Raúl Silva (29 de noviembre) y la consagración episcopal en Roermond (Holanda, 1 de diciembre) de mons. Juan Ter Schure, al que hemos regalado el mismo pectoral, muy sencillo pero significativo, que Don Bosco regalara personalmente hace cien años a mons. Juan Cagliero.

Tendré, además, la inmensa satisfac-

ción de promulgar, precisamente el próximo día 8 de diciembre —solemnidad de la Inmaculada— el texto renovado de las Constituciones de nuestra Congregación.

Es un hecho de significación histórica, que os ofrece también a vosotros, queridísimos hermanos consagrados en el episcopado, una descripción sintética, elaborada y actual, de aquel espíritu de Don Bosco y de aquella incansable laboriosidad pastoral que os han movido a interpretar y vivir la sucesión apostólica con corazón típicamente salesiano.

Ayudadnos, con vuestro testimonio, a crecer en el intenso sentido de Iglesia recibido como herencia sagrada, y en el ardor pastoral del *da mihi ánimas*.

Que el centenario de la consagración del primer obispo salesiano nos sirva a vosotros y a todos nosotros para meditar profundamente el patrimonio espiritual de nuestra familia y a actualizar cada vez con mayor eficacia el carisma de Don Bosco en el pueblo de Dios. ¡Que la Inmaculada Auxiliadora sea nuestra madre y maestra!

Aprovecho esta oportunidad para deseáros una celebración gozosa de la Navidad del Señor, con sus preciosos dones de justicia y de paz.

Con la cordial reverencia de toda nuestra familia y con mi veneración y gratitud

DON EGIDIO VIGANO
Loreto, 24 de noviembre de 1984

5.3 Solidaridad fraterna

a) INSPECTORÍAS QUE HAN QUERIDO AYUDAR A INSPECTORÍAS Y OBRAS NECESITADAS

	<u>Liras italianas</u>
AMÉRICA	
Brasil: Inspectoría de Belo Horizonte	1.500.000
Chile: Inspectoría de Santiago	5.248.000
Estados Unidos: Inspectoría de San Francisco	52.250.000
Estados Unidos: Inspectoría de New Rochelle	17.400.000
ASIA	
Japón: Inspectoría de Tokio	32.000.000
India: Bombay N.N.	1.600.000
India: Calcuta	2.000.000
India: Dimapur	3.000.000
India: Gauhati	2.000.000
India: Madrás	4.000.000
Tailandia: Inspangkok	1.000.000
AUSTRALIA	
Australia: Inspectoría de Oakleigh	4.357.328
EUROPA	
Bélgica: Norte	17.640.000
Alemania: Inspectoría de Colonia	3.000.000
Italia: Inspectoría Adriática	1.000.000
Italia: Inspectoría Lombardo-Emiliana (Chiari)	5.000.000
Italia: Inspectoría Véneta Este (Udine)	1.000.000
Italia: Inspectoría Véneta Oeste	10.000.000
Italia: U.P.S.	159.000
Italia: Casa Generalicia N.N.	1.025.000
Oriente Medio: Makalé	800.000
España: Inspectoría de Bilbao	800.000

82. ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

	<i>Liras italianas</i>		<i>Liras italianas</i>
España: Inspectoría de Córdoba	5.000.000	Chile - Punta Arenas - Don Bosco: gastos de viaje	940.000
España: Inspectoría de León	1.455.000	Chile - Diócesis de Punta Arenas: para ministerio pastoral	1.000.000
N.N.	1.440.000	Chile - Catemu: para una banda de música	10.000.000
N.N.	6.070.000	Colombia - Bogotá - Ariari: para una banda de música	10.000.000
N.N.	5.529.720	Colombia - Bogotá Ariari (Uribe): para una capilla	2.000.000
b) INSPECTORÍAS Y OBRAS AYUDADAS		Colombia - Bogotá: para construir una casa para religiosas enfermas	20.000.000
ÁFRICA		Ecuador - Quito - Esmeraldas: para un envío de cajas	687.140
Angola: gastos de viaje de un misionero expulsado	1.450.000	México - México - Totontepec: para un proyecto pastoral	600.000
Kenya - Nairobi: para una casa dedicada a hospedar religiosos	10.000.000	México - Ayutla: pequeña ayuda	100.000
AMÉRICA		Perú - Lima - Magdalena del Mar: para una máquina de escribir	648.000
Antillas - Cuba: para material didáctico, viajes y gastos varios	6.598.873	Uruguay - Montevideo - Manga: para una banda de música	10.000.000
Antillas - Haití: para una banda de música	10.000.000	Uruguay - Montevideo: aportación a la conferencia inspectoral del Plata	2.520.000
Argentina - Bahía Blanca: suscripción a Radio Vaticano CEMIPAS	435.000	ASIA	
Argentina - Buenos Aires: expedir maquinaria a la Editorial Don Bosco	7.371.176	Filipinas - Parañaque - Cebú - Punta Princesa: para afectados por un desastre	5.790.000
Argentina - Rosario - Concepción de Uruguay: para campaña vocacional	6.000.000	India - Bangalur: para proyectos del Regional	4.000.000
Argentina: Rosario - Santo Domingo Savio: para instrumentos de música	3.000.000	India - Bangalur - Cudda'ah: ayuda a un internado pobre	6.000.000
Bolivia - La Paz: para una beca	853.090	India - Bangalur - Hyderabad: para los pobres de la parroquia	2.000.000
Brasil - Campo Grande - Corumba Sta. Teresa: para necesidades pastorales	1.600.000	India - Bangalur - Kristu Jyoti College: para publicación de libros	2.000.000
Brasil - Manáus - Pari - Cachoeira: ayuda a la misión:	2.000.000	India - Bangalur - Vijayawada: para marginados de la parroquia	3.000.000
Brasil - Manáus - Jauareté: ayuda a la misión indígena	2.000.000		
Brasil - Recife - Carpina: para una estatua de San José	4.000.000		
Chile - Iquique: para dos campanas	7.085.000		

Liras italianas

India - Calcuta - Birmania - Anisakan: para un pequeño monumento a Don Bosco	2.000.000
India - Calcuta - Azimgunj: para un instrumento de música	500.000
India - Dimapur- Golaghat: para las necesidades de la casa	1.000.000
India - Gauhati - Shillong - Centro Pastoral: para el apostolado de la prensa	5.000.000
India - Gauhati - Umsning: para material didáctico	88.022
India - Gauhati - Bengtol: para afectados por un desastre	3.000.000
India - Madrás: para Sri Lanka	4.000.000
India - Madrás - Juniorado Rinaldi: para una máquina SIGA	2.000.000
India - Gauhati - Diócesis de Diphu: aportación a la nueva diócesis	10.000.000
EUROPA	
Italia - Subalpina: aportación a la S.A.F. para filmes misioneros	3.000.000
Italia: pequeños gastos de tres obispos misioneros	1.144.000
Italia - Casa Generalicia: sector de comunicaciones sociales, para un fonocasete	40.400
España - Córdoba: Togo - Lomé: para una banda de música	10.000.000
Italia: a Madre Teresa de Calcuta	1.000.000

5.4 Convocatoria del II congreso mundial de los cooperadores salesianos

A los cooperadores salesianos y, para su conocimiento, a los miembros de toda la familia

Queridos cooperadores:

Hoy, 8 de diciembre, he tenido la alegría de promulgar la regla renovada de los salesianos. Para mí esta fecha mariana es un feliz auspicio de futuro para toda nuestra familia.

He pedido insistentemente a María, nuestra maestra y guía, que también vosotros podáis llegar pronto y bien a la meta final de vuestro reglamento renovado. Mientras tanto, después de conocer el calendario propuesto por la comisión mundial para la celebración de los precongresos locales, inspectoriales, nacionales y regionales, y después de comprobar que ya se han realizado de modo positivo y fructuoso, considero llegado el momento de convocar el II congreso mundial de la Asociación de cooperadores salesianos en el Salesianum de Roma (Pisana, 1111) del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1985.

Todos sabéis que el reglamento dado por Don Bosco a los cooperadores el año 1876 fue puesto al día de acuerdo con el concilio Vaticano II y con el Capítulo General Especial de los salesianos de 1971 en el *Nuevo Reglamento*, promulgado por mi predecesor, don Luis Ricceri, en la Pascua de 1974. Tras diez años de experimentación es oportuno que pueda ser perfeccionado con ulteriores enriquecimientos que lo hagan todavía más estimulante y actual, en fidelidad al espíritu del Fundador.

Las propuestas de cambio, oportunamente estudiadas por una comisión internacional preparatoria, serán presentadas a los congresistas. La presencia de

los responsables máximos, el bagaje de experiencias nuevas y la aportación de las diversas áreas culturales serán elementos válidos para la búsqueda de una más eficaz vitalidad eclesial de la Asociación.

En el programa del congreso se incluyen la presentación del estado de la Asociación, una ponencia sobre la misión del cooperador con los jóvenes y la revisión de los compromisos asumidos en el congreso de 1976.

Después de este acontecimiento comenzará para la Asociación, como ya lo ha hecho para los otros grupos de la familia, una etapa nueva de mayor concreción y fervor en el testimonio de la vocación salesiana.

Que el Espíritu Santo, fuente viva de todos los carismas, visite el congreso con su poder santificador; que María Inmaculada —Auxiliadora y Madre de la Iglesia—, Don Bosco, los santos y beatos de nuestra familia y los cooperadores encaminados al honor de los altares, intercedan por el feliz resultado de los trabajos y les den fecundidad para bien de *los pequeños y los pobres*, a quienes estamos enviados para la construcción del Reino.

Tened confianza: el Señor está con vosotros.

Saludos cordiales en nombre de toda la familia salesiana.

Con afecto y gratitud

Don EGIDIO VIGANO

Rector Mayor

5.5 Instituto «Apóstoles de la Sagrada Familia»

Madre Josefina Musso

Instituto de los

Apóstoles de la Sagrada Familia

Reverenda Madre:

Tengo la alegría de darle a usted y a todas las hermanas una buena noticia: Ya se ha llegado al reconocimiento oficial de que vuestro instituto pertenece a la familia salesiana. ¡Es un regalo de Navidad! Al gozo por el nacimiento del Redentor se añade hoy la satisfacción de sentirnos en familia con Don Bosco.

Es para mí la tercera vez que puedo dar una noticia tan agradable.

En 1981, a las Hijas de los Sagrados Corazones, de Bogotá; el año pasado, a las Salesianas Oblatas del Sagrado Corazón; hoy, a vosotras. El Rector Mayor con el Consejo general de la Congregación Salesiana, en sesión del 14 de diciembre de 1982, cumpliendo un acuerdo del IV Capítulo General que decía: *Pedir al Rector Mayor de los Salesianos el reconocimiento oficial de la pertenencia histórica de nuestro instituto al área de la familia salesiana.*

Sabemos que el cardenal José Guarino, entusiasta y benemérito cooperador salesiano y gran admirador de San Juan Bosco, fundó el instituto de los Apóstoles de la Sagrada Familia, y en sus Constituciones (ahora renovadas) delineó una identidad vocacional, una misión juvenil, un método pastoral y un espíritu de familia, que son precisamen-

te los que caracterizan el carisma de Don Bosco en la Iglesia.

Los valores humanos de la vocación salesiana y el hecho de compartir su misión y su espíritu no sólo están expresados en vuestros documentos oficiales, sino que, además, crecen cada día en vuestra tradición vivida en comunidad.

El reciente reconocimiento oficial, por una parte, confirma cuanto ya estáis viviendo y cuanto dice el artículo 5 de vuestras Constituciones: *Nos alegra haber pertenecido desde los orígenes a la gran familia salesiana* y, por otra parte, nos obliga cada vez más a los salesianos a prestaros la asistencia espiritual y la guía pastoral, pedagógica, catequística y vocacional (art. 3).

El proyecto educativo salesiano que Don Bosco formulaba a menudo con la sencilla expresión de formar *buenos cristianos y honrados ciudadanos*, lo compartís vosotras desde el primer artículo de vuestra regla de vida: *Tenemos la alegría de cooperar, por vocación, a la misión salvífica de la Iglesia mediante la educación civil y religiosa de los hijos del pueblo*.

Otro motivo de alegría es que entre los institutos nacidos en nuestra familia, el vuestro es el único fundado por un cooperador y cardenal: ¡Buen auspicio de sensibilidad eclesial y de adhesión sincera al magisterio de los pastores!

Ayudad a que crezca toda la familia en este profundo sentido de Iglesia, que tanto gustaba a Don Bosco.

Enhorabuena: ¡Es fiesta de Navidad!

Les presento, a ustedes y a todas, mis más cordiales y sentidos respetos.

Recemos juntos para que el Señor haga surgir muchas y buenas vocaciones para vuestro instituto y para toda la familia salesiana.

Con alegría y gratitud

Edigio VIGANÓ

*A las superiores
y a los responsables
de los diversos grupos
de la familia salesiana*

Tengo la satisfacción de comunicaros que ha sido aprobada por el Rector Mayor y su Consejo la solicitud cursada por las *Apóstoles de la Sagrada Familia* para ser reconocidas oficialmente como miembros de nuestra familia.

Es interesante subrayar que se trata de una congregación religiosa fundada por un cooperador salesiano, el benemérito cardenal José Guarino.

Vemos, así, aumentar la familia salesiana precisamente en las celebraciones navideñas: es un buen auspicio de crecimiento en el intercambio de los grandes valores que Don Bosco nos dejó en herencia.

Para la *comunicación* adjunta podéis ver cómo se abrió a las necesidades de la juventud el corazón del cardenal Guarino.

Al contacto con el corazón oratorio de nuestro Fundador, de quien se consideraba *un hijo, indigno sí, pero hijo* (MB XV, 290), intuyó las riquezas y la urgencia de su modo peculiar de amar y de educar promoviendo y evangelizando simultáneamente. Fruto de su soli-

cidad pastoral y de esta intuición salesiana fue la fundación del instituto de las *Apóstoles de la Sagrada Familia*.

Acojamos, pues, con alegría y acompañemos con la oración a estas queridas hermanas, que en el nombre de Jesús, María y José quieren *renovar la familia mediante las nuevas generaciones* (Constituciones, 1). ¡Es muy necesario!

Felices Pascuas de Navidad y año nuevo.

En Don Bosco

Egidio VIGANÓ

5.6 Nuevos obispos salesianos

1. *Don Wálter Bini, obispo de Lins*

La noticia llegó el 14 de marzo de 1984 durante el XXII Capítulo General.

Mons. Bini nació en Sao Paulo (Brasil) el 31 de mayo de 1930. Fue profesor y director del estudiantado teológico de Sao Paulo, y posteriormente inspector de Campo Grande, hasta que en 1978 fue nombrado consejero general para la zona atlántica de América del Sur.

2. *Dos nuevos obispos para la India*

- El 6 de enero de 1984 Juan Pablo II consagraba de obispo al salesiano indio *Mateo Kochuparampil*, obispo electo de la nueva diócesis de Diphu (nordeste de la India).

Mons. Kochuparampil había nacido en la región de Kerala el 28 de mayo de 1939. Después de dirigir el aspirantado de Shillong, fue vicario inspectorial de Gauhati, y posteriormente su inspector. Desde 1981 era también presidente de la conferencia de religiosos de la India.

- Como nuevo obispo de Krashnagar (oeste de Bangala) el Santo Padre ha nombrado al salesiano *Lucas Sirkar*, que a la sazón dirigía la casa de Nueva Delhi.

Mons. Sirkar había nacido en Bangladesh el mes de septiembre de 1936. Después de estudiar en la universidad de Calcuta, desarrolló durante unos años actividades pastorales en la diócesis de Krishnagar. Más tarde pasó a dirigir la casa de Calcuta-Cossipur, hasta que en 1983 fue puesto al frente del instituto técnico de Nueva Delhi.

3. *Un nuevo obispo para centroamérica*

El día de la fiesta de San Juan Bosco de 1984 el Santo Padre nombraba obispo de la diócesis hondureña de Santa Rosa de Copán al salesiano *Luis-Alfonso Santos Villena*, que era director del colegio salesiano de Tegucigalpa «San Miguel». Mons. Santos, que tiene 46 años de edad, es sobrino de mons. Héctor Santos, arzobispo de Tegucigalpa.

4. *El primer obispo salesiano de Holanda*

L'Osservatore Romano del 6 de octubre de 1984 traía la noticia de que el

Santo Padre había nombrado obispo de Sigo y auxiliar de Roermond (Holanda) a *Juan Ter Schure*, que ya era vicario general de la misma diócesis.

Nacido cerca de Utrecht (Holanda) durante el mes de junio de 1922, mons. Ter Schure recibió la formación sacerdotal en Italia, donde fue ordenado de sacerdote el año 1951. Fue inspector de Holanda desde 1962, y el XIX Capítulo General lo nombró consejero para la región de Europa central y para África central, servicio que desempeñó doce años.

5.7 Nuevos miembros del Consejo general

1. *Lucas Van Looy, consejero general de misiones*

Nació en Tielen (Bélgica) en el mes de septiembre de 1941. De sacerdote joven fue a Corea, donde fue elegido director de la casa «Sagrado Corazón» de Seúl y consejero de la delegación. En 1978 el Rector Mayor lo nombraba delegado suyo para Corea del Sur.

2. *Domingo Britschú, consejero para centro Europa y África central*

Nació en marzo de 1932 en Estrasburgo (Francia). Recibió la ordenación sacerdotal en Lyon en el año 1965. Al año siguiente fue llamado a Turín para ser secretario del consejero regional de Euro-

pa. En dicho cargo estuvo hasta que en 1972 fue nombrado secretario general de la Congregación.

3. *Martin McPake, consejero para la zona anglófona*

Escocés de la provincia de Lanark, había nacido en enero de 1925. Lleva a su nueva misión la experiencia adquirida durante varios años como director, maestro de novicios y tres veces delegado de su inspectoría para el capítulo general. Desde 1978 era vicario de la inspectoría de Oxford (Inglaterra).

4. *Carlos Techera, consejero para la zona atlántica de América del Sur*

Nació en Villa Colón (Uruguay) hace 48 años. Fue durante varios años director muy estimado y maestro de novicios de Uruguay. En 1974 fue nombrado vicario inspectorial de la provincia salesiana de Uruguay, y en 1978 fue llamado a dirigirla como inspector.

5. *Ignacio Velasco, consejero para la zona Pacífico-Caribe*

Ignacio Velasco nació en Acarigua (Venezuela) en 1929. Dirigió las casas de Valera y Los Teques. en 1972, fue elegido para inspector de la provincia venezolana. Actualmente era director, desde hace unos años, del colegio Don Bosco de Valencia.

6. *Francisco Maraccani, nuevo secretario general.*

Sucede a Domingo Britschú, llamado a sustituir al difunto Roger Vanséveren.

Francisco Maraccani nació en Pavone Mella (Italia) en octubre de 1936. Sacó el doctorado de ingeniería electrónica. La teología la estudió en Roma. Después de dirigir la casa de Brescia, hace cinco años fue nombrado inspector de Vérona. Ha participado en tres capítulos generales; en el XXII destacó por su entrega y sacrificio en la comisión de redacción del texto.

5.8 Nuevos inspectores

1. *Sebastián Alancheril, inspector de Calcuta (India)*

Nació en la zona de Kerala el 5 de noviembre de 1930. Entró en la Congregación el año 1945 y fue ordenado sacerdote en 1956. Lleva a su nueva misión una rica experiencia, alcanzada como director de Calcuta, Sonada, Azingamy y como miembro del Consejo inspectorial. Actualmente era vicario inspectorial de Calcuta.

2. *José Balestieri, inspector de Porto Alegre (Brasil)*

Nació en Alto Guaraní (Estado de Santa Caterina, Brasil), el mes de mayo de 1939. Ingresó en la Congregación el

año 1959. Recibió la consagración sacerdotal en 1968. Ha sido director de Bagé y de Río dos Cedros, donde ha desempeñado también el cargo de maestro de novicios durante seis años. Desde 1980 era ecónomo inspectorial de Porto Alegre.

3. *Marcos Cuvelier, superior de la visitaduría de Corea*

Nació en Bélgica (Flandes occidental), el 5 de junio de 1938. Profesó el año 1963 y recibió la ordenación sacerdotal en 1970. Llamado a formar parte del Consejo de la delegación coreana en 1973, desde 1979 dirigía el centro juvenil de Seúl y, simultáneamente, era vicario de la delegación recientemente convertida en visitaduría.

4. *Mario del Degán, inspector de Rosario (Argentina)*

Nació en San Nicolás (provincia de Buenos Aires), el 16 de septiembre de 1936. Profesó en la Congregación el año 1954 y fue ordenado sacerdote en 1963. Después de ser director de Santa Fe, el año 1976 pasó al cargo de ecónomo inspectorial, servicio que ha prestado hasta su nombramiento para inspector.

5. *Luciano Desmet, inspector del norte de Bélgica*

Nació el mes de febrero de 1933. Durante varios años fue director y conseje-

ro inspectorial de Bruselas. Desde 1978 era vicario inspectorial.

6. *Juan Dingenen, inspector de África Central*

Es belga, nacido cerca de Lieja el 7 de febrero de 1924. Ha desempeñado varios años el cargo de director en Zaire y en Ruanda, en donde ha sido tres años delegado inspectorial.

7. *Miguel Doutruliungne, inspector del sur de Bélgica*

Después de dirigir durante seis años la inspectoría de Bruselas, ahora es confirmado en el mismo cargo. Había nacido en 1931 cerca de Brujas (Bélgica).

8. *Ricardo Ezzati, inspector de Chile.*

Es natural de Vicenza (Italia), donde nació hace 42 años. Ha sido director de la casa de Concepción y del estudiantado teológico de Santiago. En la actualidad era también miembro del Consejo inspectorial.

9. *Rinaldo Helbing, inspector del norte de Alemania*

Es natural de Trier, donde nació el 10 de septiembre de 1933. Ha sido director de la casa de Esseny durante seis años y vicario inspectorial de Colonia.

10. *Juan Kalapuraputhenpura, inspector de Gauhati*

Nació en 1935 en la zona de Kerala. Durante seis años ha sido ecónomo inspectorial. Desde 1982 era director del estudiantado teológico de Shillong. Sucede a mons. Kochuparampil, elegido para obispo de la nueva diócesis de Diphu.

11. *José Keler, inspector de Austria*

Nació en Mitterdorf (Austria), el 9 de julio de 1939. Lleva a la dirección de la inspectoría austriaca la experiencia de director en diversas casas de Viena y como consejero inspectorial.

12. *Aureliano Laguna, inspector de Madrid*

Natural de Itero del Castillo (Burgos, España), donde nació el 2 de diciembre de 1927, Aureliano Laguna fue varios años ecónomo inspectorial de León y, después, inspector de la misma provincia salesiana. En la actualidad dirigía la Central Catequística Salesiana de Madrid.

13. *Pascual Liberatore, inspector de la Liguria-Toscana*

Nació cerca de Potenza en marzo de 1932. Ha dirigido la inspectoría meridional de Italia de 1972 a 1978. Al terminar fue encargado del sector de la for-

mación permanente de las inspectorías italianas. En la actualidad era director de la comunidad de estudiantes salesianos de San Tarsicio (Roma).

14. *José Marinoni, inspector de Campo Grande (Brasil)*

Nació en Italia, cerca de Como, hace 42 años. Llega al cargo de inspector con una rica experiencia como director del gran colegio «Don Bosco» de Campo Grande. Actualmente era también miembro del Consejo inspectorial de Campo Grande.

15. *Juan Bautista Massa, inspector de Japón*

Nació en Trenel (Argentina) el mes de julio de 1928. Se ordenó de sacerdote en Tokio el año 1956. Ha sido director en Miyazaki y en Tokio. Desde 1980 era vicario inspectorial de la provincia nipona.

16. *Ricardo McCormick, inspector de New Rochelle (Estados Unidos)*

Nació en Boston (Estado de Massachusetts), en el mes de enero de 1941. Entró en la Congregación el año 1950 y fue ordenado de sacerdote en 1970. Ha sido director de Goshen y posteriormente de Havestraw. Desde 1982 era también miembro del Consejo inspectorial de New Rochelle.

17. *Juan Pablo Perón, inspector de Venezuela*

Nació cerca de Padua (Italia) el mes de octubre de 1942. Se ordenó de sacerdote durante el mes de abril de 1971. Ha sido profesor y, posteriormente, director del estudiantado teológico de Caracas y consejero inspectorial.

18. *Alfredo Picchioni, inspector de Oriente Medio*

Es de Lizano (Italia), donde nació el año 1921. Su nombre va unido a la obra salesiana de Teherán (Irán), donde trabajó y dirigió la casa durante varios años. Obligado a volver a su patria con los demás salesianos de Teherán, fue llamado a dirigir la casa de Rímmini, en la inspectoría adriática de Italia.

19. *Tomás Prendiville, inspector de San Francisco (Estados Unidos)*

Es natural de California, donde nació el año 1927. Es salesiano desde 1946. Recibió la ordenación sacerdotal en 1956. Después de dirigir durante seis años la casa de South San Gabriel, en 1973 fue nombrado vicario inspectorial, cargo que ha desempeñado hasta su nombramiento como inspector.

20. *Víctor Reyes, inspector de Uruguay*

Es de nacionalidad uruguaya. Nació el 8 de junio de 1925. Ha sido inspec-

tor de Paraguay durante seis años. Ahora era director de Montevideo y miembro del Consejo inspectorial. Sucede a Carlos Techera, elegido para consejero de la región atlántica de América del Sur.

21. *Antonio Rodríguez Tallón, inspector de Córdoba (España)*

Es natural de Santa Fe (provincia de Granada, España), donde nació el 4 de julio de 1940. Antonio llega al gobierno de la inspectoría de Córdoba después de desempeñar el cargo de director y de vicario inspectorial. En el XXII Capítulo General fue delegado de su inspectoría.

22. *Angel Soto, inspector de Las Antillas*

Nació en Santo Domingo el año 1942. Ordenado sacerdote en 1969, fue a Italia para perfeccionar estudios. Posteriormente fue llamado a dirigir la casa «Sagrado Corazón» de Santo Domingo. Desde 1978 era vicario inspectorial de Las Antillas.

23. *Benjamín Stocchetti, inspector de Bahía Blanca (Argentina)*

Nació en Neuquén (Argentina) en el mes de marzo de 1937. Hizo los votos religiosos perpetuos en Morón durante 1953 y fue ordenado sacerdote en Cór-

doba el año 1962. Ha dirigido las casas de Viedma, Comodoro y Luis Beltrán. En 1980 fue nombrado consejero inspectorial y en 1982 vicario de Bahía.

24. *José Thekedathu, inspector de Bangalur (India)*

Nació en la región de Kerala el 27 de enero de 1929. Profesó en 1945 y fue ordenado de sacerdote en Shillong el año 1955. Ha sido director de importantes comunidades formadoras en Kotagiri, Madrás y Bangalur. Desde 1981 era consejero inspectorial de Bangalur.

25. *Amadeo Verdecchia, inspector de Nápoles*

Nació en Fermo (Italia), el mes de marzo de 1923. Ha sido director en varias comunidades de la inspectoría romana. En 1966 fue llamado a dirigir la inspectoría subalpina de Italia y, tres años más tarde, la de Sicilia. Actualmente era administrador del P.A.S. (Roma).

26. *Zdzislaw Weder, inspector de Lodz (Polonia)*

Nació en Slepientica (Polonia), el 22 de enero de 1936. Lleva consigo a la nueva dirección una larga experiencia de director, de maestro de novicios y de consejero inspectorias. Desde 1982 era vicario inspectorial de Lodz.

27. *Decio Zandonade, inspector de Belo Horizonte (Brasil)*

Nació en Venda Nova (Brasil), el 2 de diciembre de 1942. Es salesino desde 1961 y sacerdote desde 1972. Ha dirigido las casas de Jacigua, el centro promocional de San José de Belo Horizonte y el estudiantado filosófico de la inspección de Belo Horizonte. Desde 1979 era vicario inspectoral de la misma inspección.

28. *Juan Fredigotti, inspector de Verona (Italia)*

Nació en Tiarno (provincia de Trento, Italia) el año 1944. Entró en la Congregación a los 17 años. Fue ordenado de sacerdote en Trento el año 1972. Pronto fue llamado a dirigir el colegio «Don Bosco» de Verona e incluido entre los miembros del Consejo inspectoral. En 1984 participó activamente en el XXII Capítulo General. Al ser nombrado inspector dirigía el internado «Rainérum» de Bolzano.

5.9 Hermanos difuntos

La fe en Cristo resucitado sostiene nuestra esperanza y mantiene viva la comunicación con los hermanos que descansan en la paz de Cristo... Su recuerdo nos estimula proseguir con fidelidad nuestra misión (Constituciones 94).

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.	
P. Adamowicz Casimiro	Varsovia (Polonia)	13-02-84	52	PLE
P. Agosto José	S. Salvatore (Italia)	18-08-84	72	INE
P. Álvarez Alberto	Piura (Perú)	25-11-83	88	PER
P. Alvón Carlos	Monza (Italia)	16-12-83	47	ILE
L. Amor Julián	Cambados (España)	3-10-84	53	SLE
P. Andrónico Domingo	Mesina (Italia)	7-03-83	92	ISI
P. Antoine Jorge	Tournai (Bélgica)	20-05-84	79	BES
P. Apicella Pascual	Montevideo (Uruguay)	18-12-83	76	URU
P. Appendino Bartolomé	Fogizzo (Italia)	11-02-84	81	ICE
L. Arienti Mario	S. Colombano (Italia)	25-07-83	70	MOR
P. Arnold José	Junkerath (Alemania)	15-04-84	82	GEK
P. Bakan Iván	Sentrupert (Yugoslavia)	9-10-84	79	JUL
P. Ballester Vicente	Barcelona (España)	14-01-84	81	SBA
P. Baraldi Andrés	Arese (Italia)	10-12-83	76	ILE
P. Barán Bronislao	Wroclaw (Polonia)	17-12-83	64	PLO
L. Bellver Rafael	Alicante (España)	12-02-84	64	SVA
P. Berruti Eduardo	Montevideo (Uruguay)	7-06-84	77	URU

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.	
P. Bertoldero Emilio	Cachoeira do Campo (Brasil)	20-03-84	62	BBH
P. Bittner Antón	Bad Harzburg (Alemania)	20-03-84	80	GEK
P. Boeri Juan Bautista	Varazze (Italia)	31-05-84	82	ILE
L. Bogus Eugenio	Uruk (Polonia)	8-11-84	74	PLE
P. Bollen Egidio	Antwerpen (Bélgica)	9-03-84	66	BEN
P. Braggion Enrique	Este (Italia)	25-11-83	78	IVO
L. Brasca Romeo	Busto Arsizio (Italia)	20-07-83	75	ILE
L. Brusic José	Zagreb (Yugoslavia)	3-02-84	77	JUZ
P. Bujalski Micislao	Lodz (Polonia)	20-11-83	76	PLE
L. Camnasio Carlos	Osaka (Japón)	20-04-84	75	GIA
L. Camps Antonio	León (España)	31-10-83	66	SLE
L. Carleo Vicente	Nápoles (Italia)	7-11-83	96	IME
P. Castelli Ángel	Madrás (India)	26-07-84	74	INM
P. Ceccarelli Andrés	Varazze (Italia)	27-02-84	78	THA
P. Cereceda Juan	Linares (España)	24-04-83	69	SCO
P. Chazhoor Varghese	Madrás (India)	27-10-83	41	INM
P. Cimino Enrique	Varazze (Italia)	24-06-84	81	ILT
P. Clementel José	Roma (Italia)	6-01-84	63	RMG
P. Cobo Luciano	Santa Fe (Argentina)	7-11-84	76	ARO
P. Coin Roger	Bova Marina (Italia)	27-05-84	74	IME
P. Comba Juan	Alta Gracia (Argentina)	11-09-84	77	ACO
P. Comino Juan	Asti (Italia)	17-06-84	80	INE
P. Concas Antíoco	Cagliari (Italia)	10-06-84	69	ISA
P. Conde Modesto	Madrid (España)	16-09-84	78	SMA
P. Consonni Ángel	Turín (Italia)	17-03-84	69	ICE
P. Corda Emilio	Selargius (Italia)	16-06-84	88	ISA
P. Cristiano Juan	Buenos Aires (Argentina)	24-12-83	68	ABA
	<i>Fue 3 años inspector</i>			
P. Cunquero Antonio	Buenos Aires (Argentina)	17-06-83	75	ABB
P. Cuttica Luis	Perusa (Italia)	5-11-84	62	IAD
L. Damí Nicodemo	Arese (Italia)	12-11-83	76	ILE
P. Reas Ramón	Reims (Francia)	21-08-84	70	FPA
L. de Almeida José	Recife (Brasil)	19-09-83	62	BRE
P. De Muru Benito	Santa Cruz (Bolivia)	22-11-84	61	BOL
L. Dirsch José	Regensburg (Alemania)	18-10-84	86	GEM
P. Divina José	Parma (Italia)	28-12-83	79	ILE
P. Dona Antonio	Santiago de Chile	2-07-84	81	CIL
P. Dorión Santiago	Aunay-sur-Odon (Francia)	26-11-83	71	FPA
P. Ebner Santiago	Cochabamba (Bolivia)	19-01-84	75	BOL
P. Emili Juan	Roma (Italia)	30-11-84	64	IRO
P. Erskine Patricio	Bolton (Gran Bretaña)	31-07-84	75	GBR
L. Facchini Enrique	Porto Alegre (Brasil)	13-11-84	55	BPA
P. Farina Severino	Guadalajara (México)	16-03-84	71	MEG
P. Gasching Luis	Oberthalheim (Austria)	27-12-84	72	AUS
P. Fasolato Aldo	Roma (Italia)	8-10-83	69	IRO
L. Fenech Carmelo	Catania (Italia)	18-4-84	84	ISI
P. Fenech Carmelo	Malta	1-06-84	84	IRL

94. ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.	
P. Ferretti Julio	Iseo (Italia)	27-06-84	73	INC
P. Fiorenza Salvador	Taormina (Italia)	20-02-84	72	ISI
L. Fitzgerald Heriberto	Battersea-Londres (GBR)	29-08-84	80	GBR
P. Flores José	Santiago de Chile	1-10-83	90	CIL
L. Forner José	Tokio (Japón)	19-10-83	78	GIA
P. Gadda José	San Salvador (El Salvador)	10-08-83	78	CAM
L. Gallacher Tomás	Bolton (Gran Bretaña)	7-04-84	73	GBR
P. Gallotti Alfredo	Varese (Italia)	23-12-83	76	ILE
P. Garza Mauro	Monterrey (México)	7-11-83	72	MEG
P. Genz Plácido	General Acha (Argentina)	23-07-84	83	ALP
L. Gerardi Avelino	Sao Paulo (Brasil)	28-08-83	75	BSP
L. Geranazzo Francisco	Bahía Blanca (Argentina)	26-03-84	78	ABB
L. Gil Benedicto	Utrera (España)	18-02-83	66	SSE
P. Glon Pedro Gil	Malestroit (Francia)	16-12-83	46	FPA
P. Goethals Jorge	Sleiding (Bélgica)	11-04-84	71	BEN
P. Golik Humberto	Cracovia (Polonia)	23-05-84	67	PLS
P. González Avelino	Ronda (España)	2-01-84	74	SCO
S. González Carlos	Córdoba (Argentina)	6-05-84	21	ACO
P. Gonzalo Ezequías	Asunción (Paraguay)	10-09-83	57	SMA
P. Grand José Juan	Sión (Suiza)	5-06-84	77	FPA
P. Grismondi José	Ananindeua (Brasil)	16-05-84	74	BMA
L. Gros José	Rudesheim (Alemania)	2-05-84	71	GEK
P. Gulli José	Palermo (Italia)	21-03-84	78	ISI
P. Hadzinski Juan	Campo Grande (Brasil)	3-07-84	77	BCG
P. Halagiera Estanislao	Poznam (Polonia)	7-01-84	71	PLN
P. Haluc José	Mahwah (USA)	15-12-82	82	SUE
L. Hannabery Pablo	Melbourne (Australia)	23-04-84	40	AUL
P. Haughey William	Blaisdon (Gran Bretaña)	12-11-84	76	GBR
P. Herrero José	Corrientes (Argentina)	9-12-83	80	ARO
P. Holdampf Carlos	Szekesfehervar (Hungría)	7-12-83	80	UNG
P. Holowaty Pedro	Ramos Mejía (Argentina)	22-11-84	67	ABA
P. Horgan Patricio	Limerick (Irlanda)	10-05-84	79	IRL
P. Horn Matías	Boulogne (Argentina)	11-06-84	72	ABA
P. Horvath Geza	Budapest (Hungría)	2-07-84	70	UNG
P. Imhof Emilio	Klagenfurt (Austria)	5-03-84	83	AUS
P. Izquierdo Manuel	Caracas (Venezuela)	9-03-84	49	VEN
P. Janus José	Lechlin (Polonia)	17-10-83	70	PLS
L. Jaszczak Wojciech	Cracovia (Polonia)	21-12-83	68	PLS
L. Jedrzejek Estanislao	Poznam (Polonia)	25-10-83	95	PLS
P. Jerney Federico	Viena (Austria)	15-12-84	83	AUS
P. Kaczmarczyk Antonio	Zakopane (Polonia)	28-05-84	71	PLE
P. Kamiski Mariano	Varsovia (Polonia)	23-01-83	72	PLE
P. Karimpil Jacob	Madurai (India)	6-06-84	65	INM
P. Killermann Andrés	Krishnagar (India)	10-07-84	83	INC
P. Kotlowski León	Gloskow (Polonia)	16-04-84	63	PLE
L. Kremiec José	Poznam (Polonia)	17-03-83	80	PLO
P. Kugler Juan	Marrero (USA)	7-03-83	80	SUE

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.
L. Kurent Domingo	Trstenik (Yugoslavia)	7-04-83	73 JUL
P. Laconi Francisco	Castelgandolo (Italia) <i>Fue 9 años inspector</i>	29-10-83	71 MOR
P. Lazzaroni Ángel	Treviglio (Italia)	26-12-83	48 ILE
P. Liberati Luis	San Francisco (USA)	4-02-84	53 SUO
L. Lima Pautilio	Recife (Brasil)	6-03-83	82 BRE
P. Lippi Fernando	Frascati (Italia)	7-04-84	83 IRO
P. Ljubic Ivo	Zagreb (Yugoslavia)	22-06-83	68 JUZ
P. López Barbarín José	Miyazaki (Japón)	17-02-84	70 GIA
P. Losch Jorge	Los Teques (Venezuela)	4-12-83	80 VEN
P. Lucey Daniel	Cape Town (África del S.)	24-05-84	77 IRL
P. Luz Luis	Fortaleza (Brasil)	25-06-83	57 BRE
L. Lynch Jaime	Newton (USA)	3-08-84	66 SUE
P. Maggioni Pedro	Madrás (India)	22-10-83	74 INM
P. Magnani Guido	Varazze (Italia)	25-01-84	74 ILT
P. Manka Antonio	Marszalki (Polonia)	7-11-84	66 PLO
L. Marini Mario	Quito (Ecuador)	13-03-84	73 ECU
P. Martelli Conrado	Commessaggio (Italia)	17-05-84	69 GIA
P. Mattea Luis	Faenza (Italia)	22-10-84	72 IAD
L. Matteuci Juan	Corrientes (Argentina)	29-11-83	55 ARO
P. McGrath Fco. Arturo	Liverpool (Gran Bretaña)	10-12-84	68 GBR
L. Mendolía Héctor	Bahía Blanca (Argentina)	15-03-84	69 ABB
P. Merlo Florentino	Turín (Italia)	1-09-83	69 ISU
P. Meroni Atilio	Borgomanero (Italia)	4-06-84	81 INE
P. Micca José Carlos	Ramos Mejía (Argentina)	4-04-84	76 ABA
P. Micheluzzi Silvio	Ji-Paraná (Brasil)	9-02-84	57 BMA
D. Milien Gustavo	Ennery (Haití)	26-05-84	30 ANT
P. Mirabelli Egidio	Vendrogno (Italia)	21-06-84	68 ILE
L. Módica Salvador	Pto. de La Cruz (Venezuela)	7-04-84	82 VEN
P. Molas José	Villa Colón (Uruguay)	7-04-84	82 VEN
L. Moncalvo Pedro	Turín (Italia)	13-07-83	81 ISU
L. Monti José	Milán (Italia)	8-08-83	77 THA
L. Morales Juan Ambrosio	Santiago de Chile	10-06-84	81 CIL
P. Moratelli Luis	Trento (Italia)	17-11-83	64 IVO
P. Moriggia Alfredo	Nakatsu (Japón)	24-04-84	67 GIA
P. Morselli Mario	Florenca (Italia)	31-03-84	66 ILT
L. Mrosek Juan	Benediktbeuern (Alemania)	7-09-83	80 GEM
P. Muris Leopoldo	Waidhofen (Austria)	24-08-84	84 AUS
P. Murru Emilio	Cagliari (Italia)	16-10-83	62 ISA
E. Muzzolón Ángel	Asunción (Paraguay) <i>Fue 21 años vicario apostólico del Cha- co Paraguayo</i>	27-10-84	
P. Naranjo Antonio	Medellín (Colombia)	7-02-84	78 COM
P. Negretti Augusto	Forlì (Italia)	30-04-84	76 IAD
P. Niznansky Carlos	Goshen (USA)	25-06-84	64 SUE
P. Nocon Guillermo	Jastrzebie (Polonia)	28-07-84	69 PLS
P. Obletter Alberto	Manta (Ecuador)	21-02-84	72 ECU

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.
P. Ordóñez Luis Alfonso	Medellín (Colombia)	14-09-83	54 COM
D. Owzcarz Sbigniew	Poznam (Polonia)	29-01-83	26 PLE
P. Payngott Antonio	Madrás (India)	2-10-83	57 INM
P. Pekoeski Juan	Varsovia (Polonia)	28-01-84	46 PLE
P. Kierschner Antonio	Macau (China)	8-12-84	86 CIN
P. Pagliarello Natalio	Pietrasanta (Italia)	24-11-84	71 ILT
P. Peris Filiberto	Cuenca (España)	7-11-83	81 SVA
P. Perrone Juan	Caserta (Italia)	30-03-84	74 IME
L. Perusek Antonio	Catemu (Chile)	1-07-84	73 CIL
L. Pettenuzzo Eugenio	Trino (Italia)	28-02-84	75 INE
L. Pilato Luis	Taracúá (Brasil)	18-11-83	75 BMA
L. Pinzón Juan	Bogotá (Colombia)	22-05-83	70 COB
P. Piovano Juan	Lima (Perú)	20-11-83	64 PER
L. Pogliani Luis	Mérida (Venezuela)	2-03-84	83 VEN
P. Polatti Antonio	Montechiarugolo (Italia)	14-10-83	81 ILE
P. Polidoro Miguel	Buenos Aires (Argentina)	20-11-84	72 ABA
P. Polifroni Rubén	Medellín (Colombia)	23-12-83	73 COM
P. Power Vicente	Londres (Gran Bretaña)	21-05-82	72 GBR
P. Prade Pedro	Ponte Nova (Brasil)	1-04-84	74 BBH
P. Premarini Bautista	Macava (Venezuela)	22-09-83	45 VEN
P. Prevost Marcelo	París (Francia)	28-07-84	77 FPA
L. Prokopowicz Pablo	Czerwinsk (Polonia)	27-11-83	73 PLE
P. Pytel Francisco	Czerwinsk (Polonia)	2-01-84	70 PLE
P. Quarello Heraldo	Roma (Italia)	15-12-83	57 RMU
P. Raineri Juan	Roma (Italia)	10-12-83	69 RMG
<i>6 años inspector; 12 años del Consejo General</i>			
P. Ricca Guido	Bra (Italia)	15-08-83	68 ISU
P. Rincón Ramón	Bogotá (Colombia)	29-11-83	81 COB
L. Rivera Evaristo	Algeciras (España)	17-02-83	83 SSE
P. Rogina Conrado	Turín (Italia)	10-04-84	73 ISU
P. Rokita Estanislao	Lodz (Polonia)	26-09-84	84 PLE
<i>5 años inspector; 5 años delegado del Rector Mayor para Polonia</i>			
P. Rollizo Bonifacio	Mataró (España)	4-02-84	73 SBA
P. Romeo Manuel	Catania (Italia)	28-02-84	72 ISI
L. Romio Humberto	Quito (Ecuador)	4-10-84	77 ECU
P. Rossi Francisco Panero	Nakatsu (Japón)	6-09-83	66 GIA
S. Roth Valentín	Ersinger (Alemania)	18-08-83	23 GEM
P. Ruiz Alberto	La Habana (Cuba)	13-02-84	57 ANT
L. Ruiz José	Sevilla (España)	11-11-83	74 SSE
P. Rummler Francisco	Linares (Chile)	2-02-84	75 CIL
L. Russ Francisco	Río do Sul (Brasil)	29-04-84	80 BPA
P. Saavedra Patricio	Edmonton (Canadá)	8-04-84	74 SUO
P. Saiz Constantino	Bahía Blanca (Argentina)	21-04-84	74 ABB
P. Salas Eladio	Mendoza (Argentina)	26-12-83	72 ACO
P. Saldukas Nicodemo	Popayán (Colombia)	11-08-84	73 COM

NOMBRE	LUGAR Y FECHA	EDAD	INSP.
P. Salvetti Felipe	La Plata (Argentina)	7-08-84	85 ALP
P. Sampaio Néstor	Fortaleza (Brasil)	16-09-83	65 BRE
P. Sánchez Eliseo	Las Palmas (España)	28-10-83	81 SCO
P. Schiavelli Mario	Biella (Italia)	24-11-83	81 INE
P. Schmengler Enrique	Hannover (Alemania)	11-10-84	80 GEK
P. Schneider Boleslao	Oswiecim (Polonia)	25-12-84	59 PLS
L. Schneider Héctor	Sao Paulo (Brasil)	1-01-84	97 BSP
P. Schneider José	Santa Isabel (Brasil)	25-01-84	81 MBA
P. Schoenmakers Antonio	Kortrijk (Bélgica)	25-07-84	78 BEN
P. Serrano Emiliano	Salamanca (España)	16-01-81	70 SMA
P. Sersen Carlos	Pezinok (Checoslovaquia)	25-10-83	79 CEB
L. Slepowronski Juan	Oswiecim (Polonia)	27-11-83	56 PLS
P. Solanes Félix	Barcelona (España)	15-03-84	84 SBA
P. Specchia Jorge	Santiago de Chile	10-06-84	96 CIL
P. Staedele Francisco	Medellín (Colombia)	10-10-83	82 COM
P. Strakata Carlos	Ensdorf (Alemania)	13-08-84	80 GEM
P. Swan Miguel	Dublín (Irlanda)	31-10-84	82 IRL
L. Tagliaferri Mario	Roma (Italia)	4-01-84	57 IRO
L. Taszarek Andrés	Claypole (Argentina)	29-11-83	70 ABA
P. Tejedor Honorino	Madrid (España)	21-10-84	64 SMA
P. Thomas Jorge	Tournai (Bélgica)	11-09-84	78 BES
P. Tinetto Martín	Asunción (Paraguay)	27-10-84	82 PAR
P. Torres Francisco	Funchal (Portugal)	7-12-83	68 POR
L. Trovato Alfio	Catania (Italia)	21-08-84	71 ISI
P. Truglio Juan	San Gregorio (Italia)	31-05-84	75 ISI
P. Turra Luis	Castellamare (Italia)	20-02-84	63 IME
P. Tyson Estanislao	Port Pirie (Australia)	21-10-84	73 AUL
P. Ulliana Juan	Bangkok (Tailandia)	18-03-84	72 THA
P. Vaccaro José	La Plata (Argentina)	13-04-84	72 ALP
P. Van der Voort Francisco	Liverpool (Gran Bretaña)	2-01-84	76 GBR
L. Van Didenhoven Henk	Zwijnaarde (Bélgica)	9-01-84	76 BEN
P. Vanséveren Rober	Asís (Italia)	19-07-84	57 RMG
<i>6 años inspector; 6 años miembro del Consejo General</i>			
L. Vaquero Eustasio	Rosario (Argentina)	1-10-84	92 ARO
P. Varga Esteban	Budapest (Hungria)	22-11-84	77 UNG
P. Velasco Andrés	Saltillo (México)	20-09-83	65 MEG
P. Villa José	Alasio (Italia)	14-01-84	68 ILT
P. Wagner Juan	Blumenau (Brasil)	3-07-84	80 BPA
P. Wierzbinski Enrique	Cracovia (Polonia)	14-02-84	57 PLS
P. Zaleski Vicente	Kutno (Polonia)	26-03-83	69 PLE
L. Zanatta Juan	Nizza Monferrato (Italia)	25-11-84	80 INE
P. Zatko Francisco	Rosemead (USA)	12-08-84	77 SUO

